



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 159  
Año XLIII  
Legislatura XI  
26 de septiembre de 2025

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón. . . . . 14650

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 31/24, relativa a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas. . . . 14650

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 99/25, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas.. . . . .	14651
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 145/25 sobre reforma integral de la A-1239. . . . .	14651
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 207/25, relativa a la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel. . . . .	14651
Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón. . . . .	14652
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 241/25, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes.. . . .	14652
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 273/25, sobre el COVID persistente.. . . .	14653
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 280/25, sobre la mejora de las políticas públicas en materia de museos en Aragón.. . . .	14653
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 377/25, sobre los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de secundaria y maestros de primaria.. . . .	14654
Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO <sub>2</sub> en el Maestrazgo. . . . .	14654
Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 404/25, sobre la creación de un Plan Nacional de Turismo de Pesca. . . . .	14654
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 406/25, sobre la defensa y promoción del pastoreo tradicional y del sector ovino aragonés.. . . .	14655
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 412/25, sobre la construcción de un rocódromo de máximas prestaciones en la ciudad de Zaragoza. . . . .	14655

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre declaración del día de la emigración aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA). . . . .	14655
---	-------

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 442/25, sobre la condonación de deuda aprobada por el Gobierno de España en Consejo de Ministros del 2 de septiembre de 2025.. . . .	14656
Proposición no de Ley núm. 443/25, sobre el reconocimiento del expresidente de Aragón Javier Lambán Montañés y de los expresidentes fallecidos. . . . .	14657
Proposición no de Ley núm. 444/25, sobre la política ejercida por el Gobierno de Israel contra el pueblo palestino.. . . .	14658
Proposición no de Ley núm. 445/25, sobre el cumplimiento de la sentencia de la restitución de los bienes de Sijena.. . . .	14660
Proposición no de Ley núm. 447/25, sobre la situación de emergencia climática. . . . .	14661
Proposición no de Ley núm. 449/25, sobre las medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad. . . . .	14662

Proposición no de Ley núm. 450/25, sobre los puntos violeta. . . . .	14665
Proposición no de Ley núm. 451/25, sobre la actualización de los convenios entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales. . . . .	14666
Proposición no de Ley núm. 452/25, sobre la devolución sin demora de las pinturas murales para su integración en el patrimonio del Real Monasterio de Santa María de Sijena. . . . .	14667
Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal. . . . .	14667
Proposición no de Ley núm. 458/25, sobre instar al Gobierno de Aragón a asumir responsabilidades por la desaparición de la Feria General de Muestras del programa de las Fiestas del Pilar y garantizar la recuperación de este evento histórico. . . . .	14669

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 446/25, sobre el fomento de la ganadería extensiva para la gestión territorial y la prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	14670
Proposición no de Ley núm. 448/25, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .	14671
Proposición no de Ley núm. 453/25, sobre el refuerzo de la fiscalidad diferenciada del Título VIII de la Ley de Dinamización del Medio Rural de Aragón para mejorar la natalidad, favorecer la compra y rehabilitación de vivienda y dinamizar el emprendimiento en todos los sectores, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública. . . . .	14672
Proposición no de Ley núm. 454/25, sobre el recorte de destinos y vuelos en el aeropuerto de Zaragoza anulado por Ryanair, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. . . . .	14673
Proposición no de Ley núm. 455/25, sobre la retirada de los trenes Avlo en la línea Madrid-Barcelona, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	14674
Proposición no de Ley núm. 456/25, sobre la garantía del servicio de aulas de madrugadores en los centros escolares aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	14675
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 31/24, sobre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas. . . . .	14676
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 207/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel. . . . .	14677
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón. . . . .	14678
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 273/25, sobre sobre el COVID persistente. . . . .	14679
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO <sub>2</sub> en el Maestrazgo. . . . .	14679
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón. . . . .	14680

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón. . . . .	14681
---	-------

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

- Interpelación núm. 83/25, relativa a la política de Vivienda en Aragón. . . . . 14682
- Interpelación núm. 84/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercialización de las producciones agroalimentarias y, más concretamente, en relación con las medidas para afrontar en Aragón los efectos de la imposición de aranceles al sector porcino por parte de China y los recortes de la PAC propuestos por la Comisión Europea. . . . . 14682
- Interpelación núm. 85/25, relativa a la política general de su departamento sobre la PAC y, en concreto, sobre la propuesta de la Comisión Europea de reducción de las ayudas contenidas en la misma y su repercusión en el sector agrícola aragonés. . . . . 14683

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

- Moción núm. 33/25, dimanante de la Interpelación número 78/25, relativa a la política general de su Departamento en relación con los menores migrantes no acompañados. . . . . 14684
- Moción núm. 35/25, dimanante de la Interpelación número 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada. . . . . 14684

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

- Moción núm. 32/25, de la interpelación núm. 80/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la Comunidad Autónoma para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades. . . . . 14685
- Moción núm. 34/25, dimanante de la Interpelación núm. 61/25 al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, respecto a la política general en materia de gestión y control del presupuesto en situación de prórroga presupuestaria y, en particular, sobre las subvenciones nominativas y transferencias para el ejercicio 2025 para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. . . . . 14686

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

- Rechazo por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Moción núm. 32/25, dimanante de la interpelación núm. 80/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la Comunidad Autónoma para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades. . . . . 14686

### 3.3.4. RETIRADAS

- Retirada de la Moción núm. 21/25, dimanante de la Interpelación núm. 33/25, relativa a la política general en materia de desarrollo rural y, más concretamente, a la política hidráulica para regadíos y su papel en dicho desarrollo. . . . . 14686

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1438/25, relativa a la falta de personal en los centros educativos de Calamocha. . . . .	14687
Pregunta núm. 1439/25, relativa al servicio transporte sanitario no urgente en la comarca del Maestrazgo. . .	14687
Pregunta núm. 1449/25, relativa a la cifra real de inversión empresarial en Aragón y los plazos para su materialización. . . . .	14688
Pregunta núm. 1450/25, relativa a las labores de acondicionamiento del IES Miguel de Molinos de Zaragoza. . . . .	14688
Pregunta núm. 1451/25, relativa a los nuevos criterios aprobados para los procesos selectivos de la Administración General de la Comunidad Autónoma. . . . .	14689
Pregunta núm. 1452/25, relativa a la convocatoria de subvención para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón para este año 2025. . . . .	14689
Pregunta núm. 1454/25, relativa a los aranceles propuestos por China a las importaciones de productos cárnicos de porcino europeo. . . . .	14689
Pregunta núm. 1455/25, relativa al Museo de la Guerra Civil de Teruel. . . . .	14690
Pregunta núm. 1456/25, relativa a la licitación de las obras de ampliación del CEIP de Olba. . . . .	14690
Pregunta núm. 1457/25, relativa a medidas urgentes en los túneles de Plan. . . . .	14691
Pregunta núm. 1458/25, relativa a la reducción de la financiación por parte del Ministerio de Igualdad de las aulas para madrugadores en Aragón. . . . .	14691
Pregunta núm. 1459/25, relativa a la apertura de residencias de estudiantes en domingos y festivos. . . . .	14692
Pregunta núm. 1461/25, relativa a la creación de un plan de dotación de cocinas <i>in situ</i> en los colegios públicos de Aragón. . . . .	14692
Pregunta núm. 1462/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos. . . . .	14693
Pregunta núm. 1463/25, relativa a las razones de la falta de actualización de la lista de pruebas diagnósticas y las medidas del departamento al respecto. . . . .	14693

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1440/25, relativa a la situación del servicio de traumatología en Zaragoza. . . . .	14694
Pregunta núm. 1441/25, relativa al transporte de Utebo. . . . .	14694
Pregunta núm. 1442/25, relativa al servicio de autobús de la línea 700. . . . .	14694
Pregunta núm. 1443/25, relativa al transporte de Santa Anastasia, Valareña y Sabinar. . . . .	14695
Pregunta núm. 1444/25, relativa a travesía de Rubielos de Mora. . . . .	14695
Pregunta núm. 1445/25, relativa a afecciones por la dana en 2024. . . . .	14696
Pregunta núm. 1446/25, relativa al acceso de la carretera A-222. . . . .	14696
Pregunta núm. 1447/25, relativa al tramo de la carretera A-1515 entre Rubielos de Mora y la conexión con la A-23. . . . .	14697

Pregunta núm. 1448/25, relativa al problema de los aranceles para el sector porcino en Aragón. . . . .	14697
Pregunta núm. 1453/25, relativa al transporte escolar en Cabra de Mora. . . . .	14697
Pregunta núm. 1460/25, relativa al cierre de la OCA de Muniesa. . . . .	14698
Pregunta núm. 1464/25, relativa a la inspección y control de la normativa en viviendas de uso turístico de Aragón. . . . .	14698

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 642/25, relativa a las afecciones de la prórroga presupuestaria sobre las distintas políticas a desarrollar por parte del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia (BOCA 132, de 10 de abril de 2025). . . . .	14699
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 808/25, relativa al posible traslado del Juzgado de Paz desde Montalbán a Utrillas (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025). . . . .	14700
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 838/25, relativa a las afecciones de la prórroga presupuestaria del Gobierno de Aragón y la preocupación de la sociedad aragonesa por dicho asunto (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025). . . . .	14700
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 845/25, relativa a la brecha salarial de género en Aragón (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025). . . . .	14700
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 874/25, relativa a las medidas adoptadas para evitar que desde Aragón se contribuya a futuros colapsos eléctricos derivados de una sobreproducción de energía renovable en la red nacional (BOCA 139, de 14 de mayo de 2025). . . . .	14701
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 951/25, relativa a las medidas concretas en materia de internacionalización de empresas promovidas por el Gobierno de Aragón para paliar los efectos negativos de la situación arancelaria internacional (BOCA 141, de 29 de mayo de 2025). . . . .	14701
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 997/25, relativa a la cronología y estado del Plan Energético de Aragón 2024-2030 (BOCA 143, de 12 de junio de 2025). . . . .	14702
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1036/25, relativa a adopción de medidas del Gobierno de Aragón para garantizar resoluciones de la ONU para impedir relaciones comerciales con Israel, asumida la iniciativa ciudadana de D. Ricard Mitjána Solé (BOCA 144, de 19 de junio de 2025). . . . .	14703
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1075/25, relativa a la modificación de las bases reguladoras y publicación de orden de convocatoria para las ayudas de cooperación transfronteriza con Nueva Aquitania y Occitania por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 145, de 24 de junio de 2025). . . . .	14703
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1076/25, relativa a la previsión de materialización de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027 (BOCA 145, de 24 de junio de 2025). . . . .	14704
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1079/25, relativa al trabajo desarrollado en materia de actualización, codificación, refundición o derogación de la normativa aragonesa (BOCA 145, de 24 de junio de 2025). . . . .	14704
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1143/25, relativa a las competencias pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma de Aragón y el trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón para su materialización (BOCA 149, de 10 de julio de 2025). . . . .	14704
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1156/25, relativa al cierre de la consulta monográfica para pacientes con COVID persistente (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14705
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1157/25, relativa a la falta de personal de enfermería en la 4.ª planta del Hospital San Jorge de Huesca (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14705

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1158/25, relativa a la falta de profesionales sanitarios en Biel y El Frago (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14705
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1162/25, relativa a la falta de profesionales sanitarios en el centro de salud de Sarrión (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14706
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1163/25, relativa a la consulta de los historiales médicos de los pacientes entre CC.AA. (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14706
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1164/25, relativa al servicio de pediatría del Centro de Salud La Jota en Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14707
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1166/25, relativa a la formalización del transporte programado (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14707
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1170/25, relativa a garantizar la integridad de los documentos diagnósticos (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14707
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1171/25, relativa a la falta de matronas en el centro de salud del barrio de Jesús en Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14708
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1173/25, relativa a la reducción de horario de tarde en dos centros de salud de Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14708
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1175/25, relativa al dinero destinado al II Foro de Liberdefensa realizado en Aragón (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14709
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1177/25, relativa al efecto de las medidas tomadas sobre la igualdad de las condiciones laborales en el personal estatutario del Salud (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14709
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1178/25, relativa al plan de fidelización (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14709
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1183/25, relativa a la subvención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2025 (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14710
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1186/25, relativa a la Comisión Interdepartamental de Salud Pública (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14710
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1187/25, relativa a la Comisión de Coordinación Sociosanitaria (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14710
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1188/25, relativa a la Comisión Interdepartamental de Igualdad (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14711
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1191/25, relativa a la justificación del convenio suscrito con ESIC Aragón para la formación de funcionarios del Departamento (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14711
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1192/25, relativa a los convenios suscritos con centros de estudios para la formación del personal del departamento (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14712
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1203/25, relativa al Consejo de Gobierno en el que se aprobaron dos planes temporales de empleo por parte del Inaem (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14712
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1206/25, relativa al servicio de oftalmología de guardia en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14713
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1210/25, relativa a la demora de la petición de cita médica en los centros de salud de Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14713

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1211/25, relativa a la saturación del servicio de urgencias del Hospital Miguel Servet en Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14713
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1215/25, relativa a la situación del servicio de anatomía patológica del Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA 151, de 31 de julio de 2025). . . . .	14714
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1248/25, relativa a las actuaciones desarrolladas, la colaboración o futura implicación del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en la organización de los 2.000 trabajadores procedentes de China encargados de construir la gigafactoría de baterías ubicada en Figueruelas (Zaragoza) (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).. . . . .	14714
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1249/25, relativa al cese de la directora médica del hospital Ernest Lluch de Calatayud (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025). . . . .	14714
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1252/25, relativa al Hospital San Juan de Dios de Zaragoza (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025). . . . .	14715
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1254/25, relativa a las partidas económicas destinadas al grupo Quirón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).. . . . .	14715
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1282/25, relativa a garantizar la atención sanitaria en el medio rural aragonés en verano (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).. . . . .	14716
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía, y Justicia a la Pregunta núm. 1292/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).. . . . .	14716
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1306/25, relativa a la financiación del búnker de radioterapia del hospital de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025).. . . . .	14716

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 305/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	14717
Solicitud de comparecencia núm. 306/25, del Consejero de Sanidad.. . . .	14717
Solicitud de comparecencia núm. 309/25, del Consejero de Sanidad.. . . .	14717

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 304/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	14718
Solicitud de comparecencia núm. 307/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. . . . .	14718
Solicitud de comparecencia núm. 308/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. . . . .	14718

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 303/25, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	14719
Solicitud de comparecencia núm. 310/25, del Director General de Tributos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. . . . .	14719

Solicitud de comparecencia núm. 311/25, de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. . . . . 14719

---

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 301/25, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . . 14720

Solicitud de comparecencia núm. 302/25, de la Coordinadora Enlazados ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . . 14720

---

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la actualización y seguimiento del análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación ejercicios 2018-2022. . . 14720

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022. . . . . 14722

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha acordado, a solicitud de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón (publicado en el BOCA núm. 111, de 22 de enero de 2025) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 16 de octubre de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de las *Proposiciones no de Ley* que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 31/24, relativa a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas.**

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 31/24, relativa a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a entablar un diálogo con el Gobierno de España para:

1. Lograr que en las ofertas de empleo y concursos de traslados se apliquen medidas que incentiven la cobertura de vacantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas y, en concreto, en los destinos considerados territorios despoblados.

2. Dimensionar las plantillas de manera que no se atienda a los efectivos existentes por habitante sino al territorio que debe ser cubierto por esos efectivos».

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 99/25, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 99/25, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Requerir a los centros hospitalarios y a los de atención primaria de Aragón, tanto públicos como privados, la elaboración de un Protocolo de detección y actuación frente al maltrato en las personas ancianas.
2. Que, con base en la experiencia y resultados de la anterior actuación en centros hospitalarios y de atención primaria, tanto públicos como privados, y en coordinación con el Departamento de Sanidad y de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, se elaboren protocolos de detección y actuación frente al maltrato en el anciano, adaptados al resto de centros sanitarios y sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. La elaboración de un plan formativo orientado a los profesionales que prestan sus servicios en centros sanitarios y sociosanitarios para la detección y manejo del maltrato, con especial hincapié en la sensibilización respecto al edadismo.
4. Establecer los mecanismos oportunos tendentes a la supervisión de la implementación y efectividad de los protocolos en los diferentes centros sanitarios, incluyendo indicadores de evaluación específicos y medibles que permitan evaluar el impacto de las medidas adoptadas frente al maltrato».

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 145/25 sobre reforma integral de la A-1239.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 145/25, sobre reforma integral de la A-1239, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar de una partida específica para financiar el proyecto de reforma integral de la A-1239.
2. Licitarse el proyecto a la mayor brevedad posible, dentro de los trámites administrativos necesarios, después de la aprobación de esta PNL.
3. Contemplar en el proyecto de mejora de la A-1239 las características técnicas de 2 carriles separados por líneas discontinuas, arcones laterales, señalización lateral y mejoras del dragado».

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 207/25, relativa a la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 207/25, relativa a la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio una partida específica destinada a la modernización de las instalaciones deportivas de la provincia de Huesca, con el fin de garantizar a todos los ciudadanos la práctica deportiva.
2. Comprometer una inversión suficiente para la reforma integral del estadio "Pinilla" en Teruel, con el objetivo de ampliar su capacidad, mejorar su iluminación y adecuarlo a los requisitos de competiciones profesionales tales como la habilitación de un espacio adaptado a la posible instalación de una sala "VAR", de espacios y zonas adecuadas

para la atención y ubicación de medios de comunicación radiofónicos, escritos o virtuales, y espacios de recepción y representación adecuados para la competición en segunda división.

3. Adoptar un criterio de equidad territorial en la distribución de recursos destinados a la mejora de infraestructuras deportivas a través de un plan de financiación plurianual».

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón.**

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a:

1. Rechazar el contenido y la metodología empleada en el Documento del Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE) sobre población ajustada, remitido en enero de 2025, por excluir de forma arbitraria variables esenciales como la despoblación y la orografía y por establecer sus conclusiones a partir de un criterio de mayoría de comunidades autónomas, en lugar de basarse en principios técnicos, objetivos y equitativos.

2. Presentar con carácter urgente una propuesta completa e integral de reforma del sistema de financiación autonómica (SFA), que incluya el rediseño de la arquitectura del modelo, desde la población ajustada hasta los mecanismos de nivelación y el fondo de garantía, con el objetivo de garantizar la suficiencia financiera absoluta y relativa de las comunidades autónomas de régimen común, y que incorpore elementos de suficiencia dinámica ligados a la evolución demográfica y al coste real de los servicios públicos.

3. Incorporar en la fórmula de población ajustada, como variables correctivas específicas, independientes y cuantificadas la despoblación y la orografía, con las ponderaciones trasladadas desde el Gobierno de Aragón al Ministerio de Hacienda en el Informe de alegaciones al documento del Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE) sobre población ajustada, remitido en enero de 2025.

4. Reformular las ponderaciones de la población ajustada, aumentando el peso de las variables correctivas, ya sea elevando su peso total, o incorporándolas en cada uno de los bloques competenciales (sanidad, educación, servicios sociales y otros servicios)».

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 241/25, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 241/25, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para que proceda con carácter urgente a:

1. Apoyar a los futuros docentes que están preparando los próximos procesos selectivos de cara a su incorporación a la función pública docente.

2. Actualizar los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, en coordinación con las Comunidades Autónomas, expertos del ámbito educativo y representantes de la comunidad educativa.

3. Garantizar que dicha actualización responda a las necesidades reales del sistema educativo, a la normativa vigente, a los avances científicos y pedagógicos actuales, y a los retos del contexto social y tecnológico contemporáneo.

4. Establecer un calendario claro y con suficiente antelación para la entrada en vigor de los nuevos temarios que permita a los aspirantes prepararse adecuadamente y con seguridad jurídica».

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 273/25, sobre el COVID persistente.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 273/25, sobre el COVID persistente, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Fomentar proyectos de investigación enfocados a tratamientos y/o a cura del COVID persistente.
2. Dar continuidad y fortalecer la consulta monográfica de COVID persistente ubicada en el Centro Médico de Especialidades Grande Covián de Zaragoza.
3. Fomentar la participación de estos pacientes en estudios clínicos y contribuir con fondos públicos a esos estudios.
4. Diferenciar en el código diagnóstico a las personas con secuelas COVID de las personas con COVID persistente.
5. Mejorar la formación del personal sanitario en la detección y diagnóstico del COVID persistente, así como en la actualización de los avances científicos que se van publicando y que se relacionen con la mejora del tratamiento.
6. Propiciar la coordinación y colaboración del personal adscrito a la consulta monográfica con los grupos de investigación que están trabajando en COVID persistente. Para ello facilitar que los equipos de investigación que siguen a estos pacientes puedan colaborar con la consulta, así como implicar a la consulta en el estudio de evolución de los pacientes con COVID persistente.
7. Actualizar el protocolo de COVID persistente en Aragón para incorporar el seguimiento multidisciplinar recogido en el Plan de cronicidad 2025-2028 para esta enfermedad, garantizando la participación de la asociación Long COVID Aragón en esta tarea».

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 280/25, sobre la mejora de las políticas públicas en materia de museos en Aragón.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 280/25, sobre la mejora de las políticas públicas en materia de museos en Aragón., ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un plan estratégico de dinamización, puesta en valor, promoción y mejora de los museos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, comenzando su tramitación antes de finalizar el año 2025.
2. Implementar una línea de ayudas para la cooperación y colaboración con otros museos de titularidad pública y privadas en el conjunto de Aragón, primando los proyectos singulares, que se ubiquen en el medio rural y que vertebran el territorio.
3. Actualizar la base de datos de museos en Aragón así como mejorar los recursos y herramientas Web, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Aragón, para promocionar cultural y turísticamente los museos en las tres provincias aragonesas.
4. Promover desde el Departamento una revisión de la normativa vigente en materia de museos y plantear, en su caso, una reforma de la Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón».

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 377/25, sobre los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de secundaria y maestros de primaria.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 377/25, sobre los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de secundaria y maestros de primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar de forma urgente un proceso de realización de las rúbricas de todos los temas de las oposiciones de educación de primaria y secundaria para que estén disponibles en los próximos meses, empezando por las de primaria para tenerlas listas antes de finalizar el año 2025, y posteriormente las de secundaria para que estén listas antes de junio de 2026.

2. Actualizar la normativa de los procesos selectivos para casos como los opositores que tienen dislexia y las madres lactantes, al igual que ocurre en comunidades autónomas como Extremadura o Andalucía.

3. Facilitar una copia de las pruebas corregidas a los aspirantes previa a la realización de los procesos de revisión, al igual que ocurre con otras comunidades autónomas».

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO<sub>2</sub> en el Maestrazgo.**

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO<sub>2</sub> en el Maestrazgo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar e impedir con todos los medios necesarios, el desarrollo del proyecto de almacenamiento de CO<sub>2</sub> y de cualquier otro de esta misma naturaleza en el Maestrazgo, para preservar el valor medioambiental, paisajístico y natural de la zona, evitando que el medio rural siga siendo territorio de sacrificio con industrias extractivas que no generan riqueza».

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JESÚS FUERTES JARQUE

## **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 404/25, sobre la creación de un Plan Nacional de Turismo de Pesca.**

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 404/25, sobre la creación de un Plan Nacional de Turismo de Pesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar un estudio exhaustivo y proceder a la creación de un Plan Nacional de Turismo de Pesca que permita el desarrollo adecuado de este deporte en todo el territorio español, con medidas orientadas a la reducción de burocracia administrativa, la unificación de normativas y licencias, el control equilibrado de especies depredadoras, la promoción de competiciones y el fomento del turismo rural».

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JESÚS FUERTES JARQUE

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 406/25, sobre la defensa y promoción del pastoreo tradicional y del sector ovino aragonés.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 406/25, sobre la defensa y promoción del pastoreo tradicional y del sector ovino aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender el pastoreo tradicional como patrimonio cultural y económico de Aragón, promoviendo un Plan Integral para el Sector Ovino, que incluya:
  - a. Eliminación de trabas burocráticas mediante la simplificación de normativas y trámites administrativos que dificultan la labor de los ganaderos.
  - b. Programas de formación y ayudas económicas para fomentar el relevo generacional, asegurando la continuidad del pastoreo tradicional.
  - c. Campañas de promoción del Ternasco de Aragón IGP para potenciar su consumo y reforzar su prestigio en mercados nacionales e internacionales.
2. Promover la sostenibilidad del pastoreo tradicional, reconociendo su papel en la conservación de la biodiversidad, la prevención de incendios forestales y el mantenimiento del paisaje aragonés, mediante la protección de rutas trashumantes y el acceso a pastos comunales.
3. Apoyar a los ganaderos del sector ovino con medidas financieras directas, como créditos preferenciales, exenciones fiscales y subvenciones específicas para explotaciones en zonas despobladas, combatiendo la despoblación rural.
4. Proteger el sector ovino frente a normativas restrictivas nacionales y europeas, defendiendo la libertad de los ganaderos y la soberanía alimentaria de Aragón, para garantizar la supervivencia de esta forma de vida tradicional».

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Presidente de la Comisión,  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 412/25, sobre la construcción de un rocódromo de máximas prestaciones en la ciudad de Zaragoza.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 412/25, sobre la construcción de un rocódromo de máximas prestaciones en la ciudad de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liderar, impulsar y ejecutar la construcción de un rocódromo de altas prestaciones en la ciudad de Zaragoza, en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad y la coordinación con la Federación Aragonesa de Montaña».

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre declaración del día de la emigración aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre declaración del día de la emigración aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 442/25, sobre la condonación de deuda aprobada por el Gobierno de España en Consejo de Ministros del 2 de septiembre de 2025.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la condonación de deuda aprobada por el Gobierno de España en Consejo de Ministros del 2 de septiembre de 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros reunido el pasado día 2 de septiembre aprobó el Anteproyecto de Ley de Medidas Excepcionales de Sostenibilidad Financiera para las CC.AA. de Régimen Común que permitirá al Estado asumir 83.252 millones de euros de deuda de las citadas administraciones autonómicas.

La condonación de esta deuda, que supondrá para las comunidades un ahorro de unos 6.700 millones de euros en intereses, beneficiará a todos los territorios sin excepción, independientemente de que tengan o no deuda del FLA.

El objetivo de esta medida "inérita" y "excepcional", como ha señalado la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, es corregir el sobreendeudamiento al que se vieron abocadas las Comunidades Autónomas durante la crisis financiera por la falta de recursos por parte del Gobierno de Mariano Rajoy y ganar autonomía financiera al facilitar su salida a los mercados de emisión de deuda.

En el caso de Aragón el importe de condonación propuesta por parte del Ministerio de Hacienda es de 2.124 millones de euros, esto es, una cuarta parte de la deuda total de nuestra comunidad y que, en términos anuales, representa según cálculos de los expertos, un ahorro de casi 300 millones de euros que el Gobierno de Aragón podría destinar a necesidades tan acuciantes en nuestro territorio como son la mejora de la sanidad o la educación públicas o la atención a nuestros dependientes.

Hay que indicar que Aragón ha visto como su deuda pública se incrementaba un 146 % desde el año 2012, siendo la sexta comunidad con mayor aumento en ese período, y que el porcentaje de deuda en manos del estado roza el 75 %, unos 6.800 millones de euros

A pesar de los beneficios que obtendría Aragón de esta propuesta del Gobierno Central, el Presidente Jorge Azcón, siguiendo al dictado las instrucciones marcadas por su líder nacional, Alberto Núñez Feijóo, ha manifestado su rechazo frontal a esta condonación, anteponiendo su propio interés partidista al interés del conjunto de los y las aragonesas.

Aunque Aragón sigue incrementando su deuda total, unos 9.200 millones en la actualidad, y en particular la que procede del FLA, y que numerosos informes de expertos en la materia alertan del aumento de los costes financieros

de la misma ya en este ejercicio y con más virulencia en los próximos años, el Gobierno de Aragón se niega por completo a plantear negociación alguna con la Vicepresidenta Montero, trasladando a nuestros ciudadanos un falso relato victimista sobre la incapacidad de destinar estos ahorros a gasto social y obviando que si hay algún responsable de esta situación, no es otro que el propio Azcón, que como máximo responsable de la gestión de nuestra comunidad debe asumir que el incumplimiento de la regla de gasto que marca los objetivos de estabilidad financiera deriva principalmente, tal y como señala la Airef en sus últimos informes, de sus políticas de desviación del gasto corriente y de la merma en los ingresos que suponen las rebajas fiscales a las grandes fortunas de nuestra comunidad en impuestos como el de Sucesiones o Patrimonio.

Contrasta el rechazo absoluto que en la actualidad muestra el PP de Feijóo de esta propuesta del Gobierno Central cuando fueron precisamente algunos de los presidentes autonómicos populares y sus propios consejeros de hacienda los que en el pasado reciente manifestaron la necesidad de que el Gobierno Central planteara quitas o reestructuraciones de la deuda autonómica para asegurar la estabilidad financiera de sus cuentas sin poner en peligro la prestación de los servicios públicos en estos territorios

Con la propuesta de condonación de la deuda de las CC.AA. de régimen común el Gobierno de Pedro Sánchez no pretende renunciar a una reforma más amplia de la financiación autonómica sino que esta propuesta se configura como un primer paso necesario en esa hoja de ruta que tal y como ha señalado la propia ministra debe concluir con un nuevo modelo de financiación de las CC.AA. de régimen común que incremente los recursos de todos los territorios atendiendo a las singularidades que presentan cada uno de ellos.

En el caso de Aragón, la asunción de una parte de su deuda por parte del estado entronca directamente con lo dispuesto en el art. 104 de nuestro estatuto de autonomía en relación con los recursos de los que puede disponer nuestra hacienda autonómica y que han de tener su perfeccionamiento y concreción en el seno de la Comisión Mixta Aragón-Estado que recoge el art. 109 del citado estatuto.

La condonación de parte de la deuda autonómica es coherente con la política de apoyo a las comunidades autónomas que el Gobierno Central ha brindado desde el primer día de su mandato. El objetivo no es otro que el de garantizar los recursos suficientes para que las CC.AA. presten unos servicios públicos de calidad en contextos muy complejos como la crisis sanitaria derivada de la pandemia del covid 19 o el impacto de la guerra de Ucrania.

Hay que recordar que en el último año el PP en Madrid se ha opuesto a todas las propuestas que el Gobierno de Pedro Sánchez ha presentado para aumentar los recursos financieros de las CC.AA. Con su voto en contra impidieron la actualización de las entregas a cuentas para 2025, el mayor margen de déficit para las CC.AA., la subida de las pensiones, etc.

Resulta totalmente incoherente exigir constantemente al Gobierno Central que el estado aumente la financiación de las CC.AA. , que les dote de mayores recursos y que ante la actual propuesta de condonación como sucedió con todos los ejemplos anteriores se reniegue desde las filas populares y sus respectivos presidentes autonómicos de cualquier negociación con el Ministerio de Hacienda, omitiendo presentar propuesta alternativa alguna e instalarse en una posición de permanente boicot institucional.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
  - Aceptar la condonación de 2.124 millones de euros de su deuda que el Gobierno de España ha aprobado en Consejo de Ministros del 2 de septiembre de 2025.
  - En aplicación del art.109 del Estatuto de Autonomía de Aragón, trabajar en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos- Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón la articulación y desarrollo de la citada condonación.
2. Las Cortes de Aragón muestran la necesidad de que las Cortes Generales respalden la Ley Orgánica que permitirá la condonación de la deuda de las CC.AA. de régimen común y los beneficios presupuestarios y sociales consustanciales a dicha medida.
3. Las Cortes de Aragón acuerdan dar traslado del presente acuerdo a los partidos representados en las Cortes Generales.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABES TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 443/25, sobre el reconocimiento del expresidente de Aragón Javier Lambán Montañés y de los expresidentes fallecidos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del expresidente de Aragón Javier Lambán Montañés y de los expresidentes fallecidos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, desde el año 1978 ha habido catorce presidentes del Gobierno de Aragón, los primeros en una etapa preautonómica, cuya aportación al progreso de Aragón ha sido determinante. De todos ellos, siete ya han fallecido. El último, recientemente, D. Javier Lambán Montañés.

El Presidente Lambán gobernó durante dos legislaturas, 2015-2019 y 2019-2023. Años en los que Aragón alcanzó el mayor progreso social y económico, a pesar de que en la segunda legislatura se sufrió una pandemia, la del COVID-19, sin precedente en los últimos siglos, además de los graves conflictos bélicos.

Aragón no dispone de ningún protocolo que honre la memoria de los expresidentes fallecidos y, por tanto, los actos institucionales de reconocimiento no están formalmente establecidos.

El grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza ha propuesto que una de las calles de la capital aragonesa lleve el nombre de Javier Lambán.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. El reconocimiento de la figura del expresidente Javier Lambán como una persona crucial en el desarrollo social y económico de Aragón, impulsor de grandes consensos y acuerdos sociales y políticos y garante del Estado Social y Democrático de Derecho, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. Aprobar y traer a las Cortes de Aragón un protocolo institucional para honrar la memoria de los expresidentes de Aragón fallecidos.

Las Cortes de Aragón respaldan la solicitud realizada al Ayuntamiento de Zaragoza, a instancias del Grupo municipal socialista, de que una calle de la citada ciudad lleve el nombre del expresidente Javier Lambán.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 444/25, sobre la política ejercida por el Gobierno de Israel contra el pueblo palestino.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la política ejercida por el Gobierno de Israel contra el pueblo palestino, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Israel está cometiendo un genocidio contra el pueblo palestino. La violencia y la barbarie que está mostrando Netanyahu con su política de ocupación y exterminio en la franja de Gaza merece la más firme y amplia condena y repulsa internacional. En ese sentido respaldamos todas las acciones que siguen al respecto de esta masacre la Corte Penal Internacional y a Corte Internacional de Justicia. Nada ni nadie puede justificar estos ataques que ni siquiera han respetado hospitales o escuelas y que han fijado a los medios de comunicación como un objetivo de guerra para silenciar esta barbarie. Nada ni nadie justifica tanta inhumanidad y tanto desprecio por la vida. Ni los ataques terroristas de Hamás, ni cualquier otro atentado merece una respuesta como la que despliega el Gobierno de Israel. Recientemente, una víctima española ha fallecido víctima de un atentado en el que han muerto otras cinco personas en el asentamiento ilegal de Ramot en Jerusalén. Trasladamos nuestra solidaridad con su familia y allegados, así como condenamos todo tipo de violencia y terrorismo, venga de donde venga.

La degradación humana y la insensibilidad que está mostrando el Gobierno israelí es tal que ya no sólo basta una expresión de afecto y solidaridad con el pueblo palestino, sino que debemos tomar acciones directas en defensa del derecho internacional. Para ello es imprescindible que España incremente su cooperación con las Naciones Unidas, a través de la UNRWA, con todos los medios materiales y humanos a su alcance. Son medidas complementarias de las que debemos seguir impulsando en todos los niveles para que la Unión Europea, y el resto de países representados en la ONU, reconozcan el Estado Palestino y declaren la prohibición legal y permanente de comprar y vender armamento, munición y equipamiento militar a Israel.

El diálogo y la firmeza deben presidir la solución a este conflicto, pero la contundencia y el compromiso tienen que seguir junto al pueblo palestino para frenar esta política de exclusión y aniquilación en Gaza. Desde las más altas esferas internacionales debemos seguir contribuyendo a presionar al Gobierno israelí para que cese en su agresión y ocupación. Por eso mostramos nuestra oposición e incomprensión al hecho de que los Estados Unidos de

Norteamérica hayan negado los visados a la delegación palestina para que pueda participar en la 80.ª Asamblea General de la ONU. Por ello Naciones Unidas ha decidido celebrar su asamblea en Ginebra con el objetivo de que pueda asistir una representación de Palestina.

Desde quienes tenemos la confianza y representación de una ciudadanía que asiste horrorizada a este genocidio contra el pueblo palestino, queremos trasladar nuestro apoyo y solidaridad con las víctimas de esta agresión del Gobierno israelí. Del mismo modo, expresamos nuestro desprecio y rechazo a las manifestaciones públicas que ha vertido el señor Pedro Navarro, representante del PP en el Congreso por Zaragoza, en las que dice literalmente: «Reconocer el estado Palestino es reconocer esta gentuza. Ayudar a Palestina es ayudar a estos desgraciados. Porque lo quieran o no ahora mismo Palestina es Hamas». Estas palabras son un fiel reflejo del apoyo al terrorismo de la política genocida de Netanyahu, además de expresar insensibilidad, hasta límites insospechados, de alguien que representa a votantes que tienen mucha más sensibilidad, educación y humanidad. Lamentamos que el señor Azcón, al no haber condenado estas palabras, ni desautorizar a su portavoz, sea cómplice de una expresión que lleva en cada letra la sangre de las niñas y niños masacrados por el Gobierno de Israel. Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón condenan la política de exterminio, ocupación y genocidio contra el pueblo palestino que está ejerciendo el Gobierno de Israel.

2. Las Cortes de Aragón expresan su rechazo contra todo tipo de terrorismo y, en particular, manifiestan su solidaridad y condolencias con la reciente muerte de un español en el asentamiento ilegal de Ramot en Jerusalén.

3. Las Cortes de Aragón demandan a la comunidad internacional el reconocimiento del Estado Palestino, así como el incremento de la ayuda de cooperación, a través de Naciones Unidas, que debemos trasladar para apoyar a las víctimas y ayudar a la reconstrucción de los territorios atacados por Israel.

4. Las Cortes de Aragón expresan el más firme rechazo y desprecio por las manifestaciones realizadas por el diputado del PP, Pedro Navarro, en contra del pueblo palestino y en favor de la política genocida del gobierno israelí en la zona que está asesinando a civiles inocentes.

5. Las Cortes de Aragón demandan al señor Azcón, como máximo responsable, a que desautorice y repudie las manifestaciones vertidas por el señor Navarro, ya que de no hacerlo será cómplice de la política genocida que defiende este representante de su partido, simpatizando con la violencia terrorista y los asesinatos contra la población palestina que está ejerciendo el Gobierno israelí.

6. Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo a las medidas tomadas por el Gobierno de España en el sentido de proceder a:

a) La aprobación urgente de un Real Decreto ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel, que venimos aplicando ya de facto desde octubre del año 2023 y que establezca la prohibición legal y permanente de comprar y vender armamento, munición y equipamiento militar a Israel.

b) La prohibición del tránsito por puertos españoles a todos los barcos que transporten combustibles destinados a las Fuerzas Armadas israelíes.

c) La denegación de entrada al espacio aéreo español a todas aquellas aeronaves de Estado que transporten material de defensa destinado a Israel.

d) La prohibición de acceder a territorio español a todas aquellas personas que participen de forma directa en el genocidio, la violación de derechos humanos y los crímenes de guerra en la Franja de Gaza.

e) La prohibición de la importación de productos provenientes de los asentamientos ilegales en Gaza, en Cisjordania, con el objetivo de combatir estas ocupaciones, de frenar el desplazamiento forzoso de población palestina y mantener viva la solución de los dos Estados.

f) La limitación de los servicios consulares prestados a los ciudadanos españoles residentes en los asentamientos ilegales israelíes a la mínima asistencia legalmente obligatoria.

g) El refuerzo de nuestro apoyo a la Autoridad Palestina mediante un incremento, un aumento, de nuestros efectivos en la misión de asistencia fronteriza que la Unión Europea tiene en Rafah y el establecimiento de nuevos proyectos de colaboración con la Autoridad Palestina en los ámbitos de agricultura, de seguridad alimentaria y de asistencia médica.

h) La ampliación de nuestra contribución, de la contribución española, a UNRWA, la agencia de las Naciones Unidas encargada de la asistencia al pueblo Gaza y a unos 10 millones de euros adicionales.

i) El aumento de la partida de ayuda humanitaria y cooperación para Gaza para alcanzar los 150 millones de euros el próximo año, en el año 2026.

j) Rechazar las medidas tomadas por el Gobierno israelí contra las ministras del Gobierno de España, Yolanda Díaz y Sira Riego, a las que ha prohibido la entrada en su país el Gobierno de Netanyahu. Cuestión que ha motivado la llamada a consultas de la embajadora de España en Tel Aviv.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

## Proposición no de Ley núm. 445/25, sobre el cumplimiento de la sentencia de la restitución de los bienes de Sijena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la sentencia de la restitución de los bienes de Sijena, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Monasterio de Sijena, fundado en 1188 por la reina Sancha de Castilla, constituye uno de los conjuntos monumentales más relevantes del patrimonio aragonés. Su Sala Capitular albergaba un ciclo pictórico románico de excepcional valor artístico e histórico, considerado una joya del arte medieval europeo.

Durante la Guerra Civil Española, en 1936, el monasterio fue incendiado por milicianos procedentes de Cataluña, lo que provocó la destrucción de buena parte de su patrimonio. En ese contexto, funcionarios de la Generalitat republicana, sin autorización de las religiosas ni de la Dirección General de Bellas Artes, arrancaron 120 metros cuadrados de frescos mediante la técnica del strappo, trasladándolos a Barcelona para su restauración y conservación.

A pesar de las reiteradas reclamaciones por parte de instituciones aragonesas desde 1939, las pinturas nunca fueron devueltas. En 1940 ingresaron en el Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC), donde permanecen hasta hoy.

Tras décadas de litigios, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia firme que obliga al MNAC y a la Generalitat de Cataluña a restituir las pinturas murales al Monasterio de Sijena. La sentencia reconoce que el MNAC no es propietario de las obras, sino mero depositario, y que la comunidad religiosa titular del monasterio conserva la propiedad legítima.

La jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Huesca ordenó el pasado mes de julio la ejecución definitiva de la sentencia que obliga al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) a devolver las pinturas murales de Sijena. El fallo daba un plazo de siete meses al museo para cumplir con la restitución o presentar un cronograma alternativo en el plazo de diez días.

Sin embargo, el MNAC ha presentado recientemente un escrito de oposición a la ejecución de la sentencia, alegando razones técnicas y de conservación. El museo propone un cronograma alternativo de 18 meses y cuestiona las condiciones climáticas del espacio de destino, a pesar de que el Gobierno de Aragón ha reformado la Sala Capitular para garantizar su aclimatación y conservación, en condiciones equivalentes a las del MNAC.

Esta actitud dilatoria ha sido calificada como "absolutamente inaceptable" por el Gobierno de Aragón, que denuncia el intento de demorar la devolución de las obras mediante argumentos ya desestimados por la justicia. Además, se ha revelado que el MNAC solo contempla la entrega de ocho fragmentos profanos, excluyendo el conjunto mural completo, lo que vulnera el principio de unidad e indivisibilidad del patrimonio.

Cabe destacar que las tres instituciones que conforman el patronato del MNAC —la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Cultura del Gobierno de España— están actualmente gobernadas por el Partido Socialista, que demuestra una voluntad institucional para no cumplir una sentencia firme del Tribunal Supremo. La reputación del MNAC como custodio del arte románico no puede sustentarse sobre la apropiación ilegítima del patrimonio aragonés.

En este contexto, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2025, aprobó varias Proposiciones no de Ley, cuyo denominador común instaba al Gobierno de Aragón a exigir el cumplimiento de la sentencia, a reforzar el apoyo técnico para la recuperación de las pinturas, y a denunciar públicamente la actitud obstruccionista del MNAC. Estas iniciativas parlamentarias reflejan el consenso institucional en defensa del patrimonio aragonés y la voluntad política de recuperar lo que legítimamente pertenece a nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el grupo Popular en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Apoyan la estrategia del Gobierno de Aragón en la defensa y ejecución de la sentencia que ordena la restitución de los bienes de Sijena depositados en el MNAC, así como expresar de manera explícita su reconocimiento y apoyo a los profesionales y técnicos del Gobierno de Aragón por su buen trabajo y buen hacer en la preparación de los trabajos necesarios para ejecutar la sentencia y garantizar el retorno de los bienes a Sijena en condiciones de seguridad.

2. Instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a exigir en el Patronato del MNAC, del que forma parte junto con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, el cese en su actitud obstruccionista, así como el cumplimiento estricto y sin demora de las sentencias firmes, incluidas las dictadas por el Tribunal Supremo, en los términos acordados por el Juzgado competente para la ejecución.

3. Condenan la postura dilatoria llevada a cabo hasta ahora por el MNAC, que, bajo argumentos técnicos ya desestimados por los tribunales, pretende demorar la restitución de un patrimonio legítimamente aragonés, vulnerando el principio de unidad del conjunto mural.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2025.

## Proposición no de Ley núm. 447/25, sobre la situación de emergencia climática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de emergencia climática, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el último año, nuestro país ha vivido una sucesión de fenómenos extremos que evidencian con claridad el avance del cambio climático. Episodios como la dana de octubre, las intensas olas de calor y los devastadores incendios forestales del pasado agosto han dejado tras de sí un rastro de destrucción y pérdida de vidas humanas, directamente vinculadas al deterioro climático.

Nuestro planeta está experimentando cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, el océano y la biosfera. Las alteraciones en el clima causadas por la actividad humana ya están afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo.

Este año se han superado récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias 2,5 grados superiores a las que se registraban, por ejemplo, a principios de siglo. Así, en los últimos cinco años las muertes por calor en España han crecido un 17 %. Las sequías prolongadas se han extendido hasta afectar al 40 % del territorio español. Y los incendios han arrasado una superficie el triple de grande.

El informe anual de la AEMET confirma esta tendencia: 2024 fue el tercer año más cálido desde 1961, y junto a 2022 y 2023, conforma una secuencia de años excepcionalmente cálidos. La temperatura media ha subido 1,69 °C desde el inicio de la serie histórica. Además, el mar que rodea nuestras costas ha alcanzado temperaturas récord, con consecuencias directas sobre la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros.

No lo olvidemos, el 29 de octubre se produjo un extraordinario episodio de lluvias torrenciales asociado a una dana en la provincia de Valencia, que provocó una gran riada. Se produjeron grandes daños personales y materiales. Las lluvias torrenciales y la evolución de los incendios forestales hacia fenómenos más intensos e imprevisibles son síntomas de un sistema climático alterado. La ciencia lo confirma: el vínculo entre el calentamiento global y la virulencia de los incendios es indiscutible. La gestión reactiva del fuego ha dejado de ser suficiente; es urgente apostar por la prevención, la restauración del paisaje y la adaptación al nuevo contexto climático.

Además de los daños ecológicos, estos incendios han afectado infraestructuras, viviendas y cultivos, obligando a evacuar poblaciones enteras y generando importantes costes en labores de extinción y recuperación. La magnitud de las superficies quemadas, más de 380.000 ha, y el impacto social y económico subrayan la necesidad urgente de reforzar las políticas de prevención, vigilancia y respuesta ante este tipo de emergencias.

Por provincias, Ourense es la que más hectáreas quemadas ha registrado, en torno a 138.789 hectáreas, lo que supone un 19,1% de su superficie provincial. Le sigue León (71.058 ha, 4,6% de su superficie), Zamora (46.703 hectáreas, que suponen el 4,4%) y Cáceres (30.645 hectáreas, un 1,5% de la superficie provincial). Sin olvidarnos tampoco de otras provincias muy castigadas como Salamanca (11.254 hectáreas), Badajoz (10.963) o Palencia (8.500).

Igualmente, debemos destacar la huella devastadora en el patrimonio natural de España, con más de 160.000 hectáreas de espacios protegidos arrasadas por incendios forestales, especialmente dentro de la Red Natura 2000, la mayor red europea de conservación ambiental. Entre estas hectáreas se han comprometido áreas críticas para la supervivencia de 395 especies protegidas, entre ellas el urogallo, la cigüeña negra y el oso pardo. Así como lugares emblemáticos como Las Médulas, la Montaña Palentina y el bosque de Peloño han sufrido daños irreparables. Esta pérdida trasciende lo inmediato: es una amenaza directa a nuestra biodiversidad, a nuestra cultura y a nuestra identidad como país.

El impacto sobre la salud pública también está científicamente avalado. Las olas de calor, la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y los cambios en los patrones de lluvia y sequía están generando nuevos riesgos sanitarios.

Las pérdidas humanas son devastadoras: más de 20.000 personas han fallecido en los últimos cinco años por causas relacionadas con el clima extremo y el coste económico de esta emergencia climática es creciente. Negar esta realidad es irresponsable. El cambio climático representa una amenaza directa para la seguridad, la salud y el bienestar de la ciudadanía. Frente a ello, es imprescindible una respuesta colectiva, basada en el conocimiento científico, el compromiso político y la implicación activa de toda la sociedad.

El Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, impulsado por el Gobierno de España, propone una hoja de ruta ambiciosa y duradera, que trascienda ciclos políticos y diferencias territoriales. Este acuerdo busca reforzar la capacidad de adaptación y respuesta ante los impactos climáticos, protegiendo a las personas, la economía y el entorno natural. Porque más allá de la polarización y el negacionismo que nos circundan es preciso abordar este desafío al que nos enfrentamos desde una altura de miras que trascienda lo ideológico e involucre a toda la sociedad española, no solo desde el ámbito institucional o el de las fuerzas políticas, sino también desde el compromiso de una sociedad civil cuyos miembros, todos y todas, somos los primeros damnificados por esta emergencia.

Un pacto que se fundamenta en el conocimiento científico, la anticipación y la cooperación institucional con el objetivo de proteger a la ciudadanía, nuestra economía y la rica biodiversidad española. Para ello, propone un marco compartido de compromisos que garantizan el interés general y el bien común, que transitan desde la gestión

de agua y bosques, a la prioridad de las personas más vulnerables, la disposición de las mejores condiciones de trabajo para los servicios de emergencia, hasta el desarrollo de una nueva cultura de prevención. Las comunidades autónomas desempeñan un papel estructural en la arquitectura institucional del Estado, al ejercer competencias esenciales en materia de medioambiente, gestión de emergencias, agricultura y ordenación del territorio. Su participación activa en el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática no solo es necesaria, sino estratégica para garantizar la eficacia de las políticas climáticas. En este sentido, se hace ineludible reforzar la cooperación interinstitucional, articulando mecanismos de coordinación que aseguren una acción conjunta, coherente y territorialmente equilibrada en la lucha contra el cambio climático.

En situaciones de emergencia, como las provocadas por los recientes incendios forestales, la ciudadanía exige una respuesta institucional que esté a la altura de la gravedad del momento. No hay espacio para la fragmentación ni para la inercia burocrática. La lealtad institucional no es una opción, sino una obligación democrática: implica actuar con responsabilidad, con vocación de servicio público y con la firme voluntad de cooperar entre administraciones, independientemente de su signo político. La eficacia en la gestión de crisis requiere coordinación, compromiso y una visión compartida que anteponga el interés general a cualquier cálculo partidista. Solo desde esa altura de miras es posible construir una respuesta sólida, justa y duradera.

Con el horizonte de construir una España más resiliente, segura y próspera en el nuevo contexto climático, esta hoja de ruta invita a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía a participar activamente en su desarrollo. La magnitud y recurrencia de fenómenos extremos —incendios, sequías, inundaciones— exige abandonar enfoques fragmentarios y avanzar hacia un Pacto de Estado que comprometa a todas las administraciones en una estrategia común, basada en la ciencia, la planificación territorial y la justicia intergeneracional.

Es momento de actuar con unidad, responsabilidad y visión de futuro. La emergencia climática exige una política sostenida, transversal y comprometida, que involucre a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reconocen, de acuerdo con las evidencias científicas y los pronunciamientos de las principales foros y organizaciones internacionales, la situación de emergencia climática a la que hoy se enfrenta el planeta y, particularmente, nuestro país e identifica y reconoce esta emergencia, derivada del proceso de cambio climático al que nos enfrentamos, como la mayor amenaza que la humanidad tiene que afrontar y corregir en las próximas décadas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Inste al Gobierno de España a mantener y reforzar su liderazgo en la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, promoviendo una acción climática ambiciosa, coherente y solidaria en los foros multilaterales, y defendiendo con firmeza los compromisos globales en materia de sostenibilidad y justicia climática.

2. Trabaje, desde el diálogo constructivo y el compromiso firme, en la consecución del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, entendido como una herramienta estratégica para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, que exigen una acción coordinada, ambiciosa y sostenida frente a los efectos del cambio climático.

3. En el marco de sus competencias, refuerce y amplíe sus acciones en materia de acción climática, dotándose de los recursos normativos y económicos necesarios para afrontar con eficacia la lucha contra el cambio climático.

4. Fomente la participación activa de las entidades sociales, así como de instituciones públicas y privadas de Aragón en el proceso de construcción y desarrollo del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, promoviendo espacios de diálogo permanente que permitan enriquecer sus contenidos, fortalecer el consenso y asegurar su arraigo en el conjunto de la sociedad.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABES TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 449/25, sobre las medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración ilegal masiva y desbordada es un problema de extrema gravedad para los españoles, en general, y para los aragoneses, en particular. En los últimos meses continúa creciendo la llegada multitudinaria de personas a las costas de nuestro país, utilizadas como mercancía por las mafias o como herramienta de política internacional por vecinos desleales como Marruecos. En total, en lo que llevamos de 2025, han llegado a España más de 20.000 inmigrantes de forma ilegal.

Desde que Pedro Sánchez llegó al poder, más de 348.167 inmigrantes ilegales han entrado en España. Sólo en 2024 llegaron de forma irregular a España 64.048, un 10% más que en 2023. Estos datos no hacen más que confirmar lo que sólo Vox dice: algunos quieren convertir a Canarias y otras zonas de España en plataformas de desembarco y distribución de inmigrantes ilegales. Este hecho sólo traerá pobreza, inseguridad y ruina para el conjunto de los españoles, a los que todas las instituciones están abandonando y condenando a la precariedad, al mismo tiempo que se riega con millones de euros a las mafias y entidades que se enriquecen con la acogida masiva de inmigrantes ilegales, favoreciéndose procesos de inmigración ilegal desbordados en el tiempo y en el espacio.

En cuanto a menores extranjeros no acompañados (menas), en 2024 se registraron en Aragón 494 ingresos, una cifra que, aunque menor que en regiones como Andalucía (2.615), supone una presión significativa para los recursos limitados de la región. Según los últimos datos, España se ha convertido en la principal vía de acceso a Europa de la inmigración ilegal, por encima incluso de países como Italia o Grecia, algo que se reputa especialmente grave en Canarias y en Andalucía, debido a su ubicación geográfica. Precisamente, naciones como Italia han conseguido reducir en un 60% la llegada de la inmigración ilegal en los últimos años con el final de las políticas de puertas abiertas que ha llevado a cabo el Gobierno de la primera ministra Giorgia Meloni.

Los procesos de inmigración ilegal masiva no solo son un problema político, económico y social para España y para Europa de primera magnitud, sino que son también tragedias humanas. Estas personas, presas de las mafias, arriesgan sus vidas en peligrosas travesías por el mar. Tan solo en 2024, 10.457 inmigrantes fallecieron intentando cruzar nuestras fronteras por vía marítima, casi un 60% más que en 2023; de ellos, 1.538 eran menores de edad. No puede comprenderse que la mayoría de los medios y partidos políticos, bajo apariencia de buenismo, secundados por muchas ONG, se hayan convertido en cómplices de las mafias del tráfico de personas indefensas que, por cantidades económicas inasumibles para estas, las engañan en sus países de origen para arrastrarlas, en demasiados casos, a una trágica muerte en el mar o, en caso de que tengan suerte, a un país sin expectativas de futuro para su propia población, y por tanto tampoco para ellos.

Aunque Aragón no es un punto de entrada directo para la inmigración ilegal, como lo son las costas andaluzas o canarias, la región sufre las consecuencias de la redistribución de inmigrantes y MENAS desde otras comunidades, especialmente a través del aeropuerto de Madrid-Barajas, que actúa como principal vía de entrada irregular (80% de origen centroamericano y sudamericano, 12% africano). En 2023, Aragón experimentó un crecimiento poblacional de (13.074 personas; un 1,0% más que en 2022). Donde, la población española en la comunidad aragonesa ha disminuido en 6.641 habitantes, mientras que la inmigrante o nacionalizada ha aumentado en 19.715 habitantes. Esto explica el saldo migratorio positivo, procediendo del extranjero el 99,5%.

La regularización masiva de medio millón de inmigrantes ilegales que apoyaron en el Congreso todos los partidos salvo Vox, o el reparto de Menores Extranjeros No Acompañados entre las Comunidades Autónomas, no hacen más que reforzar el efecto llamada y asentar una estrategia migratoria suicida para nuestro país.

Estas políticas han contribuido a incrementar la inseguridad en nuestros barrios. Una inseguridad que no para de crecer y que los españoles, especialmente los que viven en barrios más humildes, sufren cada día. También ha crecido la inseguridad que sufren las españolas, pues la mayoría de estas personas proceden de culturas incompatibles con la nuestra, donde la mujer se encuentra subordinada al hombre. Según los últimos datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial, en España, el porcentaje de población reclusa extranjera es del 31,2%. En comunidades autónomas como Madrid o Cataluña el porcentaje asciende al 43% y al 50% respectivamente.

Mientras tanto, Aragón continúa atravesando una situación de emergencia social y económica de carácter estructural, marcada por elevados niveles de despoblación, envejecimiento y precariedad laboral. A pesar del relevo entre gobiernos regionales de distintos partidos, las políticas aplicadas no han logrado revertir este panorama: se mantiene un modelo asistencial que, en la práctica, ha favorecido la cronificación de situaciones de vulnerabilidad, sin una reorientación de las políticas hacia la libertad y la independencia económica de la persona, lo que permite la prosperidad de la población, ni tampoco hacia el fortalecimiento del principio de equidad territorial.

Prueba de ello es que más de 24.000 hogares aragoneses han pasado a depender del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que incluyó a 74.591 personas. Lejos de ser motivo de orgullo, este dato representa un fracaso político sin paliativos: Aragón no prospera, sino que se mantiene en una marginalidad de carácter persistente, mientras sus sucesivos gobiernos presumen de solidaridad, progresismo y derechos universales. Otro ejemplo son los más de 45.800 aragoneses que cuentan con el Salario Mínimo Interprofesional como única fuente de ingresos. A mayores, el número real de parados supera las 52.000 personas, cuando se deja de lado el maquillaje estadístico del Gobierno de Sánchez, del que el PP aragonés se aprovecha para ocultar la precariedad generalizada que mantiene en nuestra región.

En Aragón los salarios en 2024 crecieron un 3,4% y el precio de la vivienda en alquiler se encareció un 11,4% respecto al año anterior. Esto, sumado a las más de 90 subidas de impuestos, el alza de los precios de muchos productos básicos y el incremento del coste de los suministros del hogar, entre otros, provoca que el coste de vida en Aragón sea cada vez mayor y el poder adquisitivo de los aragoneses mengue velozmente.

En este campo, es necesario afirmar en el debate público que el actual modelo de importación de inmigración ilegal masiva desbordada en el tiempo y en el espacio es incompatible con el Estado del Bienestar. Los efectos de ello ya se han estudiado en países de nuestro entorno y los estamos apreciando en nuestros servicios públicos: la inmigración ilegal masiva, lejos de ser una "riqueza", supone un coste enorme para las arcas públicas, todo lo más en un contexto de emergencia social creciente, especialmente en Aragón.

En nuestra región, con un 15,1% de población extranjera censada a 1 de julio de 2025, de acuerdo con la Estadística Continua de Población (ECP) que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), la presión sobre los servicios públicos, especialmente sanidad y educación, es creciente. Al mismo tiempo, mientras los aragoneses esperan meses para una cita médica, el Gobierno de Aragón destina recursos a la acogida de menas, desviando fondos que deberían ir a dependencia o a reforzar plantillas sanitarias.

Los propios medios de comunicación dan fe de una realidad incuestionable: el único motivo por el que Aragón no pierde población es la inmigración. El crecimiento experimentado, de 13.074 habitantes más en 2023, se debe a la llegada de inmigrantes. Si no fuera porque siguen llegando inmigrantes, Aragón perdería población. En otras palabras: las familias aragonesas no crecen porque la política económica, social y laboral del bipartidismo condena a los jóvenes a la precariedad, a la imposibilidad de tener hijos y a la emigración. El Gobierno de Aragón y el Gobierno central, en lugar de revertir esta tragedia demográfica con medidas de natalidad y apoyo a la familia, se limitan a importar mano de obra barata y a decir a los españoles que "nos van a pagar las pensiones".

Estos datos prueban que la inmigración ilegal y masiva no es la solución a nada, sino el problema que acabará de dinamitar nuestro Estado del Bienestar: presiona la sanidad, satura la educación, encarece la vivienda y aumenta la inseguridad en los barrios. Frente al discurso buenista, los hechos son tozudos: Aragón no gana población porque los aragoneses viven mejor, sino porque el bipartidismo ha renunciado a defender a los suyos.

Pero lejos de adoptar medidas de contención o corrección, en beneficio de los españoles, las Administraciones Públicas mantienen un sistema asistencial que no distingue entre quienes han contribuido y contribuyen a las arcas públicas con el sudor de su trabajo y quienes entran y permanecen de manera ilegal, cuya contribución neta en términos económicos es y será negativa, haciendo inviable el Estado del Bienestar: el Estado debe recaudar lo estrictamente necesario para sostener los servicios públicos esenciales para los españoles y poner todos los recursos al servicio de las necesidades reales, primero, de los españoles.

Asimismo, es preciso suprimir cualesquiera partidas de colaboración internacional que no sea en beneficio de los aragoneses y resto de españoles. No se puede abordar la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo de terceros países, mientras el 35% de los hogares en Aragón no sólo no llega a fin de mes, sino que tiene que tirar de ahorros o préstamos para cubrir sus gastos ordinarios.

En definitiva, el establecimiento de prioridades y objetivos en la política social es legítimo en democracia, y necesario en toda administración pública, porque sólo así se garantiza una correcta prestación de los servicios públicos. En materia de ayudas e incentivos por el Estado, el criterio de prioridad nacional es esencial: las ayudas públicas deben dirigirse, en primer lugar, a los nacionales; a quienes han nacido, viven, trabajan y cotizan en nuestra tierra. No se trata solo de una cuestión económica, sino de justicia, cohesión social y proyecto nacional. Las subvenciones y ayudas públicas, además de todo el grueso del Estado de Bienestar, deben dirigirse primariamente en primer lugar a quienes han nacido, viven, trabajan y sostienen Aragón y España.

Por ello, los distintos gobiernos de España y Aragón deben incorporar de forma expresa e inmediata el criterio de prioridad nacional en la prestación de los servicios públicos, como principio orientador y de justicia social. Protegiendo a los nacionales y garantizando que los recursos destinados a la mejora del bienestar social sean utilizados en primer lugar por aquellos que lo necesitan legítimamente, los españoles.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Oponerse a la reubicación o acogida en Aragón de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España.

2. Proceder al cierre de los centros de menas que crean inseguridad en nuestras calles, dando prioridad temporal a aquellos cuya existencia genere mayor conflictividad y perjuicios a los vecinos. Hasta lograr su cierre, se han de procurar las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

3. Garantizar la transparencia en cuanto a la inmigración ilegal en Aragón, informando detalladamente y desde el ejercicio 2019 del número de menas tutelados por la Comunidad Autónoma, en qué centros están acogidos y qué coste suponen para la administración, especificando la edad, el sexo y la nacionalidad. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a publicar la cuantía de todas las ayudas percibidas por inmigrantes ilegales por parte de la Administración aragonesa.

4. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias de aquellas leyes de ámbito regional para incorporar el principio de prioridad nacional para el acceso a los servicios y prestaciones sociales en Aragón, así como a modificar las normas reglamentarias que sea necesario.

5. Establecer el principio de prioridad nacional en las bases reguladoras de las subvenciones cuyos créditos presupuestarios correspondan en exclusiva a la Comunidad Autónoma, con el fin de garantizar la atención en primer lugar a aragoneses en incentivos o ayudas como, entre otros:

- En materia de vivienda: ayudas al alquiler para jóvenes y familias aragonesas, avales para el acceso a la primera vivienda habitual y prioridad en el acceso a Viviendas de Protección Oficial (VPO).
  - En materia educativa: gratuidad de la educación infantil (0-3 años), ayudas a comedor escolar, transporte escolar y becas de estudios para estudiantes aragoneses.
  - En materia laboral: programas de inserción sociolaboral, ayudas a la cuota de autónomos, planes de formación profesional y empleo rural para aragoneses.
  - En materia de justicia: asistencia jurídica gratuita para los aragoneses en situación de vulnerabilidad.
6. Proteger la identidad cultural y las tradiciones propias de Aragón y España, garantizando que no se impongan prácticas culturales contrarias a las libertades, costumbres y principios democráticos y sociales de nuestra región, con especial protección de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la nación a:

1. Tramitar de forma urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que se encuentren ilegalmente en nuestra región, así como la de todos aquellos inmigrantes legales que hayan cometido delitos graves, que hagan del delito leve su forma de vida o que propaguen ideologías o religiones contrarias a los principios fundamentales de nuestra sociedad y, en particular, que denigren a la mujer y a su plena igualdad.
2. Añadir como penas la pérdida de la nacionalidad española y la expulsión del territorio nacional para los menores y adultos extranjeros que hayan sido condenados.
3. Tramitar de forma urgente la repatriación de todos los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen con sus padres, familiares o entorno íntimo.
4. Incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como la Policía Nacional y la Guardia Civil, en los barrios y provincias más castigadas por la inmigración ilegal masiva desbordada, donde la convivencia está en riesgo.
5. Crear un registro nacional actualizado de inmigrantes ilegales y menas, accesible para las regiones y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con el fin de garantizar su control efectivo, para mayor seguridad y control de los barrios aragoneses.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## **Proposición no de Ley núm. 450/25, sobre los puntos violeta.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los puntos violeta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Puntos Violeta fueron impulsados desde el Ministerio de Igualdad y adoptados por numerosas comunidades y ayuntamientos como espacios de atención, prevención y sensibilización frente a agresiones sexistas y de género. Su denominación y finalidad no son neutrales: se centran en la violencia que afecta a las mujeres por razón de género. El reciente cambio de nombre en el Ayuntamiento de Zaragoza, sustituyendo "Puntos Violeta" por "Puntos seguros unisex", supone desvirtuar la herramienta, equiparando realidades distintas y asumiendo postulados negacionistas de la violencia de género. Este retroceso contradice la legislación estatal (Ley Orgánica 1/2004 y Pacto de Estado contra la Violencia de Género) y los compromisos internacionales en materia de igualdad y derechos de las mujeres. Aragón debe defender la coherencia de sus políticas públicas y no permitir que decisiones municipales guiadas por acuerdos con formaciones de ultraderecha socaven los avances en igualdad y protección de las mujeres.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reafirmar públicamente el compromiso con los Puntos Violeta como política de prevención y atención frente a la violencia de género
2. Mantener la denominación "Puntos Violeta" en todas las actuaciones, campañas y convenios que dependan de la DGA, rechazando su sustitución por eufemismos neutros.
3. Impulsar un plan autonómico de refuerzo de Puntos Violeta en coordinación con ayuntamientos y comarcas.

4. Promover campañas de sensibilización que visibilicen la violencia machista y el papel de los Puntos Violeta, subrayando que no se trata de espacios "unisex", sino de dispositivos centrados en la prevención de agresiones contra las mujeres.

5. Rechazar cualquier discurso negacionista de la violencia de género.

6. Trasladar al Ayuntamiento de Zaragoza el rechazo de estas Cortes al cambio de denominación y solicitar la rectificación de la medida, en coherencia con el marco normativo y con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, renovado recientemente por todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados, excepto por Vox.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 451/25, sobre la actualización de los convenios entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la actualización de los convenios entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas infantiles municipales desempeñan un papel fundamental en la etapa educativa de 0 a 3 años, facilitando no solo el desarrollo educativo y social temprano de la infancia, sino también la conciliación de la vida laboral y familiar en todo el territorio aragonés, además de haberse demostrado como un instrumento fundamental en la lucha contra la despoblación y favoreciendo el asentamiento de nuevas familias en los pequeños municipios.

En Aragón, estas escuelas son mayoritariamente gestionadas por los ayuntamientos, quienes asumen de forma directa la responsabilidad de su funcionamiento. Para ello, se firman convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón que, en teoría, deberían servir para garantizar su sostenibilidad económica y operativa. Sin embargo, en la práctica, los convenios vigentes resultan claramente insuficientes.

Actualmente, las cuantías económicas aportadas por el Gobierno de Aragón no cubren ni siquiera los gastos de personal necesarios para el funcionamiento básico de estas escuelas. Este es el caso de ayuntamientos como Peralta de Alcofea, Puente la Reina de Jaca o tantos otros municipios, donde este convenio no cubre ni siquiera el coste de personal de una maestra de educación infantil, siendo el propio Ayuntamiento quien tiene que asumir dicha diferencia, además de asumir íntegramente la seguridad social de dichos trabajadores. Además, estos convenios no incluyen partidas destinadas al mantenimiento ordinario ni a la mejora de las instalaciones, lo que recae completamente en los presupuestos municipales.

Esta infradotación económica está generando una situación de tensión financiera para muchos ayuntamientos, especialmente en el medio rural, que ven peligrar la continuidad o calidad de este servicio esencial.

Por tanto, se hace necesaria una actualización urgente de estos convenios, que se adecuen a la realidad actual de costes, tanto en términos salariales como de funcionamiento general. Además, deben contemplarse criterios objetivos que tengan en cuenta las particularidades de cada municipio, su población infantil, la dispersión territorial o las necesidades sociales de las familias usuarias.

Por todo ello, el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que para el inicio del curso 2026/2027:

1. Actualice de los convenios de colaboración existentes con los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles municipales, de modo que reflejen de forma realista los costes actuales de personal.

2. Modifique e incremente el número de personal a financiar, con un Técnico de Educación Infantil adicional a partir de 4 unidades en funcionamiento, para una mejor atención al alumnado.

3. En el caso de las Escuelas Infantiles Comarcales incremente el personal a financiar en un Técnico de Educación Infantil adicional por cada tres unidades en funcionamiento.

4. Establezca un módulo de financiación del personal suficiente en relación con las Relaciones de Puestos de Trabajo o los Convenios Colectivos de los Ayuntamientos.

5. Agilice la autorización de nuevas escuelas municipales o ampliaciones de las existentes, así como la firma de los correspondientes convenios, para que estén formalizados al inicio de cada curso escolar.

6. Articule mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de los convenios, en coordinación con los ayuntamientos, para asegurar su eficacia y adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la población y del sistema educativo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 452/25, sobre la devolución sin demora de las pinturas murales para su integración en el patrimonio del Real Monasterio de Santa María de Sijena.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la devolución sin demora de las pinturas murales para su integración en el patrimonio del Real Monasterio de Santa María de Sijena, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sentencias judiciales en respuesta a las demandas interpuestas por el Gobierno de Aragón a lo largo de los años, respecto a la devolución de los bienes y las pinturas murales del Real Monasterio de Sijena, han dado la razón a éste. Lo que llevó a que en el año 2018 retornasen los bienes al Monasterio.

Respecto a las pinturas murales, el juzgado de Primera Instancia de Huesca acordó en julio de 2016 la restitución de las pinturas murales a la Sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena. Ante los recursos presentados, la Audiencia Provincial de Huesca dictó sentencia, en octubre de 2020, por la que el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) debía proceder a la devolución. Dicha sentencia fue recurrida por el MNAC ante el Tribunal Supremo.

Con fecha 28 de mayo de 2025, el Tribunal Supremo ha desestimado los recursos presentados y ha confirmado la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Huesca.

Todos los grupos parlamentarios, a través de diferentes iniciativas e intervenciones en estas Cortes han manifestado su exigencia a que las pinturas murales retornen al Monasterio de Sijena sin ninguna demora, en cumplimiento de las diferentes sentencias judiciales.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón exige el cumplimiento sin demora de la sentencia del Tribunal Supremo y, por tanto, la devolución de las pinturas murales para su integración en el patrimonio del Real Monasterio de Sijena. Y, a su vez, demanda a los grupos políticos representados en el Parlamento que no se haga una utilización política interesada de este asunto, ya que los tribunales de justicia se han pronunciado en favor de la devolución y hay un consenso de todas las fuerzas políticas al respecto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 457/25, sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, portavoz del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de fiscalización del gasto en inmigración ilegal solicitando su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España lleva décadas enfrentándose a una auténtica emergencia demográfica con una tasa más baja de natalidad de 1,12 hijos por mujer. Esta emergencia se puede afrontar de dos maneras distintas. La fórmula del bipar-

tidismo consistente en importar de forma masiva y descontrolada culturas incompatibles con la nuestra y con baja cualificación. El resultado es el que conocemos, precarización del mercado laboral, aumento de la inseguridad, degradación de nuestros barrios, incremento de la criminalidad y aumento del gasto social sin priorizar a los españoles más necesitados. La fórmula que propone Vox pasa por recortar la industria política, bajar los impuestos, reindustrializar España y apostar por políticas de apoyo a las familias y priorizar a los nacionales en el acceso a todas las ayudas sociales.

Desgraciadamente, el bipartidismo - desde el Gobierno de la Nación y los sucesivos gobiernos autonómicos - lleva décadas priorizando la importación masiva de inmigrantes ilegales y de culturas incompatibles con la nuestra mientras abandonaba a su suerte a trabajadores y familias a los que exprime a impuestos.

Esta solución, no sólo es incompatible con el crecimiento económico de nuestra Nación —por más que se empeñen en afirmar que “los inmigrantes vienen a pagar nuestras pensiones”— sino que, además, ha demostrado tener graves consecuencias en forma de inseguridad disparada y degradación de los servicios públicos.

Ni el propio CIS de Tezanos puede ocultar ya que la inmigración se ha convertido en la principal preocupación de los españoles. El falso multiculturalismo ha precarizado nuestro mercado laboral, ha incrementado la inseguridad, ha degradado nuestros barrios y ha priorizado los recursos públicos para los de fuera.

El coste total de la inmigración en servicios y prestaciones asciende a unos 30.000 millones de euros al año según un estudio publicado en el medio digital The Objective. Es una cifra desorbitada equivalente al presupuesto de 143 ciudades del tamaño de Getafe; supone prácticamente la suma del presupuesto para el año 2024 de La Rioja, Cantabria, Asturias, Navarra, Murcia y las Islas Baleares, o el presupuesto total de regiones como Madrid o la Comunidad Valenciana.

El coste de la inmigración en los servicios públicos es un dato que todas las administraciones y gobiernos de populares y socialistas ocultan de forma sistemática, sin contestar a los requerimientos de información de Vox, o haciéndolo de forma vaga e imprecisa. A pesar de ellos, diversos estudios y datos aislados que vamos sacando demuestran el elevadísimo coste público que la inmigración trae consigo en materia de sanidad, educación, justicia y régimen penitenciario, ayudas sociales o gasto en integración, entre otros.

A pesar de que el gobierno de Sánchez bate récords en recaudación año tras año, vemos cómo las tasas de españoles en riesgo de pobreza aumentan, cómo nuestros servicios públicos colapsan, cómo el mercado laboral cada vez es más precario y cómo el acceso a una vivienda digna se ha convertido en un lujo al alcance de unos pocos. Las prioridades políticas del gobierno de Sánchez están claras: efecto llamada y puertas abiertas. Sólo desde que Sánchez llegó al poder se estima que han llegado más de 348.000 inmigrantes ilegales a España. El gobierno que más ha empobrecido a los españoles es también el que más ayudas y más gasto público destina a los de fuera.

El Estado y las CC.AA. priorizan presupuestariamente a los menas y destinan de media unos 5 mil euros al mes por cada MENA, lo que supone 60 mil euros anuales. Esto equivale a:

- 5 pensiones de viudedad al mes;
- El salario de 3 bomberos forestales al mes;
- El salario de 4 enfermeros al mes;
- El salario de 2 médicos al mes;
- 50 plazas de comedor escolar al mes.

Desde 2021, el Gobierno de Sánchez ha destinado más de 778 millones de euros a la gestión de la inmigración ilegal a través de subvenciones del gobierno, las CC.AA. y los ayuntamientos. Estos 778 millones de euros equivaldrían a:

- La construcción de 6 hospitales;
- La construcción de más de 100 colegios totalmente equipados;
- La compra de unos 2.500 autobuses urbanos;
- La contratación de 15.500 médicos durante un año.

La entrada de 57.000 inmigrantes ilegales en 2023 supuso para España un gasto cercano a los 3.000 millones de euros en asistencia, salvamento, vuelos, defensa jurídica y tutela. Este gasto nos permitiría construir entre 15 y 20 hospitales comarcales; o contratar a 60 mil médicos y enfermeros para recortar las listas de espera y recuperar la atención primaria; o 1 millón de becas escolares de 3 mil euros cada una.

En materia penitenciaria, el Estado y las CC.AA. también destinan importantes sumas de dinero para mantener a la población reclusa extranjera. Así, en España el 31,4% de los presos son extranjeros —casi 1 de cada 3 procede de Marruecos— y en Cataluña estos datos son aún más alarmantes, llegando al 50% de presos inmigrantes. En España, los presos extranjeros suponen más del 30 % del total penitenciario: en julio de 2024 había 18.627 internos extranjeros (31,6 % del total), cifra que ascendía a 19.939 (32,7 %) en mayo de 2025. Con un coste anual estimado de 28.535 € por recluso, ello supone que España destina aproximadamente entre 550 y 600 millones de euros al año solo para mantener a esa población penitenciaria extranjera. Con esa cantidad se podrían construir hasta 4 hospitales comarcales, financiar, comprar 2.300 autobuses urbanos nuevos, o contratar 11.500 médicos durante un año para reducir las listas de espera. La inmigración ilegal y masiva nos cuesta a los españoles bastante más de lo que supuestamente aporta a nuestra economía. La famosa frase de “vienen a pagarnos las pensiones”, además de ser enormemente clasista, no es más que otra falacia que repiten sin cesar partidos y medios subvencionados para justificar la inmigración ilegal y masiva que tantos perjuicios causa a los españoles de a pie.

El Tribunal de Cuentas es, según el artículo 136 de la Constitución, el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de Estado, así como del sector público. Sus homólogos a nivel autonómico ejercen la misma función en base a sus propios estatutos de autonomía, y por eso deberían abordar esta tarea. La Cámara de Cuentas de Aragón, según se establece en el artículo 112 del Estatuto de autonomía de Aragón, es el órgano

técnico al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón y de las entidades locales del territorio aragonés, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas. La Cámara de Cuentas de Aragón depende directamente de las Cortes de Aragón y ejerce sus funciones por delegación de éstas.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad de que se lleve a cabo un análisis del gasto directo e indirecto asumido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón destinado a inmigración ilegal, así como por cualquier organismo autónomo o entidad de derecho público del sector público aragonés, así como, en particular, de los costes vinculados a la gestión de los menores extranjeros no acompañados (MENA) bajo tutela del Gobierno de Aragón, a través de los mecanismos contenidos en la normativa reguladora de los órganos de control externo (la Cámara de Cuentas de Aragón y, en su caso, el Tribunal de Cuentas), al objeto de poder ejercer su función de control y garantizar la transparencia en la gestión de los fondos públicos en Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a identificar todas las partidas presupuestarias destinadas directa o indirectamente a inmigrantes ilegales, indicar su grado de ejecución, detallando si el origen de las partidas presupuestarias proviene de contingentes europeos, transferencias de la Administración General del Estado o directamente del Gobierno de Aragón.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la nación para que identifique todas las partidas presupuestarias destinadas directa o indirectamente a inmigrantes y someta las mismas a la actuación fiscalizadora del Tribunal de Cuentas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Proposición no de Ley núm. 458/25, sobre instar al Gobierno de Aragón a asumir responsabilidades por la desaparición de la Feria General de Muestras del programa de las Fiestas del Pilar y garantizar la recuperación de este evento histórico.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instar al Gobierno de Aragón a asumir responsabilidades por la desaparición de la Feria General de Muestras del programa de las Fiestas del Pilar y garantizar la recuperación de este evento histórico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria General de Muestras, vinculada durante 84 años a las Fiestas del Pilar y referente económico, social y cultural de Zaragoza y Aragón, ha sido suprimida del calendario ferial por decisión de la dirección de Feria de Zaragoza, alegando la reducción de expositores y público en las últimas ediciones.

No obstante, esta decisión no puede entenderse únicamente como una cuestión de mercado, sino como el resultado de una gestión ineficaz y una falta de compromiso institucional por parte de quienes ostentan el control mayoritario de la entidad. El Gobierno de Aragón, con un 61,86 % de participación accionarial, tiene capacidad y obligación de orientar la estrategia de la Feria de Zaragoza, defender los intereses generales y preservar el patrimonio cultural de todos los aragoneses.

La supresión de la Feria General no solo supone la pérdida de un escaparate empresarial y comercial de referencia, sino también de un símbolo identitario y un motor económico que durante décadas ha generado actividad para hoteles, restaurantes, comercios y transportes en la ciudad y su entorno.

El Ejecutivo autonómico no puede escudarse en decisiones técnicas cuando ostenta el control suficiente para impedir las o para buscar alternativas que aseguren la viabilidad del evento. La inacción del Gobierno de Aragón ante el progresivo deterioro de la Feria General y su desaparición definitiva constituye un abandono de responsabilidades y una renuncia a proteger un bien cultural y económico de primer orden.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asumir públicamente su responsabilidad como socio mayoritario de la Feria de Zaragoza por la desaparición de la Feria General, dando explicaciones a la ciudadanía aragonesa en esta Cámara.
2. Presentar un plan de viabilidad antes de final de año que garantice la recuperación de la Feria General en las Fiestas del Pilar 2025, adaptándola a las nuevas demandas expositivas, pero manteniendo su identidad histórica.
3. Apertura de una comisión parlamentaria para investigar las decisiones de gestión que han conducido a la supresión del certamen y depurar las responsabilidades políticas y directivas correspondientes.
4. Reforzar la implicación institucional en la planificación estratégica de Feria de Zaragoza para asegurar que su programación futura esté alineada con la promoción económica, cultural y turística de Aragón.
5. Instar a la Junta Rectora presidida por el Sr. Jorge Azcón Navarro a su dimisión por su incompetencia.

Zaragoza, 8 septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 446/25, sobre el fomento de la ganadería extensiva para la gestión territorial y la prevención de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa el fomento de la ganadería extensiva para la gestión territorial y la prevención de incendios, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de seis mil años, con la llegada de los primeros agricultores y ganaderos al Valle del Ebro, y a las montañas del Pirineo y el Sistema Ibérico que lo enmarcan, la ganadería extensiva ha venido actuando en el territorio que hoy es Aragón. Durante estos seis milenios, las ovejas, cabras y vacas han supuesto un elemento principal en el funcionamiento de los ecosistemas y la conformación del paisaje, especialmente en los montes y montañas donde la agricultura no es tan predominante.

Hoy en día, podemos ver las consecuencias del abandono de la actividad ganadera extensiva, que se viene produciendo en las últimas décadas, en muchas zonas de Aragón en forma de crecimiento descontrolado de la masa arbórea y de matorral y la pérdida de pastos y del "paisaje en mosaico" que se encontraba en la gran mayoría de las zonas montañosas de nuestra comunidad. Este abandono, que supone una falta de gestión del territorio, sumado al cambio climático que venimos padeciendo, ha supuesto que en riesgo de sufrir grandes incendios aumente sobremanera.

Desgraciadamente, este año hemos podido ver la gran catástrofe que han supuesto los incendios de sexta generación que se han dado en la península ibérica, principalmente en Castilla y León, Galicia y Extremadura, pero no podemos olvidar que también se produjo un incendio de este tipo muy cerca de Aragón, en la comarca catalana de

la Segarra. Esto nos indica, que en Aragón existe un riesgo importante de sufrir incendios de este tipo, que desbordan la capacidad de extinción de los medios y ponen en riesgo nuestros ecosistemas y, sobre todo, a las personas.

La gestión del territorio es imprescindible para evitar los devastadores grandes incendios y mantener los valores ecológicos, sociales y paisajísticos de un medio ambiente adaptado a la presencia de los herbívoros domésticos durante milenios. Y uno de los medios más relevantes en la gestión del territorio, especialmente en los montes y montañas, es la ganadería extensiva. También lo son la limpieza de montes, la creación de cortafuegos o las quemadas controladas, pero es evidente que es imposible gestionar un territorio tan extenso sin la implicación de la ganadería extensiva y la gestión forestal sostenible.

Por ello, el Gobierno de Aragón debe implicarse activamente para incentivar a la gestión del territorio mediante la ganadería extensiva para el mantenimiento y la recuperación del paisaje en mosaico y, por tanto, de unos montes y unos bosques más resilientes a las nuevas realidades climáticas y las amenazas que suponen para la población y para el medio ambiente. Y que también se reconozca la labor fundamental que hacen las personas que se dedican a la ganadería extensiva en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

Para ello, es conveniente que el Gobierno de Aragón haga una propuesta para la próxima PAC que incluya la función esencial de la ganadería extensiva en la gestión territorial y la reducción del riesgo de incendios como un elemento importante que promocionar. Y, además, debe incentivar económicamente el pastado de las zonas boscosas y de las zonas de pradera para evitar su matorralización y emboscamiento, fomentar el paisaje en mosaico y reducir así el riesgo de grandes incendios forestales protegiendo nuestros bosques.

Es preciso, también, solucionar de una vez por todas en modo en que se calcula el coeficiente de subvencionabilidad de pastos, que actualmente de forma incomprensible, impide declarar en la PAC las parcelas de bosque como pasto, aunque estas efectivamente se pasten. Es, desde luego un desincentivo para que los ganaderos lleven el ganado a pastar a esas zonas, pero también les supone un perjuicio porque en muchas ocasiones tienen que buscar hectáreas admisibles para las ayudas de la PAC en otros lugares cuando las tienen en sus lugares habituales.

Además, el apoyo a la modernización y a la digitalización en una actividad tan especializada y con tantos problemas de relevo generacional, como es la ganadería extensiva, debe hacer hincapié en medidas que faciliten de verdad el manejo del ganado y que aseguren que la función de gestión territorial se pueda hacer de la manera más eficaz posible, es por ello que se debe subvencionar la compra de collares GPS y vallados virtuales a aquellas ganaderías que ejecuten estas labores de gestión territorial y prevención de incendios y otros elementos que puedan cumplir con dicha función.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar una propuesta para la nueva PAC que tenga en cuenta la función esencial de la ganadería extensiva en la gestión territorial y por tanto en la prevención de incendios.

2. Incentivar económicamente el pastado de las zonas boscosas y de las zonas de pradera para evitar su matorralización y emboscamiento, fomentar el paisaje en mosaico y reducir así el riesgo de grandes incendios forestales protegiendo nuestros bosques.

3. Solventar el problema del coeficiente de admisibilidad de pastos en las zonas arboladas pastables, otorgando un coeficiente adecuado a todas aquellas parcelas que efectivamente se pastan, acabando con la desincentivación al pastado y el abandono de muchas parcelas que supone que esas hectáreas actualmente no computen como pasto para la PAC.

4. Subvencionar a las ganaderías en extensivo de ovino, caprino, vacuno y equino la adquisición de collares localizadores GPS y vallados virtuales y otros elementos que faciliten la función de gestión territorial de la ganadería.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G:P: Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 448/25, sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reindustrialización de la Comarca del Aranda, solicitando su tramitación ante la comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Aranda, y en especial el municipio de Illueca, fue durante décadas un referente industrial en Aragón. El sector del calzado convirtió a esta zona en una de las puntales productivas de nuestra Comunidad Au-

tónoma, generando miles de empleos directos e indirectos, consolidando un tejido empresarial competitivo y ofreciendo oportunidades de futuro a generaciones enteras. Illueca y su entorno representaban la Aragón emprendedora, trabajadora y con capacidad de liderazgo.

Sin embargo, los cambios globales en el mercado, la deslocalización de la producción, la falta de apoyo a la innovación y la ausencia de políticas estables de reindustrialización han golpeado con dureza a este territorio. Hoy Illueca y la comarca del Aranda sufren una desertificación industrial y económica que amenaza con llevarse por delante no solo su capacidad de empleo, sino también su población, su tejido social y, en definitiva, su futuro.

Lo más dramático es que todavía existen en la zona trabajadores altamente cualificados, con décadas de experiencia y conocimientos específicos en procesos industriales, que ven cómo su saber hacer se desperdicia por falta de oportunidades. Ese capital humano, unido a las infraestructuras existentes y a la tradición industrial del territorio, debe ser la base para construir un nuevo modelo de reindustrialización, diversificado y sostenible.

Desde el Partido Aragonés defendemos que no puede haber aragoneses de primera y de segunda según el lugar donde vivan. El reequilibrio territorial y la igualdad de oportunidades son principios irrenunciables. Illueca y la comarca del Aranda necesitan el apoyo decidido del Gobierno de Aragón para volver a ser motor industrial, atraer inversión, recuperar el empleo y garantizar un futuro digno a quienes quieren seguir viviendo y trabajando en su tierra.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en colaboración con la comarca del Aranda, los ayuntamientos, los agentes sociales y empresariales, un Plan Integral de Reindustrialización de Illueca y la comarca del Aranda, con especial atención a la recuperación de su tejido productivo histórico y la diversificación hacia nuevas actividades económicas.

2. Establecer incentivos fiscales, ayudas específicas y líneas de financiación preferente para favorecer tanto la modernización de las empresas locales como la implantación de nuevos proyectos empresariales.

3. Poner en marcha un programa de formación y reciclaje profesional, aprovechando la experiencia de los trabajadores especializados de la zona e impulsando la colaboración con los centros de FP y entidades educativas del territorio.

4. Coordinar la captación de fondos europeos, estatales y autonómicos para proyectos de innovación, transición digital y sostenibilidad industrial en la comarca.

5. Reconocer oficialmente a Illueca y la comarca del Aranda como zona prioritaria de reindustrialización y desarrollo territorial, reforzando así las políticas contra la despoblación y asegurando la igualdad de oportunidades de sus habitantes respecto a otras áreas de Aragón.

En Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## **Proposición no de Ley núm. 453/25, sobre el refuerzo de la fiscalidad diferenciada del Título VIII de la Ley de Dinamización del Medio Rural de Aragón para mejorar la natalidad, favorecer la compra y rehabilitación de vivienda y dinamizar el emprendimiento en todos los sectores, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la fiscalidad diferenciada del Título VIII de la Ley de Dinamización del Medio Rural de Aragón para mejorar la natalidad, favorecer la compra y rehabilitación de vivienda y dinamizar el emprendimiento en todos los sectores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es, a día de hoy, una de las regiones europeas con menor densidad de población, y su desigual distribución territorial se ha acentuado. La densidad media aragonesa ronda los 28,3 hab./km<sup>2</sup>, pero Huesca y Teruel caen a 14,6 y 9,1 hab./km<sup>2</sup>, respectivamente, cifras propias de áreas de muy baja densidad que dificultan el sostenimiento de servicios y actividad económica.

La despoblación se cronifica: con datos a 1 de enero de 2024, Aragón suma 209 municipios con menos de 100 habitantes, un 45,1% más que hace dos décadas; representan el 28,6% de los 731 municipios aragoneses. Esta realidad afecta a la cohesión territorial, a la igualdad de oportunidades y a la viabilidad de los pequeños y medianos municipios.

La natalidad continúa en mínimos. En 2023, la tasa bruta de natalidad en Aragón fue de 6,44 por mil (avance IAEST), por debajo de la reposición generacional y con un envejecimiento que presiona el reemplazo demográfico. Esta tendencia, además, no es homogénea: las áreas rurales sufren mayor salida de población joven, dificultando el arraigo familiar.

El acceso a vivienda es palanca clave para fijar población. La Comunidad ha activado programas específicos ("Aragón Más Vivienda 2024-2030") que priorizan municipios menos poblados, pero es imprescindible complementar este esfuerzo con incentivos fiscales estables que faciliten compra, alquiler y rehabilitación en el medio rural, especialmente en núcleos pequeños o diseminados.

En emprendimiento y empleo, el reto es doble: crear nuevas actividades y garantizar el relevo generacional. El Censo Agrario 2020 evidencia un sector primario envejecido en España (patrón compartido en Aragón), con baja presencia de titulares menores de 35 años y elevada proporción de mayores de 55-65, lo que compromete la continuidad de explotaciones y pymes rurales si no se activan palancas fiscales, financieras y regulatorias para la transmisión de negocios y la instalación de nuevos profesionales.

El Título VIII ("Fiscalidad diferenciada") de la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural, ya mandata al Gobierno de Aragón a diseñar incentivos y beneficios fiscales diferenciados en natalidad, vivienda y emprendimiento, vinculados a la clasificación de asentamientos rurales y a indicadores objetivos. Esta PNL propone acelerar y reforzar ese despliegue, dentro del marco de tributos cedidos con capacidad normativa autonómica, ajustando las medidas según los municipios, con prioridad para aquellos más afectados por la despoblación.

Diversos informes institucionales han insistido en orientar las políticas públicas al reto demográfico, evaluarlas y simplificar su despliegue —incluida la fiscalidad—; es el caso del Informe especial de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre medidas contra la despoblación, elevado a estas Cortes en 2024.

En síntesis, si Aragón quiere evitar la desaparición de sus núcleos de menor tamaño y asegurar servicios, vivienda y empleo dignos en todo el territorio, necesita activar sin demora un régimen robusto de fiscalidad diferenciada en el medio rural que incentive nacer y criar, habitar y rehabilitar, y emprender y transmitir negocios —del primario al terciario— con foco en el relevo generacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Proyecto de Ley, en un plazo de un año, que modifique el Título VIII de la Ley 13/2023 para reforzar la fiscalidad diferenciada en el medio rural, ajustando las medidas según el territorio y priorizando los municipios más afectados por la despoblación, con actuaciones orientadas a natalidad, vivienda y emprendimiento en los siguientes tributos:

- a) En el IRPF (tramo autonómico y deducciones) en lo referente a:
  - Natalidad y conciliación: mejorar las deducciones por nacimiento o adopción, gastos de cuidados y conciliación y residencia efectiva en asentamientos rurales.
  - Vivienda: deducciones por adquisición de primera vivienda habitual, rehabilitación y alquiler estable en medio rural.
  - Emprendimiento: deducciones por alta de autónomos, inversión productiva inicial y aportaciones a entidades de nueva o reciente creación con domicilio y centro de trabajo en el medio rural; incentivo al retorno y traslado de residencia ligado al inicio de actividad.
- b) En el ITP y AJD mejorar lo relativo a:
  - Vivienda con mayores bonificaciones para la compra de vivienda habitual y para su rehabilitación, especialmente en núcleos pequeños y viviendas vacías.
  - Emprendimiento: tipos reducidos para la adquisición de inmuebles y bienes de equipo de segunda mano afectos al inicio y expansión de actividades; bonificaciones en AJD para constitución de sociedades, operaciones de financiación destinadas a inversión productiva y obra nueva, así como la rehabilitación de locales productivos en rural.
- c) En el ISD se trataría de mejorar la fiscalidad en lo referente al:
  - Relevo generacional, mejorando de las reducciones por empresa familiar, explotación agraria o negocio profesional cuando se mantengan centro de trabajo y empleo en el medio rural.
  - Emprendimiento, aplicando mayores reducciones por donaciones dinerarias o en especie vinculadas a iniciar o consolidar actividad económica en municipios rurales.
- d) En el impuesto sobre el Patrimonio, tratar el emprendimiento y el arraigo empresarial, ampliando las bonificaciones para participaciones en entidades y bienes y derechos afectos a actividades con domicilio fiscal y centros de trabajo en el medio rural, dentro del marco estatal.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Proposición no de Ley núm. 454/25, sobre el recorte de destinos y vuelos en el aeropuerto de Zaragoza anunciado por Ryanair, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre

el recorte de destinos y vuelos en el aeropuerto de Zaragoza anunciado por Ryanair, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el anuncio realizado por la compañía Ryanair de reducir de manera drástica su oferta de vuelos desde el aeropuerto de Zaragoza, con la supresión de rutas estratégicas como París, Venecia y Santiago de Compostela y la pérdida de aproximadamente 65.500 asientos respecto a la temporada de invierno anterior, Aragón se enfrenta a un nuevo golpe a su conectividad aérea, a sus oportunidades turísticas y a la competitividad de su economía.

El aeropuerto de Zaragoza está gestionado por Aena, sociedad bajo control del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, aunque privatizada en un 49% y cotizada en bolsa.

El conflicto entre Ryanair y Aena por el incremento sostenido de estas tasas, fijadas por el Ministerio que dirige el señor Óscar Puente, ha desembocado en un recorte que se ceba especialmente en los aeropuertos regionales, aquellos con menos de 3 millones de pasajeros anuales, como es el caso de Zaragoza (con 700.000 pasajeros).

El recorte anunciado por Ryanair supone una reducción del 42,5% respecto a su propia oferta del año pasado y del 23% en relación con la oferta total de vuelos regulares del aeropuerto. Esta situación tiene como principales perjudicados a los usuarios de los aeropuertos regionales, afectando a la vertebración de la movilidad aérea y a las oportunidades turísticas y económicas de las ciudades que cuentan con aeropuerto regional, como el caso de Zaragoza.

El Gobierno de España no puede permanecer ajeno a esta situación. Al mantener un sistema de tasas aeroportuarias crecientes a través de Aena, sin discriminar positivamente a los aeropuertos regionales, se convierte en responsable directo del recorte de destinos y vuelos en Zaragoza.

Las decisiones de Aena, avaladas por la política del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, evidencian una falta de habilidad negociadora y una clara ausencia de sensibilidad hacia la cohesión territorial. Aragón, pese a contar con un aeropuerto con capacidad para operar un mayor número de vuelos, sufre una merma injustificada de servicios como consecuencia de un modelo de fijación de tasas excesivamente rígido que penaliza a los aeropuertos regionales.

Resulta imprescindible un cambio profundo en el modelo de tasas aeroportuarias, introduciendo criterios que discriminen positivamente a aquellos aeropuertos que cumplen una función vertebradora en la movilidad aérea del país y que cuentan con capacidad ociosa para incrementar sus operaciones.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

1. Revisar el sistema de tasas aeroportuarias fijadas por Aena, introduciendo una fórmula de discriminación positiva que favorezca a los aeropuertos regionales como el de Zaragoza, cuya función vertebradora resulta esencial para la cohesión territorial.

2. Adoptar medidas específicas de compensación e incentivos para aerolíneas que mantengan y amplíen rutas desde aeropuertos regionales, con el objetivo de garantizar su conectividad internacional y nacional.

3. Crear un plan estatal de apoyo a la conectividad aérea de los aeropuertos regionales, que tenga en cuenta el potencial de infraestructuras como el aeropuerto de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 455/25, sobre la retirada de los trenes Avlo en la línea Madrid-Barcelona, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la retirada de los trenes Avlo en la línea Madrid-Barcelona, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión de Renfe, avalada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de retirar de la circulación los trenes de la serie 106 de Talgo, que operaban bajo la marca Avlo como servicio de alta velocidad de bajo coste, ha supuesto la supresión definitiva de dichos servicios en el corredor Madrid-Barcelona.

Si bien la empresa pública ha anunciado que se mantendrán frecuencias y horarios mediante trenes de la serie 103 Siemens bajo la marca AVE, este cambio conlleva un encarecimiento inmediato y notable en el precio de los billetes.

Tras la supresión del servicio que prestaban los trenes Avlo en la línea Madrid-Barcelona, y su sustitución por frecuencias de trenes AVE a precios muy superiores, se ha producido un incremento tarifario que no solo resulta desproporcionado, sino también injustificable.

Los datos hablan por sí solos. Los billetes han experimentado incrementos desmedidos, llegando en algunos casos a superar el 388%, lo que supone una barrera evidente para la movilidad de miles de ciudadanos. Familias, estudiantes y trabajadores, que encontraban en Avlo una alternativa económica y eficiente, se ven ahora obligados a afrontar un coste desmedido por un servicio que debería estar al alcance de todos. A modo de ejemplo:

Trayecto Zaragoza-Madrid

– 10 de septiembre, salida 13:45 h: de 55 € a 105,40 € (+91,63%).

– 11 de septiembre, salida 21:45 h: de 39 € a 90,35 € (+131,66%).

– 14 de septiembre, salida 08:01 h: de 69 € a 105,40 € (+52,75%).

Trayecto Madrid-Zaragoza

– 10 de septiembre, salida 19:34 h: de 59 € a 105,40 € (+78,64%).

– 11 de septiembre, salida 10:27 h: de 69 € a 105,40 € (+52,75%).

– 14 de septiembre, salida 06:27 h: de 59 € a 90,35 € (+53,14%).

Trayecto Zaragoza-Barcelona

– 10 de septiembre, salida 21:03 h: de 19 € a 77,30 € (+306,84%).

– 12 de septiembre, salida 11:48 h: de 19 € a 92,75 € (+388,15%).

Trayecto Barcelona-Zaragoza

– 10 de septiembre, salida 12:00 h: de 55 € a 85,05 € (+54,63%).

– 11 de septiembre, salida 06:35 h: de 19 € a 92,75 € (+388,15%).

Estos ejemplos evidencian cómo la eliminación del servicio Avlo y la imposición de tarifas AVE desorbitadas constituyen un auténtico retroceso en términos de equidad, cohesión territorial y derecho a la movilidad. Expulsando a buena parte de usuarios del acceso al tren de alta velocidad, un servicio que debería ser público y accesible, no un privilegio reservado a quienes puedan pagarlo.

La decisión adoptada por Renfe supone un grave perjuicio para los ciudadanos aragoneses, quienes quedan privados de un servicio de alta velocidad asequible para desplazarse tanto a Madrid como a Barcelona.

Del mismo modo que ha ocurrido con el recorte de destinos y vuelos anunciado por Ryanair en el aeropuerto de Zaragoza a raíz del incremento de las tasas aeroportuarias impuestas por Aena, el Gobierno de España vuelve a situar a Aragón en una posición de claro maltrato institucional.

El ministro Óscar Puente no puede eludir su responsabilidad en la gestión de esta crisis ferroviaria, que se añade a la larga lista de incidencias e incumplimientos en la red de alta velocidad. Resulta imprescindible que el Gobierno de España adopte medidas inmediatas que compensen la pérdida de los trenes Avlo en Aragón, evitando que este territorio vuelva a quedar en desventaja en materia de movilidad frente a otras comunidades.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Restablecer la oferta de servicios de bajo coste de alta velocidad (Avlo) entre Zaragoza y Madrid/Barcelona y en las frecuencias donde existía, ya sea mediante la reparación urgente de los trenes Talgo serie 106 o mediante la asignación de material rodante alternativo.

2. En caso de que la reposición inmediata de los trenes Avlo no sea posible, garantizar que los servicios AVE que sustituyen dichas circulaciones mantengan las tarifas equivalentes a las del servicio Avlo, evitando un incremento del precio de los billetes que perjudique a los usuarios aragoneses y asegurando que la empresa pública Renfe cumpla con su función social y de servicio público, por encima de intereses meramente recaudatorios.

3. Comprometerse a garantizar la igualdad de acceso a los servicios ferroviarios de alta velocidad en Aragón, evitando cualquier discriminación tarifaria o reducción de oferta en comparación con otros territorios.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Proposición no de Ley núm. 456/25, sobre la garantía del servicio de aulas de madrugadores en los centros escolares aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no

de Ley sobre la garantía del servicio de “aulas de madrugadores” en los centros escolares aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios conocidos como “aulas de madrugadores” permiten a los padres trabajadores dejar a sus hijos en los centros educativos antes del inicio del horario lectivo facilitando así la conciliación entre la vida laboral y familiar, lo que los configuran como un pilar fundamental para apoyar a las familias españolas que contribuyen activamente al sostenimiento de la sociedad mediante su trabajo.

Hasta el curso pasado (2024 – 2025), este servicio era gratuito para todos los usuarios, si bien en el curso actual, la mayor parte de las familias que han solicitado el mismo han visto cómo se ven obligadas a abonar el coste debido a la reducción de la financiación del mismo por parte del Ministerio de Igualdad a través del Programa “Corresponsables”, lo que supone una carga evidente para las familias con ambos padres en situación de empleo activo que deben acceder a este servicio de forma ineludible.

La familia debería ser el eje central de las políticas públicas en aras de garantizar la subsistencia de nuestra sociedad. En un contexto como el actual de baja natalidad y envejecimiento demográfico en España, y particularmente en Aragón, es esencial incentivar a las familias trabajadoras para que puedan tener más hijos sin verse penalizadas por horarios laborales incompatibles con los escolares.

Es precisamente en esta región, donde la despoblación rural y la precariedad laboral afectan especialmente a las familias e inciden en la lacra de la despoblación, donde la Diputación General de Aragón tiene la responsabilidad de asegurar la gratuidad universal de estos servicios. No obstante, en caso de limitaciones presupuestarias, debe establecerse un criterio de preferencia claro: priorizar a los niños cuyos padres y madres se encuentren en situación de empleo activo.

Las Cortes de Aragón, como órgano representativo del pueblo aragonés, tienen el deber de velar por los intereses de las familias trabajadoras, promoviendo políticas que fomenten la natalidad, la conciliación laboral y familiar, y la igualdad de oportunidades.

La ampliación de la financiación por parte del Gobierno central es crucial, ya que los recursos regionales son limitados y dependen en gran medida de transferencias estatales. Según datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, los programas de conciliación familiar reciben fondos insuficientes, lo que obliga a las comunidades autónomas a priorizar de manera restrictiva. Se considera por tanto necesario que se incremente esta dotación presupuestaria, asegurando que al menos el 70% de los fondos se destine a familias trabajadoras con ambos progenitores empleados, basándose en criterios objetivos como la declaración de la renta o certificados laborales.

En resumen, esta Proposición no de Ley busca restablecer la justicia social verdadera, donde el esfuerzo y la contribución al bien común sean recompensados. Al instar al Gobierno de España a financiar de forma más ampliada las “aulas de madrugadores”, y al exigir a la Diputación General de Aragón que garantice su gratuidad con preferencia para familias trabajadoras, se defiende un modelo de sociedad basado en el trabajo y la igualdad real en aras de un desarrollo regional sostenible.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a ampliar la financiación de estas aulas dentro del programa “corresponsables” hasta el 100% del coste.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a financiar al 100% el aula de madrugadores para familias en las que trabajan los padres y madres en situación activa de empleo con independencia de la financiación del Gobierno de España.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 31/24, sobre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 31/24, sobre sobre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 31/24, sobre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Lograr que en las ofertas de empleo y concursos de traslados se apliquen medidas que incentiven la cobertura de vacantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas y, en concreto, en los destinos considerados territorios despoblados.

2. Dimensionar las plantillas de manera que no solo se atienda a los efectivos existentes por habitante, sino que también se tengan en cuenta la dimensión territorial a cubrir por esos efectivos».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 207/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 207/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel, publicada en el BOCA núm. 137, de 9 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 207/25, relativa a la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«1. Incluir en los Presupuestos de la región para el próximo ejercicio una partida específica destinada a la modernización de las instalaciones deportivas de la provincia de Huesca, con el fin de garantizar a todos los ciudadanos la práctica deportiva».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, publicada en el BOCA núm. 139, de 14 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir tras el apartado 4 de la Proposición no de Ley, el siguiente:

«5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— En tanto en cuanto no se apruebe por las Cortes Generales un nuevo modelo de financiación autonómica en los términos que recoge el punto 2 de la presente Proposición no de Ley, defender aquellas iniciativas planteadas por el Gobierno Central encaminadas a aumentar los recursos de nuestra hacienda autonómica, como, por ejemplo, el recientemente aprobado en Consejo de Ministros, Anteproyecto de Ley sobre condonación de deuda de las CC.AA. de régimen común.

— Desarrollar y adoptar, en la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón prevista en el art. 109 de nuestro Estatuto de Autonomía, las medidas de cooperación necesarias entre el Estado y la Comunidad Autónoma para hacer efectiva la citada condonación de la deuda y los acuerdos necesarios para impulsar acciones que permitan revertir la situación de despoblamiento acelerado que sufre una parte importante de los municipios de Aragón.

— Renunciar a que los aumentos de recursos financieros derivados de futuros acuerdos de reforma del actual modelo de financiación autonómica se utilicen para aprobar rebajas fiscales a nivel autonómico que supongan una merma en la recaudación e incidan en el incumplimiento de los límites de la regla de gasto señalados por AIREF en sus informes.

— Priorizar en el nuevo modelo de financiación los acuerdos defendidos y planteados en las Declaraciones de Zaragoza y Santiago, y que reafirman lo expuesto en el informe sobre población ajustada elaborado por el Ministerio de Hacienda en 2021».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABES TURMO

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 273/25, sobre sobre el COVID persistente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 273/25, sobre sobre el COVID persistente, publicada en el BOCA núm. 141, de 29 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISION:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 273/25, sobre el COVID persistente, presentada por el G.P. Socialista en la Comisión de Sanidad.

### ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir los siguientes puntos en la proposición no de ley con la siguiente redacción:

«4. Diferenciar en el código diagnóstico a las personas con secuelas COVID de las personas con COVID persistente.

5. Mejorar la formación del personal sanitario en la detección y diagnóstico del COVID persistente, así como en la actualización de los avances científicos que se van publicando y que se relacionen con la mejora del tratamiento.

6. Propiciar la coordinación y colaboración del personal adscrito a la consulta monográfica con los grupos de investigación que están trabajando en COVID persistente. Para ello facilitar que los equipos de investigación que siguen a estos pacientes puedan colaborar con la consulta, así como implicar a la consulta en el estudio de evolución de los pacientes con COVID persistente.

7. Actualizar el protocolo de COVID persistente en Aragón para incorporar el seguimiento multidisciplinar recogido en el Plan de cronicidad 2025-2028 para esta enfermedad, garantizando la participación de la asociación Long COVID Aragón en esta tarea».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO<sub>2</sub> en el Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO<sub>2</sub> en el Maestrazgo, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO<sub>2</sub> en el Maestrazgo.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender el valor medioambiental, paisajístico y natural del Maestrazgo, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con el proyecto de almacenamiento de CO<sub>2</sub> en dicho territorio, recabando todos los informes técnicos, ambientales y jurídicos preceptivos».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 393/25, sobre el rechazo al almacenamiento de CO<sub>2</sub> en el Maestrazgo.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el texto de la Proposición no de Ley, tras «proyecto de almacenamiento de CO<sub>2</sub>», añadir «y de cualquier otro de esta misma naturaleza».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABES TURMO

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón, publicada en el BOCA núm. 156, de 12 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto de la Proposición no de Ley el siguiente párrafo:

“Las viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón deberán ubicarse exclusivamente en aquellas zonas autorizadas de los polígonos industriales que se permita su uso, prohibiéndose su construcción dentro de las plantas industriales, garantizando de este modo una adecuada ordenación urbanística y territorial, así como la coordinación con los municipios afectados.”

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABES TURMO

## 3.1.3. RECHAZADAS

## 3.1.3.2. EN COMISIÓN

**Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 16 de septiembre, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 405/25, sobre la contribución del Gobierno de Aragón a la construcción de viviendas destinadas a trabajadores de empresas que realicen inversiones industriales estratégicas en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 156 de 12 de septiembre de 2025.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 3.2. INTERPELACIONES

## 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Interpelación núm. 83/25, relativa a la política de Vivienda en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística la siguiente Interpelación relativa a la política de Vivienda en Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la actual legislatura el Gobierno de Aragón viene anunciando diferentes iniciativas en materia de vivienda, destacando el llamado Plan Aragón Más Vivienda para la construcción de nueva vivienda y la aprobación del Proyecto de Ley de Vivienda, actualmente en tramitación en estas Cortes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las medidas que ha adoptado o pretende adoptar el Gobierno de Aragón en materia de vivienda más allá de la promoción de nueva vivienda?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

## **Interpelación núm. 84/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercialización de las producciones agroalimentarias y, más concretamente, en relación con las medidas para afrontar en Aragón los efectos de la imposición de aranceles al sector porcino por parte de China y los recortes de la PAC propuestos por la Comisión Europea.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercialización de las producciones agroalimentarias, y más concretamente en relación a las medidas para afrontar en Aragón los efectos de la imposición de aranceles al sector porcino por parte de China y los recortes de la PAC propuestos por la Comisión Europea, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado cinco de septiembre, el gobierno de la República Popular China anunció unos aranceles provisionales, y la apertura de una negociación, a los productos cárnicos del porcino que se exportan desde Europa hasta China.

España y, concretamente Aragón, son grandes exportadores de productos del porcino al gigante asiático y es preocupante esta imposición de aranceles, independientemente de que las propias autoridades chinas reconocen que nos son las industrias cárnicas ni las autoridades españolas las que incumplen las normas de competencia y por ello tienen una imposición de aranceles menor que las industrias de otros Estados europeos.

Este anuncio de aranceles, que ahora entra en fase de negociación, se suma a los aranceles impuestos por Donald Trump, en el inicio de una guerra arancelaria que puede ser muy negativa para un sector netamente exportador como es el sector agroalimentario aragonés.

Además, el pasado 16 de julio, la Comisión Europea propuso un recorte de la PAC de más del 20 % en el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea y propuso modificaciones que afectarían a la actual estructura de la PAC en dos pilares y la división en 27 de esta política común, que puede ser muy perjudicial para el sector agroalimentario y el desarrollo rural de Aragón.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercialización de las producciones agroalimentarias, y más concretamente en relación con las medidas para afrontar en Aragón los efectos de la imposición

de aranceles al sector porcino por parte de China y los recortes de la PAC 2028-2034 propuestos por la Comisión Europea?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO  
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABES TURMO

## **Interpelación núm. 85/25, relativa a la política general de su departamento sobre la PAC y, en concreto, sobre la propuesta de la Comisión Europea de reducción de las ayudas contenidas en la misma y su repercusión en el sector agrícola aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general de su departamento sobre la PAC y, en concreto, sobre la propuesta de la Comisión Europea de reducción de las ayudas contenidas en la misma y su repercusión en el sector agrícola aragonés.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La PAC se configura como la política más antigua de la Unión Europea, representando alrededor del 30% del presupuesto global (386.600 millones de euros) para el periodo 2023 – 2027. En su origen, la PAC estableció 5 objetivos fundamentales: incrementar la productividad agrícola; garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola; estabilizar los mercados; garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

La nueva propuesta presupuestaria llevada a cabo por la Comisión europea supone un recorte de casi el 20% en el presupuesto de la PAC, pasando de 386.999 millones a 302.000, lo que supondría que, de hacerse efectiva dicha reforma, el importe de las ayudas PAC se habría reducido en más de un 50% en apenas dos legislaturas.

Esta situación ha generado una profunda preocupación entre los profesionales del campo, quienes ya han manifestado su rechazo mediante movilizaciones en Bruselas y ante las autoridades competentes. Preocupación que en Aragón se acrecienta al adquirir una dimensión particularmente grave, ya que nuestra región gestiona ayudas directas para más de 33.000 agricultores y ganaderos, lo que conllevaría unas pérdidas anuales estimadas de entre 105 y 110 millones de euros.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento relativa a la reducción de las ayudas PAC propuesta por la Comisión Europea y su repercusión en el sector agrícola aragonés?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

---

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Moción núm. 33/25, dimanante de la Interpelación número 78/25, relativa a la política general de su Departamento en relación con los menores migrantes no acompañados.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 78/25, relativa a la política general de su Departamento en relación con los menores migrantes no acompañados, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia, presenta para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, la siguiente:

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Oponerse a la reubicación o acogida en Aragón de cualquier inmigrante que haya entrado ilegalmente en España.
2. Exigir el cierre de los centros de menas, dando prioridad a aquellos cuya existencia genera mayor conflictividad y perjuicios a los vecinos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## **Moción núm. 35/25, dimanante de la Interpelación número 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 81/25 relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asegurar, en todos los servicios de Urgencias hospitalarias de Aragón, una dotación suficiente a nivel de recursos humanos y a nivel de recursos materiales, a fin de ofrecer atención inmediata, profesional y eficaz a pacientes con problemas de salud de diversa gravedad.
2. Paralizar y revertir el progresivo cierre y/o disminución de sus horarios de puntos de atención continuada en la ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

## **Moción núm. 32/25, de la interpelación núm. 80/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la Comunidad Autónoma para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 80/25 en relación con la política del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidad y en particular respecto a la implantación de universidades privadas en la Comunidad, presenta para su debate y votación en Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en el plazo de tres meses:

1. Realizar un estudio exhaustivo de las necesidades formativas y de capital humano de las empresas aragonesas, incluyendo tanto las ya consolidadas como aquellas que tienen previsto instalarse en el territorio en los próximos cinco años. Este estudio deberá identificar los perfiles profesionales, las habilidades técnicas y las competencias transversales más demandadas, con especial atención a los sectores estratégicos para el desarrollo de la economía aragonesa, como la logística, la agroindustria, la automoción, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y las energías renovables.

2. Elaborar un informe sobre la oferta educativa actual de las universidades de Aragón (Universidad de Zaragoza y Universidad San Jorge) para evaluar su grado de alineación con las necesidades identificadas en el estudio anterior. Dicho informe deberá proponer posibles nuevas titulaciones, especializaciones, másteres o programas de formación continua que puedan ser implementados o adaptados para cerrar la brecha entre la formación académica y las exigencias del mercado.

3. Promover la colaboración estratégica y permanente entre las instituciones académicas (Unizar y USJ), el tejido empresarial, los agentes sociales y los centros de investigación. El objetivo es crear un observatorio del mercado laboral y la formación profesional que sirva como herramienta de planificación y anticipación de las futuras demandas de talento, facilitando así una toma de decisiones informada y coordinada.

4. Elaborar un informe detallado y dar cuenta a esta Cámara sobre los proyectos de nuevas universidades privadas que se están tramitando en la comunidad. Dicho informe deberá responder, de manera exhaustiva, a las siguientes cuestiones, a fin de garantizar la transparencia, la calidad educativa y la correcta planificación estratégica del sistema universitario aragonés. Dando cuenta de: el Modelo de enseñanza, las Infraestructuras necesarias, la Cualificación del profesorado y titulación, la actividad investigadora que desarrollen, cómo van a realizar la Transferencia de conocimiento, la coherencia con la oferta existente y la oferta de alojamiento con la que cuentan para dar servicio al estudiantado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz de G. P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

**Moción núm. 34/25, dimanante de la Interpelación núm. 61/25 al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, respecto a la política general en materia de gestión y control del presupuesto en situación de prórroga presupuestaria y, en particular, sobre las subvenciones nominativas y transferencias para el ejercicio 2025 para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 61/25 al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, respecto a la política general en materia de gestión y control del Presupuesto en situación de prórroga presupuestaria y, en particular, sobre las subvenciones nominativas y transferencias para el ejercicio 2025, presenta para su debate y votación en la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a transferir a las entidades beneficiarias el importe de las subvenciones nominativas que figuran en el presupuesto prorrogado de 2024, antes del 31 de octubre de 2025.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

El Portavoz de G. P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3.3. RECHAZADAS  
3.3.3.2. EN COMISIÓN

**Rechazo por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Moción núm. 32/25, dimanante de la interpelación núm. 80/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia universitaria y, en particular, sobre la implantación de universidades privadas en la Comunidad Autónoma para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, ha rechazado la Moción núm. 32/25, dimanante de la Interpelación número 80/25 en relación con la política del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y en particular respecto a la implantación de universidades privadas en la Comunidad, presentada por el G.P. Socialista y publicada en este BOCA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3.4. RETIRADAS

**Retirada de la Moción núm. 21/25, dimanante de la Interpelación núm. 33/25, relativa a la política general en materia de desarrollo rural y, más concretamente, a la política hidráulica para regadíos y su papel en dicho desarrollo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Socialista ha procedido a retirar la Moción núm. 21/25, dimanante de la Interpelación núm. 33/25, relativa a la política general en materia de desarrollo rural, y más concretamente a la política hidráulica

para regadíos y su papel en dicho desarrollo, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 137, de 9 de mayo de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Pregunta núm. 1438/25, relativa a la falta de personal en los centros educativos de Calamocha.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler Monfort, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal en los centros educativos de Calamocha.

#### ANTECEDENTES

La falta de personal en algunos centros de Calamocha, como el IES Valle de Jiloca o en el CP Ricardo Mallén, está creando serios problemas para su correcto funcionamiento, tanto en el curso pasado como en el presente curso escolar.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Aragón, y en concreto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para cubrir la carencia de personal en estos centros educativos?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista  
M.ª CARMEN SOLER MONFORT

### **Pregunta núm. 1439/25, relativa al servicio transporte sanitario no urgente en la comarca del Maestrazgo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al servicio transporte sanitario no urgente en la comarca del Maestrazgo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Recientemente, hemos conocido los recientes problemas surgidos en la Comarca del Maestrazgo, donde los pacientes se han encontrado con serias dificultades para ser trasladados, con transporte sanitario no urgente, a sus centros sanitarios, y poder así, asistir a citas médicas concertadas.

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha garantizado el transporte sanitario no urgente en La Iglesuela del Cid?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista  
M.º CARMEN SOLER MONFORT

### **Pregunta núm. 1449/25, relativa a la cifra real de inversión empresarial en Aragón y los plazos para su materialización.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cifra real de inversión empresarial en Aragón y los plazos para su materialización.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón lleva incrementando la cifra global de inversión económica por parte de empresas en nuestra Comunidad Autónoma desde el inicio de legislatura, llegando a destacarse por encima de los 58.000 millones de inversión enunciados por el Sr. Presidente. Ante la solicitud de datos concretos, plazos de inversión y el conocimiento de que alguna de esas empresas anunciadas y contabilizadas por parte del Gobierno de Aragón, ha desistido de invertir en nuestra tierra, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente pregunta.

## PREGUNTA

¿Qué cifra real de inversión se va a producir en Aragón, con qué proyectos empresariales y en qué plazos se van a materializar en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1450/25, relativa a las labores de acondicionamiento del IES Miguel de Molinos de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las labores de acondicionamiento del IES Miguel de Molinos de Zaragoza.

## PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el profesorado y los padres y madres del alumnado han tenido que llevar a cabo labores de acondicionamiento del IES Miguel de Molinos de Zaragoza?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

## **Pregunta núm. 1451/25, relativa a los nuevos criterios aprobados para los procesos selectivos de la Administración General de la Comunidad Autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a los nuevos criterios aprobados para los procesos selectivos de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos para que, según el Acuerdo de 9 de julio de 2025 por el que se establecen criterios sobre los procesos selectivos para el ingreso en la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma, algunas escalas o especialidades del Grupo A1 vayan a contar con un examen de tipo oral y otras no?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

## **Pregunta núm. 1452/25, relativa a la convocatoria de subvención para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón para este año 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de subvención para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón para este año 2025.

### ANTECEDENTES

Durante este año 2025, el Gobierno de Aragón todavía no ha publicado la convocatoria de las ayudas a para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón. Esta subvención, por ejemplo, en el año 2024 se publicó en el mes de mayo.

### PREGUNTA

¿Cuándo se va a convocar la subvención para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón para este año 2025?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

## **Pregunta núm. 1454/25, relativa a los aranceles propuestos por China a las importaciones de productos cárnicos de porcino europeo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a los aranceles propuestos por China a las importaciones de productos cárnicos de porcino europeo.

## ANTECEDENTES

El pasado cinco de septiembre, el gobierno de la República Popular China anunció unos aranceles provisionales, y la apertura de una negociación, a los productos cárnicos del porcino que se exportan desde Europa hasta China.

España y, concretamente Aragón, son grandes exportadores de productos del porcino al gigante asiático y es preocupante esta imposición de aranceles, independientemente de que las propias autoridades chinas reconocen que nos son las industrias cárnicas ni las autoridades españolas las que incumplen las normas de competencia y por ello tienen una imposición de aranceles menor que las industrias de otros Estados europeos.

Este anuncio de aranceles, que ahora entra en fase de negociación, se suma a los aranceles impuestos por Donald Trump, en el inicio de una guerra arancelaria que puede ser muy negativa para un sector netamente exportador como es el sector agroalimentario aragonés.

## PREGUNTA

¿Qué medidas va a implementar el Gobierno de Aragón ante la imposición de aranceles a los productos del porcino por parte del gobierno chino?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

**Pregunta núm. 1455/25, relativa al Museo de la Guerra Civil de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Museo de la Guerra Civil de Teruel.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado que el Museo de la Guerra Civil de Teruel se inaugurará en 2028.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón retrasa la apertura del Museo de la Guerra Civil tres años, hasta 2028, y por qué han tardado tanto tiempo, dos años, en empezar su Plan Museológico?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

**Pregunta núm. 1456/25, relativa a la licitación de las obras de ampliación del CEIP de Olba.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa a la licitación de las obras de ampliación del CEIP de Olba.

## ANTECEDENTES

La ampliación del colegio de Olba es una reivindicación que desde hace muchos años reclama la comunidad escolar del municipio turolense.

Un colegio que es ejemplo de escuela innovadora, y que ha servido para que Olba aumente su población, revirtiendo el proceso de décadas de despoblación que sufre la comarca. Ese éxito es el que obliga a adaptar las instalaciones, ampliándose, como se comprometió este gobierno al aprobar esta obra en los presupuestos de 2024 y como se refleja en el plan de contratación del año 2025, sin fechas concretas.

Por ello se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuándo van a licitar las obras de ampliación del CEIP de Olba?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de septiembre de 2025.

La Diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe  
PILAR BUJ ROMERO

**Pregunta núm. 1457/25, relativa a medidas urgentes en los túneles de Plan.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a medidas urgentes en los túneles de Plan.

## ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron el 11 de septiembre una iniciativa para adoptar medidas urgentes en los túneles de Plan, en el Valle de Chistau, tras la reiteración de accidentes.

## PREGUNTA

¿Cuándo piensa ejecutar las medidas urgentes en los túneles de Plan, en el valle sobrarbense de Chistau, y qué va a hacer con los 200.000 euros que aparecen en la prórroga presupuestaria de 2025 para este fin?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista  
MARÍA RODRIGO PLÁ

**Pregunta núm. 1458/25, relativa a la reducción de la financiación por parte del Ministerio de Igualdad de las aulas para madrugadores en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa la reducción de la financiación por parte del Ministerio de Igualdad de las aulas para madrugadores en Aragón.

## ANTECEDENTES

En el presente curso escolar, y a diferencia del anterior, se ha suspendido la gratuidad del servicio de las denominadas "aulas de madrugadores" financiadas a través del Plan Corresponsales, por lo que muchas familias trabajadoras que anteriormente podían acogerse a dicho servicio se ven obligadas a abonar el coste del mismo.

## PREGUNTA

¿En qué cuantía se ha reducido la financiación por parte del Ministerio de Igualdad de las aulas para madrugadores en Aragón dentro del Plan Corresponsales en el presente curso y cuál es la cantidad resultante de dicha reducción?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Pregunta núm. 1459/25, relativa a la apertura de residencias de estudiantes en domingos y festivos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa a la apertura de residencias de estudiantes en domingos y festivos.

### ANTECEDENTES

Estamos en el inicio del curso 2025-2026 y los alumnos de enseñanzas medias (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional) se están incorporando a sus centros de estudio y a los alojamientos que les van a permitir estar fuera de sus casas durante el calendario escolar, que en algunos casos es a las escasas Residencias de estudiantes.

Se da la circunstancia que estas Residencias de Estudiantes, a diferencia de la Universitarias; cierran los fines de semana y festivos puesto que sus fechas de apertura y cierre coinciden con el calendario escolar de estos niveles educativos.

En el caso de la CPIFP de Movera estamos comprobando que, al menos 10 alumnos no tienen posibilidad de hospedarse en la residencia los domingos por la noche y los festivos, por los horarios que mantiene la Residencia. Los domingos y los festivos son días previos a los días lectivos y que, debido a la distancia entre sus municipios de residencia familiar y su lugar de estudios, no hay medios de transporte para que los alumnos lleguen a clase por la mañana del día lectivo. Por ello se presenta la siguiente.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto hacer el Departamento de Educación para permitir que los estudiantes puedan alojarse en sus residencias los domingos y días festivos?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de septiembre de 2025.

La Diputada del G. P. Aragón-Teruel Existe  
PILAR BUJ ROMERO

## **Pregunta núm. 1461/25, relativa a la creación de un plan de dotación de cocinas *in situ* en los colegios públicos de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la creación de un plan de dotación de cocinas *in situ* en los colegios públicos de Aragón.

### ANTECEDENTES

El Departamento de Educación del Gobierno de Aragón anunció en octubre de 2024 que iba a poner en marcha un plan para mejorar trece comedores escolares, cambiando su gestión de línea fría a cocina *in situ*. Este proyecto tiene como objetivo elevar la calidad del servicio y beneficiará a más de 1.700 alumnos y se anunció una inversión de más de 1,5 millones de euros. Sin embargo en los primeros días del mes de septiembre la Consejería de Educación ha anunciado la puesta en marcha de siete cocinas, y ha anunciado la puesta en marcha de otras dos más, pendientes de acometida eléctrica o de instalaciones y de una tercera en el colegio Ensanche de Teruel que comenzaría a funcionar más tarde, en el año 2026.

Cabe cuestionar si la iniciativa tenía la condición de plan, o si el término es solamente una forma de denominar la iniciativa, y si la iniciativa era una medida más de cara a la galería o respondía al objetivo de atender una reivindicación sostenida en el tiempo por las comunidades de los centros educativos y por movimientos sociales: lograr unos comedores colectivos de calidad con cocina *in situ* con productos de temporada y cercanía.

Por ello se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Va a convertir la iniciativa de dotar de cocina *in situ*, llevada a cabo en diez centros durante el año 2025, en un plan organizado que pueda llegar a todos los colegios públicos de Aragón con el objetivo de mejorar los comedores escolares?

En Zaragoza, a 12 de septiembre de 2025.

La Diputada del G. P. Aragón-Teruel Existe  
PILAR BUJ ROMERO

## **Pregunta núm. 1462/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

### ANTECEDENTES

En noviembre de 2024 las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley para crear una mesa de trabajo de cara a acondicionar la antigua pista minera en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

### PREGUNTA

¿Qué avances ha realizado su consejería en los últimos meses, relativos al acondicionamiento y mejora de la antigua pista minera en la comarca Andorra-Sierra de Arcos?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
ANGEL PERALTA ROMERO

## **Pregunta núm. 1463/25, relativa a las razones de la falta de actualización de la lista de pruebas diagnósticas y las medidas del departamento al respecto.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las razones de la falta de actualización de la lista de pruebas diagnósticas y las medidas del departamento al respecto.

### ANTECEDENTES

En los últimos días hemos tenido conocimiento por algún medio de comunicación que Aragón, junto con Andalucía, Comunidad Valenciana, Navarra y Baleares, se encuentra entre las cinco regiones españolas que mantienen sin actualizar la lista de pruebas diagnósticas en cumplimiento de los estándares de transparencia y uniformidad.

### PREGUNTA

¿Cuáles son las razones de esta falta de actualización en nuestra región de la lista de pruebas diagnósticas y qué medidas está tomando su departamento al respecto para solventar esta situación?

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 1440/25, relativa a la situación del servicio de traumatología en Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación del servicio de traumatología en Zaragoza.

### PREGUNTA

¿Puede el Gobierno de Aragón explicar qué medidas concretas está adoptando para garantizar que los pacientes del Servicio Aragonés de Salud reciban de manera oportuna los tratamientos de traumatología, como las infiltraciones, y qué plazos estimados se manejan actualmente para este tipo de procedimientos?

Asimismo, ¿qué protocolos se están aplicando para asegurar una respuesta efectiva a las reclamaciones presentadas por los pacientes ante Atención al Paciente?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de septiembre de 2025.

La Portavoz Adjunta de CHA  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 1441/25, relativa al transporte de Utebo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al transporte de Utebo.

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón implementar la mejora del servicio de la línea 612, anunciada antes del verano, y de la que a día de hoy no se tiene ninguna novedad ni en el propio Ayuntamiento de Utebo?

¿Cuáles son las razones del retraso en la aplicación de dichas mejoras?

¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que las personas usuarias no continúen sufriendo un servicio insuficiente durante este tiempo?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento,  
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 1442/25, relativa al servicio de autobús de la línea 700.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de

Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de autobús de la línea 700.

#### PREGUNTA

¿Por qué motivos se ha producido una modificación de horarios y recorrido según los pliegos de condiciones del contrato de la línea 700?

¿Cuáles son las razones que justifican la supresión de los servicios que daban cobertura al Casco Antiguo de Utebo?

¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar que las personas usuarias de la línea 700 continúen teniendo acceso a un servicio completo y conforme a lo estipulado en los pliegos, especialmente en las paradas del Casco Antiguo de Utebo?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento,  
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1443/25, relativa al transporte de Santa Anastasia, Valareña y Sabinar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al transporte de Santa Anastasia, Valareña y Sabinar

#### ANTECEDENTES

Recientemente, se ha suprimido el servicio de autobús que conectaba Santa Anastasia, Valareña y Sabinar con Ejea de los Caballeros. Esta ruta era esencial para que los vecinos y vecinas de estos pueblos de Ejea pudieran desplazarse para realizar gestiones administrativas, acudir al centro de salud de referencia o enlazar con otros servicios de transporte hacia Zaragoza.

Con la eliminación de este servicio público, se deja sin alternativas de movilidad a muchas personas, especialmente a aquellas de edad avanzada, o personas con dificultades económicas, acentuando el aislamiento del medio rural y contribuyendo al despoblamiento.

Esta medida evidencia una preocupante falta de compromiso con las necesidades básicas de movilidad de las personas que viven en el entorno rural, que ya sufren múltiples carencias en servicios públicos esenciales.

#### PREGUNTA

¿Qué razones justifican la eliminación del servicio de transporte público de Santa Anastasia, Valareña y Sabinar a Ejea de los Caballeros y qué medidas va a adoptar el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón para restablecer esta frecuencia y garantizar el derecho a la movilidad de los vecinos y vecinas de estos pueblos de Ejea?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento,  
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1444/25, relativa a travesía de Rubielos de Mora.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero del Departamento de Fomento,

Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a travesía de Rubielos de Mora.

#### ANTECEDENTES

La travesía de Rubielos de Mora soporta un elevado tránsito de vehículos pesados debido a su conexión con la N-234 y la carretera A-1515. Esta circunstancia genera un notable impacto en la seguridad vial de vecinos y visitantes, ocasiona molestias por ruido y vibraciones, y supone un riesgo para la conservación del entorno urbano y patrimonial de la localidad, que es además un importante referente turístico en la provincia de Teruel. La intensidad del tráfico pesado afecta a la calidad de vida de los habitantes y a la actividad económica local, por lo que resulta necesario conocer si las administraciones competentes disponen de datos, estudios y medidas previstas para abordar esta problemática.

#### PREGUNTAS

¿Dispone el Gobierno de Aragón de datos oficiales sobre el volumen y la tipología de vehículos pesados que atraviesan la travesía de Rubielos de Mora en un periodo anual?

¿Se está estudiando alguna medida específica, como desvíos, restricciones horarias, acondicionamiento de la vía o construcción de una variante, para reducir el tránsito de vehículos pesados por dicha travesía?

¿Qué coordinación existe entre las instituciones públicas implicadas para dar respuesta a esta problemática, y qué responsables o plazos concretos se han establecido?

¿Se contempla la elaboración de un estudio de impacto en materia de seguridad vial, protección patrimonial y repercusión socioeconómica, que permita fundamentar las decisiones necesarias para resolver el problema?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento,  
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1445/25, relativa a afecciones por la dana en 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a afecciones por la dana en 2024.

#### PREGUNTA

¿Por qué siguen sin resolverse los expedientes después de 11 meses destinados a paliar las afecciones a las personas y bienes afectados por la dana que tuvo lugar entre finales de octubre de 2024 y comienzos de noviembre de 2025?

¿Qué medidas se van a tomar para agilizar la tramitación pendiente?

¿Cuándo tendrán una respuesta definitiva para las personas afectadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento,  
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1446/25, relativa al acceso de la carretera A-222.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acceso de la carretera A-222.

## PREGUNTA

¿En qué plazos prevé el Gobierno de Aragón restablecer el acceso de la carretera A-222 a su paso por Belchite, tras la pérdida del puente por la riada del 12 de junio?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento,  
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1447/25, relativa al tramo de la carretera A-1515 entre Rubielos de Mora y la conexión con la A-23.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al tramo de la carretera A-1515 entre Rubielos de Mora y la conexión con la A-23.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón actuar de manera inmediata sobre el tramo de la carretera A-1515 entre Rubielos de Mora y la conexión con la A-23 que presenta deficiencias graves en el firme?

¿Contempla el Gobierno de Aragón reforzar o mejorar el trazado de la A-1515, en especial en aquellos puntos donde la elevada circulación de vehículos pesados genera riesgos añadidos para la seguridad vial?

¿Va a adoptar el Gobierno de Aragón medidas específicas para garantizar el mantenimiento y reparación de los tramos deteriorados de la A-1515 con el objetivo de mejorar la seguridad de quienes la utilizan?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Fomento,  
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1448/25, relativa al problema de los aranceles para el sector porcino en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al problema de los aranceles para el sector porcino en Aragón.

## PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno hasta la fecha y qué acciones políticas piensa adoptar, de manera inmediata, ante el grave problema que supone para el sector porcino en Aragón los aranceles establecidos por el Gobierno de China?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de septiembre de 2025.

La Portavoz adjunta de CHA  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1453/25, relativa al transporte escolar en Cabra de Mora.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al transporte escolar en Cabra de Mora.

## PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar el transporte escolar de los niños y niñas de Cabra de Mora durante el curso 2025-2026?

¿Prevé el Gobierno de Aragón habilitar una solución temporal inmediata para cubrir la ruta Cabra de Mora-Mora de Rubielos mientras se formalizan los nuevos contratos de transporte escolar previstos para enero?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de septiembre de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Pregunta núm. 1460/25, relativa al cierre de la OCA de Muniesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Portavoz Grupo CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cierre de la OCA de Muniesa.

## PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la reposición inmediata de todas las plazas vacantes en la Oficina Comarcal Agroambiental de Muniesa y proceder a su reapertura con el 100 % de los servicios operativos?

¿Cómo justifica el Gobierno de Aragón que, tras más de 100 días de cierre total y casi un año de parálisis administrativa, once municipios del medio rural turolense hayan quedado sin acceso a un servicio público esencial para la actividad agrícola y ganadera?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón impulsar un plan integral de refuerzo y actualización de personal en las Oficinas Comarcales Agroambientales para evitar que situaciones de abandono, como la de Muniesa, se repitan en otros territorios rurales de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de septiembre de 2025.

El Portavoz Grupo CHA  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 1464/25, relativa a la inspección y control de la normativa en viviendas de uso turístico de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la inspección y control de la normativa en Viviendas de Uso Turístico de Aragón.

## ANTECEDENTES

Recientemente el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana ha notificado a las plataformas digitales de alquiler de vivienda turística y de corta estancia la existencia de más de 53.000 pisos turísticos ilegales en toda España, de los que 700 se han detectado en Aragón.

Esta acción forma parte de la estrategia para luchar contra el fraude de los alquileres turísticos y el refuerzo de la fusión social de la vivienda, para lo cual se creó el registro único de alojamientos temporales.

En Aragón, según la información publicada en el Registro de Viviendas de Uso Turístico en Aragón en septiembre de 2025, hay 4156 viviendas registradas para esta finalidad.

En virtud del decreto 1/2023, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas de uso turístico en Aragón, y de la Ley de Turismo de Aragón, se establecen las características, requisitos, servicios, prohibiciones, condiciones y el régimen que opera para el uso de los inmuebles que operan con una finalidad turística.

El Gobierno de Aragón es el competente para la inspección por el cumplimiento de la normativa de las Viviendas de Uso turístico, sin embargo, a pesar de que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana haya detectado 700 viviendas en situación presuntamente fraudulenta en este tipo de alojamientos, se ha conocido por los medios de comunicación que, en la provincia de Huesca que es la que más viviendas turísticas hay registradas, tan solo se impusieron 7 multas durante el año pasado.

Por todo ello, presenta las siguientes

#### PREGUNTAS

— ¿Cuáles son los medios materiales y humanos puestos a disposición de la inspección de las Viviendas de Uso turístico en Aragón?

— ¿Considera que los medios puestos a disposición de la inspección sobre el cumplimiento de la normativa que rige a las Viviendas de Uso turístico son suficiente?

— Siendo que la proliferación de las Viviendas de Usos Turístico está provocando la falta de vivienda residencial y el encarecimiento de esta en alquiler estable ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón para controlar el fraude en este tipo de alojamientos?

— Dado que la falta de vivienda en las zonas con una presión turística está acentuando y cronificando el problema social de acceso a la vivienda ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno de Aragón a corto y medio plazo para mitigar este problema social?

En Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 642/25, relativa a las afecciones de la prórroga presupuestaria sobre las distintas políticas a desarrollar por parte del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).**

Desde el Gobierno de Aragón, y en particular desde el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, consideramos que incluso en un escenario de prórroga presupuestaria con un momento de crecimiento económico en Aragón, es posible avanzar con firmeza en el cumplimiento de nuestros compromisos y en la implementación de las políticas públicas que Aragón necesita.

Nuestro objetivo es claro: garantizar la estabilidad institucional, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la atención prioritaria a las necesidades de los aragoneses. En Aragón no hay parálisis y estamos aprovechando este momento para reforzar la planificación y la ejecución responsable de las actuaciones previstas, especialmente aquellas de carácter estratégico.

Trabajamos con rigor, responsabilidad y diálogo para asegurar que cada decisión contribuya al bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo equilibrado del territorio. En este contexto, mantenemos intacta nuestra voluntad de seguir impulsando una Aragón más justa, competitiva y cohesionada.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 808/25, relativa al posible traslado del Juzgado de Paz desde Montalbán a Utrillas (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).**

El Gobierno de Aragón no ha previsto el traslado del Juzgado de Paz de Montalbán a Utrillas, sino que ha abordado una reorganización territorial con el objetivo de mejorar la eficiencia y proximidad del servicio público de justicia en el medio rural.

En concreto, la situación está regulada en el Decreto 66/2025, de 25 de junio, por el que se crean las Agrupaciones de Oficinas de Justicia en los municipios de la Comunidad Autónoma. En su artículo 8 se establece que el Juzgado de Paz de Montalbán se transforma en Oficina de Justicia en el Municipio, manteniendo su ubicación y funcionamiento.

De forma complementaria, el mismo decreto crea una nueva Oficina de Justicia con sede en Utrillas, que dará servicio agrupado a varios municipios de la zona. Se trata, por tanto, de una medida de ampliación y modernización del servicio, no de sustitución o cierre.

Desde el Gobierno de Aragón seguimos trabajando para garantizar una justicia cercana, ágil y adaptada a las necesidades del territorio.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 838/25, relativa a las afecciones de la prórroga presupuestaria del Gobierno de Aragón y la preocupación de la sociedad aragonesa por dicho asunto (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).**

En el mismo sentido que en la pregunta 642/25-XI tenemos que contestar que, desde el Gobierno de Aragón, y en particular desde el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, consideramos que incluso en un escenario de prórroga presupuestaria con un momento de crecimiento económico en Aragón es posible avanzar con firmeza en el cumplimiento de nuestros compromisos y en la implementación de las políticas públicas que Aragón necesita. Nuestro objetivo es claro: garantizar la estabilidad institucional, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la atención prioritaria a las necesidades de los aragoneses. En Aragón no hay parálisis y estamos aprovechando este momento para reforzar la planificación y la ejecución responsable de las actuaciones previstas, especialmente aquellas de carácter estratégico.

Trabajamos con rigor, responsabilidad y diálogo para asegurar que cada decisión contribuya al bienestar de nuestra comunidad y al desarrollo equilibrado del territorio. En este contexto, mantenemos intacta nuestra voluntad de seguir impulsando una Aragón más justa, competitiva y cohesionada.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 845/25, relativa a la brecha salarial de género en Aragón (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).**

El Gobierno de Aragón está firmemente comprometido con la reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres, y para ello estamos actuando en varios ámbitos. En primer lugar, a través de la Dirección General de Trabajo, que tiene entre sus competencias la supervisión de los planes de igualdad en las empresas. Desde allí se lleva a cabo una labor de asesoramiento y de control, garantizando que las compañías justifiquen, en caso de existir, las diferencias salariales detectadas y que adopten las medidas correctoras necesarias para reducirlas o eliminarlas.

Asimismo, fruto de la colaboración con los agentes sociales, organizamos cada año una jornada dedicada a la promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y al impulso del liderazgo femenino en la empresa. Para 2025, esta jornada está prevista en el mes de noviembre.

Por otra parte, seguimos reforzando la cooperación con el ámbito universitario.

En este sentido, durante 2025 se desarrollará el convenio con la Universidad de Zaragoza a través de la Cátedra de Desarrollo Directivo Femenino, cuyo objetivo esencial es difundir y fomentar la formación en liderazgo femenino, con especial atención a los mandos intermedios de las organizaciones.

Con estas medidas, el Gobierno de Aragón reafirma su compromiso con una sociedad más justa e igualitaria, donde la igualdad retributiva entre mujeres y hombres sea una realidad efectiva.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 874/25, relativa a las medidas adoptadas para evitar que desde Aragón se contribuya a futuros colapsos eléctricos derivados de una sobreproducción de energía renovable en la red nacional (BOCA 139, de 14 de mayo de 2025).**

En materia energética debemos ser claros: la Constitución española, en su artículo 149.25, establece que la competencia en las bases del régimen minero y energético corresponde al Estado. En virtud de ello, la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico regula la planificación, gestión y operación del sistema eléctrico nacional, atribuyendo a Red Eléctrica de España la responsabilidad de garantizar la seguridad y continuidad del suministro, así como la correcta coordinación de la producción y el transporte.

Esto significa que aspectos clave como el acceso y conexión a las redes, la planificación del transporte, el mix energético o el desarrollo de infraestructuras de almacenamiento son competencias exclusivas del Estado, y no de las comunidades autónomas. Nuestra participación se limita al ámbito de las propuestas dentro de los planes de desarrollo de la red, que tienen un carácter vinculante y son aprobados por el Gobierno de España y sometidos al Congreso de los Diputados.

En este marco, Aragón, al igual que el resto de comunidades autónomas, no tiene capacidad normativa ni ejecutiva para adoptar medidas que eviten, por sí mismas, situaciones de tensión en la red nacional o posibles colapsos. Estas cuestiones se encuentran reguladas por normativa estatal y supervisadas por organismos como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Sí es importante señalar que, a nivel europeo, el marco de referencia lo constituye el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, revisado en septiembre de 2024, en el que se establecen los objetivos de penetración de renovables, almacenamiento y el mix energético hacia 2030. Es en ese contexto estatal y europeo donde se definen los retos y soluciones para garantizar un sistema eléctrico seguro y sostenible.

En conclusión, el Gobierno de Aragón cumple con sus competencias en materia de autorizaciones administrativas de instalaciones energéticas, pero corresponde al Estado asegurar que el desarrollo de las energías renovables se integre de manera ordenada en la red nacional, garantizando siempre la seguridad y estabilidad del suministro. Es por ello que instamos al Gobierno de España a asumir su responsabilidad y adoptar las medidas necesarias para que situaciones como la ocurrida el pasado 28 de abril de 2025 no vuelvan a repetirse.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 951/25, relativa a las medidas concretas en materia de internacionalización de empresas promovidas por el Gobierno de Aragón para paliar los efectos negativos de la situación arancelaria internacional (BOCA 141, de 29 de mayo de 2025).**

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, viene desarrollando diversas medidas para impulsar la internacionalización de las empresas aragonesas. Entre ellas cabe destacar la reactivación del Consejo Asesor para la Internacionalización, la coordinación institucional con CEOE, Cámaras y AREX con un total de 114 acciones previstas para 2025, así como la ejecución de proyectos de consultoría individualizada, ferias y misiones internacionales en más de diez países, y jornadas de asesoramiento especializado en mercados estratégicos.

En cuanto a recursos, el presupuesto destinado en 2025 desde este Departamento asciende a más de 3,7 millones de euros, distribuidos en 2,07 millones a Aragón Exterior (de los cuales más de 1 millón se aplica directamente en acciones de internacionalización), 1 millón a Sodiary y 686.400 euros al Plan Cameral Internacional.

Debe señalarse que las actuaciones de apoyo a la internacionalización desarrolladas por otros departamentos del Gobierno de Aragón —como Agricultura en el ámbito agroalimentario— se canalizan con cargo a sus propios presupuestos y, en consecuencia, deberán ser consultadas directamente con la consejería correspondiente.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 997/25, relativa a la cronología y estado del Plan Energético de Aragón 2024-2030 (BOCA 143, de 12 de junio de 2025).**

El pasado 20 de junio concluyó el proceso participativo iniciado en noviembre de 2024, y en el que se ha dado respuesta a 330 propuestas participativas.

En estos momentos ya se ha iniciado el procedimiento previsto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en concreto el artículo 13 (Tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria), artículo 14 (Consultas previas y elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico) y artículo 16 (Consultas e información pública).

De conformidad con lo recogido en artículo 13, dicha tramitación consta de los siguientes trámites:

a) Solicitud de inicio. Ya realizada se ha aportado toda la documentación requerida.

b) Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico. Trámite regulado en el art. 14, determina un plazo máximo de 1 mes para que el órgano ambiental someta el borrador del plan y el documento inicial estratégico a unos destinatarios de cara a que puedan formular sugerencias/observaciones (AAPP, Consejo Protección Naturaleza Aragón, Departamento. competente ordenación, EELL afectadas, personas físicas/jurídicas previsiblemente afectadas que hayan sido identificadas).

Este trámite se realizará preferentemente por medios electrónicos no hay publicación en boletín.

El objeto de este trámite es realizar el documento de alcance del estudio ambiental estratégico (documento referencia para realizar el estudio), el cual se pondrá a disposición del público a través de la sede electrónica del órgano ambiental y del órgano sustantivo.

c) Elaboración del estudio ambiental estratégico (ya se ha iniciado el procedimiento de contratación para su elaboración)

d) Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas. Este trámite se regula en el art. 16, nuevo trámite de consultas (a los destinatarios (AAPP, EELL, etc.) e información pública mediante anuncio en BOA y sede electrónica por un periodo de 45 días hábiles, salvo que la legislación sectorial aplicable a la tramitación y aprobación administrativa del plan establezca otro periodo de información pública de mayor duración, situación en la que nos encontramos pues conforme a la LOTA Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre en su art. 23 sobre procedimiento de aprobación de las Directrices de Ordenación Territorial (ya sean zonales o especiales), se indica que el proyecto de Directriz de Ordenación Territorial debe someterse a información pública durante un periodo de 2 meses, mediante anuncio publicado en el BOA. Plazo aplicable en tanto que en la ley 5/2024 de 19 de diciembre de medidas de fomento de las comunidades energéticas y el autoconsumo en Aragón, el Plan Energético tiene naturaleza de directriz especial en lo referente a ordenación de los módulos de generación renovable.

Este trámite de información pública es el recogido en la ley 5/2024 de 19 de diciembre al objeto de garantizar la participación ciudadana a la hora de elaborar el Plan.

e) Análisis técnico del expediente.

f) Declaración ambiental estratégica.

Además de manera paralela (se está preparando la documentación solicitada) se deben tramitar los informes preceptivos del Consejo Local de Aragón de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, en cuyo apartado 3.º se dice lo siguiente:

«El Plan Energético incluirá una ordenación territorial de las energías renovables en Aragón, precisando previamente de un trámite de consulta y audiencia a las entidades locales aragonesas por plazo de un mes, con carácter anterior a su exposición pública, dando en ese momento audiencia al Consejo Local de Aragón, e informando los criterios que definen la idoneidad de su implantación en determinadas zonas de Aragón...».

Y del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA) de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.5 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Dado que en su tramitación existen numerosas consultas e informes de órganos que no dependen directamente de esta Dirección General no podemos adelantar el plazo de aprobación definitiva del Plan Energético de Aragón 2024-2030.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1036/25, relativa a adopción de medidas del Gobierno de Aragón para garantizar resoluciones de la ONU para impedir relaciones comerciales con Israel, asumida la iniciativa ciudadana de D. Ricard Mitjana Solé (BOCA 144, de 19 de junio de 2025).**

1. Medidas adoptadas para impedir relaciones comerciales o de inversión que contribuyan al mantenimiento de la situación ilegal creada por Israel en el Territorio Palestino Ocupado.

El Gobierno de Aragón carece de competencias directas en materia de política exterior, comercio internacional o regulación de inversiones, ámbitos que corresponden al Estado y a las instituciones de la Unión Europea.

No obstante, es importante señalar que Aragón exportó en el año 2024 un total de 16.700 millones de euros en mercancías, de los cuales 53 millones tuvieron como destino Israel. Esto representa únicamente el 0,31 % del total de las exportaciones aragonesas, situando a Israel en el puesto 34 del ranking de destinos.

En cuanto a la composición sectorial, las exportaciones se centraron fundamentalmente en semimanufacturas, bienes de equipo, bienes de consumo duradero y automoción. Es especialmente relevante subrayar que, conforme al desglose por código TARIC, las exportaciones vinculadas a pólvora (código 36) y armamento (código 93) han sido nulas.

Por tanto, las relaciones comerciales de Aragón con Israel son marginales en términos cuantitativos, inexistentes en el ámbito armamentístico y se inscriben en el marco legal nacional y europeo.

2. Medidas respecto a las entidades financieras implicadas en la financiación del genocidio.

La supervisión y regulación de la actividad de las entidades financieras privadas no corresponde al Gobierno de Aragón, sino a las autoridades competentes del Estado y de la Unión Europea:

- Banco de España, en materia de solvencia, liquidez y cumplimiento normativo.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), respecto a la actividad en los mercados financieros.
- Banco Central Europeo (BCE), en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión, para las entidades significativas.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón carece de competencias para condicionar o supervisar las decisiones comerciales, de inversión o de financiación que adopten las entidades bancarias privadas.

3. Garantía de relación de la ciudadanía con la Administración sin uso de entidades implicadas.

Como Administración pública, el Gobierno de Aragón mantiene relaciones de carácter financiero con entidades bancarias en el marco ordinario de su actividad.

Ahora bien, la prioridad del Gobierno de Aragón es siempre garantizar a la ciudadanía un acceso sencillo, ágil y seguro a la Administración. En este sentido, se trabaja de manera constante en la ampliación de canales digitales, en la simplificación de trámites y en la diversificación de medios de pago, con el objetivo de ofrecer alternativas que no dependan exclusivamente de la interacción directa con las entidades financieras.

En todo caso, ha de recordarse que son los propios ciudadanos quienes, en el ejercicio de su libertad, eligen la entidad financiera con la que desean mantener sus relaciones personales y profesionales.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1075/25, relativa a la modificación de las bases reguladoras y publicación de orden de convocatoria para las ayudas de cooperación transfronteriza con Nueva Aquitania y Occitania por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 145, de 24 de junio de 2025).**

En relación con la cuestión planteada, le informo que, mediante la Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania, publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón* número 218, de 22 de octubre de 2021.

Al amparo de dichas bases se han desarrollado, de manera continuada y con carácter anual, cuatro convocatorias de subvenciones correspondientes a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, todas ellas tramitadas de forma anticipada.

Conviene señalar que, en el marco de la Comisión Transfronteriza Aragón–Nueva Aquitania celebrada el 22 de abril de 2024, la región de Nueva Aquitania propuso valorar una reforma del actual sistema de convocatorias con el fin de concentrar los proyectos en dos grandes bloques —ciudadanía y economía-promoción empresarial—, lo que implicaría una modificación de las bases reguladoras vigentes. No obstante, tras la reunión de la Comisión

celebrada el 10 de abril de 2025, y teniendo en cuenta la actual situación de prórroga presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se acordó dar continuidad al régimen vigente y posponer la decisión sobre una eventual reforma de las bases reguladoras al ejercicio 2026.

En consecuencia, la convocatoria de subvenciones para el año 2026, que se tramitará de forma anticipada y se prevé publicar a finales de 2025, se elaborará conforme a las bases reguladoras actualmente vigentes, aprobadas por la mencionada Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre. Paralelamente, a lo largo de 2026 está previsto mantener los contactos con la región de Nueva Aquitania con el fin de valorar, de manera conjunta, la conveniencia de iniciar la elaboración de unas nuevas bases reguladoras o, en su caso, continuar con las actualmente en vigor.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1076/25, relativa a la previsión de materialización de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027 (BOCA 145, de 24 de junio de 2025).**

En relación con la cuestión planteada, le informo que la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027 fue aprobada por el anterior Gobierno de Aragón con la participación de los agentes sociales, coincidiendo su puesta en marcha con el inicio de la presente legislatura.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1079/25, relativa al trabajo desarrollado en materia de actualización, codificación, refundición o derogación de la normativa aragonesa (BOCA 145, de 24 de junio de 2025).**

En relación con la cuestión planteada, le informo que uno de los objetivos estratégicos del Gobierno de Aragón es avanzar en la simplificación administrativa mediante actuaciones normativas que permitan la actualización, codificación, refundición o derogación de disposiciones que generan cargas innecesarias o duplicidades con la normativa estatal o europea.

En este marco, el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia está impulsando la elaboración de un proyecto legislativo de agilización administrativa, orientado a reforzar la seguridad jurídica, facilitar la actividad empresarial, fomentar la inversión y mejorar el entorno económico y social de Aragón. Esta iniciativa se inspira en los principios de buena regulación y en el compromiso con el desarrollo sostenible, incorporando además herramientas de transformación digital e inteligencia artificial.

Finalmente, cabe señalar que todas las normas en fase de elaboración o tramitación se encuentran disponibles en el portal SENA – Seguimiento y Evaluación Normativa de Aragón, donde la ciudadanía puede consultar de manera actualizada el estado de cada iniciativa normativa promovida desde el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1143/25, relativa a las competencias pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma de Aragón y el trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón para su materialización (BOCA 149, de 10 de julio de 2025).**

1. Sobre la existencia del informe relativo a las competencias pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sí, el Gobierno de Aragón dispone del citado informe, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Estatutario. Dicho documento recoge las competencias aún pendientes de traspaso, tomando como referencia tanto el Estatuto de Autonomía de Aragón como los acuerdos alcanzados en el marco de la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

La elaboración de este informe ya fue recogida en el portal de transparencia VisualGob, dentro de los objetivos relativos a la defensa del modelo autonómico y constitucional, y constituye una herramienta de trabajo para conocer con precisión el estado de las transferencias competenciales.

2. Sobre la voluntad del Gobierno de Aragón de profundizar en la asunción de nuevas competencias y el margen temporal previsto.

El Gobierno de Aragón mantiene una posición clara y favorable a continuar ampliando el nivel competencial de la Comunidad, de acuerdo con lo que permite nuestro Estatuto de Autonomía. Este proceso puede materializarse tanto a través de los correspondientes traspasos de competencias como mediante la aplicación del artículo 150.2 de la Constitución Española, relativo a la delegación de competencias.

Conviene, sin embargo, subrayar que la asunción de nuevas competencias no depende exclusivamente de la voluntad del Ejecutivo autonómico, sino que exige procesos de negociación bilateral con la Administración General del Estado. Estos procesos han de abordar no sólo el alcance material de los traspasos, sino también los costes efectivos y la financiación adecuada, de modo que la Comunidad Autónoma no asuma cargas financieras adicionales que perjudiquen su hacienda.

En consecuencia, la hoja de ruta temporal dependerá de los acuerdos que se alcancen en el marco de la Comisión Bilateral Aragón-Estado y de la Comisión Mixta de Transferencias, órganos en los que corresponde negociar los plazos y las condiciones de cada traspaso.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1156/25, relativa al cierre de la consulta monográfica para pacientes con COVID persistente (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

La consulta de COVID Persistente permanece abierta y no se va a proceder a su cierre. Desde el inicio de la consulta de referencia autonómica de COVID persistente, se han realizado 2030 citaciones: 1295 primeras visitas y 735 revisiones continuando con rigurosa normalidad su actividad.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1157/25, relativa a la falta de personal de enfermería en la 4.ª planta del Hospital San Jorge de Huesca (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

La consulta de COVID Persistente permanece abierta y no se va a proceder a su cierre. Desde el inicio de la consulta de referencia autonómica de COVID persistente, se han realizado 2030 citaciones: 1295 primeras visitas y 735 revisiones continuando con rigurosa normalidad su actividad.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1158/25, relativa a la falta de profesionales sanitarios en Biel y El Frago (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

En la actualidad, no consta en el Servicio de Personal ni en la Dirección de Atención Primaria ninguna comunicación oficial sobre la jubilación de dos profesionales médicos previstas para el mes de octubre en la Zona Básica de

Salud de Luna que atiende a dichos municipios. La única jubilación registrada hasta la fecha es la de un facultativo que cesó su actividad el pasado 30 de junio. Esta plaza está siendo cubierta de forma provisional mediante asignación rotatoria de distintos profesionales del equipo, así como con la colaboración de otros profesionales externos, con el objetivo de mantener la atención sanitaria en el territorio.

En cuanto a la reorganización puntual de la atención presencial en los consultorios de Biel y El Frago, ésta responde exclusivamente a la planificación de los periodos vacacionales del personal sanitario, en un contexto de dificultad para encontrar sustitutos. Esta situación no es nueva y se ha producido en otras ocasiones durante los meses de verano, aplicándose medidas similares de reorganización temporal.

En el caso de El Frago, se mantiene los dos días semanales de consulta, aunque se han modificado los días habituales; en lugar de martes y jueves, la atención se presta ahora los lunes y jueves. Por su parte, el consultorio de Biel únicamente se ve afectado en uno de los tres días semanales de consulta. Esta reorganización se limita a un periodo de agosto, coincidiendo con las vacaciones de dos profesionales del equipo.

Asimismo, se ha informado adecuadamente a la población, mediante cartelería visible en los consultorios, garantizando así la transparencia y previsibilidad del servicio.

Desde la Dirección de Atención Primaria del Sector Zaragoza I se agradece la comprensión de los vecinos antes estas medidas organizativas temporales, necesarias para mantener la atención sanitaria durante el periodo estival.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1162/25, relativa a la falta de profesionales sanitarios en el centro de salud de Sarrión (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

La población asignada, con fecha 21/07/2025 que figuran en BDU según datos de Tarjeta Sanitaria, es de 2236 TIS repartidas entre 5 médicos de Atención Primaria de las cuales 207 TIS pertenecen a un facultativo y 112 TIS están asignadas a otro.

El techo de tarjetas individuales sanitarias (TIS) por médico de Atención Primaria está fijado por el Ministerio de Sanidad, y es de 1500, cifra que no se acerca para ningún CIAS de la Zona Básica de Salud. Aun así, contamos para las sustituciones con los médicos de Atención continuada y además con 2 facultativos con contrato de carácter eventual que refuerzan la cobertura de las ausencias de los médicos de atención primaria que disfrutan escalonadamente de sus vacaciones estivales.

Para garantizar la asistencia sanitaria en horario de atención continuada médicos de la Dirección de Atención Primaria del Sector de Teruel colaboran para cubrir el turno de guardia del centro de salud y del PAC de Arcos de las Salinas.

A fecha 21 de julio de 2025, la demora en las consultas del centro de Sarrión es de 1 día. Estos resultados expresan que los pacientes del Centro de Salud son atendidos al día siguiente de solicitar cita en su centro.

Por consiguiente, las necesidades de cobertura en la zona básica de salud de Sarrión por la población asignada, dispersión y presión asistencial, está totalmente GARANTIZADA de forma digna y segura.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1163/25, relativa a la consulta de los historiales médicos de los pacientes entre CC.AA. (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

En la actualidad, ya existen diversas medidas y herramientas destinadas a facilitar el intercambio de información clínica entre comunidades autónomas, especialmente en situaciones de urgencia médica fuera de la comunidad de origen. Estas iniciativas se articulan principalmente a través de la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS), complementadas por desarrollos autonómicos como la aplicación SaludInforma, en el caso de Aragón.

En este marco, Aragón ya participa activamente en el intercambio nacional de información clínica, compartiendo documentos como la Historia Clínica Resumida, informes de alta hospitalaria, informes de radiología, y trabaja de forma progresiva para incorporar el resto de informes clínicos estructurados exigidos por la normativa estatal.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1164/25, relativa al servicio de pediatría del Centro de Salud La Jota en Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

El Centro de Salud La Jota cuenta con dos pediatras de mañana y uno de tarde.

Sobre la previsión que ya teníamos de sus vacaciones, una de ellas solicitó un permiso parental, otro un permiso oficial y la otra estaba en su permiso de vacaciones.

Se reforzó el servicio con otros pediatras del sector que pasan consulta por la tarde para reforzar el servicio.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1166/25, relativa a la formalización del transporte programado (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

El proceso de formalización del contrato y el inicio de las operaciones con la nueva adjudicataria se completaron sin contratiempos.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1170/25, relativa a garantizar la integridad de los documentos diagnósticos (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

1. ¿Qué normativa autonómica se ha desarrollado en Aragón sobre la documentación clínica y su gestión?

Existe la Orden de 16 de marzo de 2015, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se aprueba la Política de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Servicio Aragonés de Salud y se crean el Comité de Seguridad de la Información y la figura del Responsable de Seguridad.

Además, la Orden SAN/1104/2022, de 8 de julio, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información del Servicio Aragonés de Salud, que adecua la anterior a la nueva normativa de Protección de Datos.

Por último, la Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delega la competencia en la tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos. (BOA de 30/12/2016).

2. ¿Tiene el Hospital Miguel Servet un protocolo interno que garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de documentación clínica, incluyendo medidas de seguridad, conservación, acceso y uso de la información?

La respuesta es afirmativa

3. ¿Tiene el Hospital Miguel Servet copias de respaldo y recuperación en un lugar diferente a los equipos informáticos que los tratan y que garanticen su integridad?

La respuesta es afirmativa

4. ¿Qué mecanismos se contemplan para garantizar la autenticidad de las pruebas diagnósticas?

Los sistemas que soportan la mayoría de pruebas diagnósticas están certificados por AENOR y cuentan con el Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, disponible en la Web del CCN (Centro Criptológico Nacional).

5. ¿Cómo se articula en Aragón y a través de qué procedimiento, el artículo 19 de la ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica?

A través de los citados Procedimientos para el Ejercicio de Derechos en materia de Protección de Datos, cuyos formularios están disponibles para los ciudadanos en la web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/proteccion-de-datos-1> (también se pueden ejercer a través de Registro Telemático el Gobierno de Aragón con procedimientos concretos, o a través de los Registros Presenciales y en cualquier Servicio de Información y Atención al Usuario de cualquier Hospital del Salud).

También a través del citado Procedimiento de localización de pacientes en el ámbito sanitario: Protocolo de información a Terceros, para lo relativo a la comunicación de la Información sometida al principio de confidencialidad.

Y, en tercer lugar, a través de procedimientos elaborados por las Comisiones de Historias Clínicas de los Sectores.

6. ¿Qué documentos de seguridad hay establecidos en el Salud?

7. ¿Cuándo se llevó a cabo la última auditoría de los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos del Salud?

8. ¿Qué dictamen se obtuvo de dicha auditoría?

Estas últimas 3 preguntas no aplican al ser requisitos que quedaron obsoletos en el año 2018, con la entrada en vigor de la nueva legislación en materia de Protección de Datos, si bien eran de obligado cumplimiento como medidas de seguridad para ficheros de nivel alto, estando así catalogado el fichero "Historia Clínica Digital Única de Aragón", inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, tal como exigía la normativa en ese momento (por ser datos especialmente protegidos de Salud).

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1171/25, relativa a la falta de matronas en el centro de salud del barrio de Jesús en Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Como primera medida, se están realizando gestiones para cubrir la plaza mediante los sistemas habituales de provisión por bolsa, tanto a través de la bolsa de matronas como por la vía de promoción interna temporal (PIT). Además, se ha iniciado también el procedimiento para tramitar la promoción interna temporal intersectorial, con el fin de ampliar las posibilidades de cobertura.

En caso de que no sea posible realizar una sustitución directa, se ha previsto un plan de contingencia que consiste en la reorganización de agendas entre todas las matronas del Sector Zaragoza I, de forma que se pueda atender a la población del Centro de Salud del Barrio de Jesús sin suspender la atención. En el mes de julio, la Dirección de Enfermería mantuvo una reunión con todas las matronas del sector para organizar esta distribución de la carga asistencial en caso de que fuera necesaria su aplicación.

Conscientes del impacto que puede suponer esta situación en la carga laboral de las profesionales, desde la Dirección de Enfermería se está trabajando en una redistribución equitativa de los recursos humanos, asegurando que las matronas cuenten con el respaldo necesario para atender de forma adecuada la demanda asistencial, sin comprometer la calidad del servicio.

El Departamento de Sanidad agradece la preocupación mostrada y reitera su compromiso con el mantenimiento de una atención sanitaria de calidad y accesible para toda la ciudadanía, especialmente en áreas tan sensibles como la salud materno-infantil.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1173/25, relativa a la reducción de horario de tarde en dos centros de salud de Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Los centros de Salud de Arrabal y Actur Sur son centros muy dispares en lo que se refiere a cupos de mañana y tarde.

En el C.S. de Arrabal hay 6 médicos de mañana y 3 de tarde, y en el C.S. Actur Sur 7 médicos de mañana y 2 de tarde.

El de Arrabal se vio afectado porque, de los cupos de tarde, un profesional pidió excedencia, dejando la plaza descubierta, otro media jornada sin posibilidad de cubrirla, a lo que hay que sumar el disfrute de las vacaciones del médico que quedaba.

En el de Actur Sur se da una circunstancia similar, ya que hay que contemplar las vacaciones de los cupos de tarde y no se podía dejar el centro abierto con un único médico. Para garantizar la mejor atención posible, todos los médicos trabajan de 10 a 17 h para asegurar que siempre haya cobertura.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1175/25, relativa al dinero destinado al II Foro de Liberdefensa realizado en Aragón (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

1. Sobre los gastos asumidos en la organización del evento.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) asumió un gasto total de 49.438 euros más IVA, destinado a la organización del evento celebrado en Zaragoza el pasado 27 de mayo, con el objetivo de dar difusión al Hub Defensa Aragón como herramienta clave para impulsar el desarrollo del tejido industrial vinculado a los ámbitos de seguridad y defensa.

Esta cantidad se distribuyó en diversos conceptos, entre los que se incluyen:

Campaña de difusión y comunicación.

Medios audiovisuales.

Servicios de organización y coordinación del acto.

Servicios de azafatas.

Catering.

Otros gastos de gestión asociados a la celebración del evento.

2. Sobre la participación de los departamentos del Gobierno de Aragón.

La implicación en el acto se materializó a través de diferentes áreas del Ejecutivo autonómico:

La apertura institucional estuvo a cargo del Presidente del Gobierno de Aragón.

En las mesas redondas intervinieron la Directora General de Promoción Industrial e Innovación y el Director Gerente de Aragón Exterior.

El cierre del acto correspondió al Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

De este modo, la colaboración se articuló fundamentalmente desde el Departamento de Economía, Empleo e Industria, en coordinación con las entidades públicas dependientes del mismo, en el marco de la estrategia del Gobierno de Aragón de apoyo a la innovación y la diversificación del sector industrial.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1177/25, relativa al efecto de las medidas tomadas sobre la igualdad de las condiciones laborales en el personal estatutario del Salud (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

1. El sistema de incentivación es el que se reguló por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud de fecha 23 de diciembre de 2005, pero referido a los Contratos Programa de cada año, en cuanto a ámbito de aplicación, constitución de fondos de incentivos y procedimiento general de asignación de incentivos a Centros y Unidades. Para determinar las cuantías finales por Centro y Gerencia de Sector se tienen en cuenta los resultados y criterios de evaluación del Contrato Programa anual.

2. Las únicas diferencias retributivas para los profesionales a los que optan y se les adjudica un contrato de Dificil Cobertura son los incluidos en la orden SAN/481/2024.

3. La Orden SAN/481/2024, de 13 de mayo, se da publicidad al Acuerdo de 8 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes que acaban de finalizar o están próximos a finalizar la formación sanitaria especializada en el Servicio Aragonés de Salud, además de en su propio título, se señala como objeto, "Fidelizar a los profesionales sanitarios que, o bien finalizan su residencia, o bien están a punto de concluir la misma".

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1178/25, relativa al plan de fidelización (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Durante el año 2024 se acogieron al programa de fidelización recogido en la ORDEN SAN/481/2024, de 13 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 8 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes que acaban de finalizar

o están próximos a finalizar la formación sanitaria especializada en el Servicio Aragonés de Salud, un total de 27 profesionales sanitarios en centros y puestos de difícil cobertura en Aragón.

Hasta la fecha, durante el año 2025 se han acogido al programa de fidelización recogido en la Orden SAN/481/2024, de 13 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 8 de mayo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan determinadas medidas para incentivar la fidelización de residentes que acaban de finalizar o están próximos a finalizar la formación sanitaria especializada en el Servicio Aragonés de Salud, un total de 38 profesionales sanitarios en centros y puestos de difícil cobertura en Aragón.

La aplicación de la Orden SAN/481/2024, de 13 de mayo, es posible para los profesionales sanitarios que, o bien finalizan su residencia, o bien están a punto de concluir la misma, por lo que su aplicación se encuentra abierta a los profesionales tanto de Enfermería como Medicina, Psicología, Farmacia, Biología, Física y Química, que anualmente finalizan su formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1183/25, relativa a la subvención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2025 (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

El Gobierno de Aragón mantiene su compromiso con el apoyo al movimiento vecinal. Si bien la prórroga presupuestaria de 2025 no contemplaba de forma expresa la subvención nominativa a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Aragón (CAVAragón), se ha considerado indispensable garantizar su continuidad.

Por ello, mediante Orden de 9 de junio de 2025, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública autorizó la disposición del crédito necesario para la concesión directa de la subvención por importe de 25.000 euros, actualmente en tramitación administrativa conforme a la normativa de subvenciones.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1186/25, relativa a la Comisión Interdepartamental de Salud Pública (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

La Comisión Interdepartamental de Salud Pública se constituyó el 31 de marzo a las 16 horas en la sala de reuniones de la 8.ª planta del departamento de Sanidad y el orden del día incluyó tres puntos:

En esta primera reunión se planteó la constitución de un grupo de trabajo de carácter permanente de evaluación de Impacto en Salud.

Se han adoptado acuerdos relativos a la coordinación interdepartamental para promover la salud pública en Aragón, sobre la creación del Instituto de Salud Pública de Aragón y sobre campañas de hábitos saludables.

La información relativa a la Comisión Interdepartamental de Salud Pública está publicada en:

<https://www.aragon.es/-/comision-interdepartamental-de-salud-publica>

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1187/25, relativa a la Comisión de Coordinación Sociosanitaria (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

1. La Comisión de Coordinación Sociosanitaria se constituyó el 2 de junio de 2025.
2. Los grupos técnicos de trabajo de interés para la Comisión son:
  - a) Centros asistenciales residenciales públicos y privados
  - b) Atención a la Comunidad
  - c) Salud mental.

3. Se han adoptado acuerdos relativos a la constitución de los grupos de trabajo y sobre las líneas de actuación prioritarias de la Comisión.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1188/25, relativa a la Comisión Interdepartamental de Igualdad (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

#### 1. Sobre las fechas de reunión de la Comisión Interdepartamental de Igualdad

Desde el inicio de la legislatura, la Comisión Interdepartamental de Igualdad no ha celebrado aún reuniones. Actualmente, se están ultimando los trabajos preparatorios para convocar una sesión que tendrá lugar en el mes de septiembre, con el objetivo de retomar formalmente su actividad.

#### 2. Sobre la creación de grupos de trabajo específicos

Durante esta legislatura no se han constituido todavía grupos de trabajo en el seno de la Comisión Interdepartamental de Igualdad. No obstante, en la próxima convocatoria se abordará la actualización de su operativa interna, incluyendo la eventual constitución de grupos de trabajo específicos, en caso de que así lo acuerden sus integrantes.

#### 3. Sobre los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión

Al no haberse reunido la Comisión Interdepartamental de Igualdad desde el inicio de la legislatura, no se han adoptado acuerdos en este período.

#### 4. Sobre la publicación de la información recogida en el artículo 6.5 del Decreto 72/2021

Debe señalarse que la publicación de las actas de la Comisión en el portal web del Gobierno de Aragón no se ha producido desde la creación del órgano en 2021, circunstancia que tampoco fue subsanada en la legislatura anterior. En esta nueva etapa, el Gobierno de Aragón corregirá esta situación, de manera que, una vez celebrada la reunión de septiembre y aprobadas las actas, se procederá a su publicación conforme a lo establecido en el artículo 6.5 del Decreto 72/2021, garantizando así el cumplimiento de los principios de transparencia y calidad institucional.

#### 5. Contexto adicional

Conviene destacar que, en paralelo, el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) ha centrado sus esfuerzos en reactivar otros órganos de participación y coordinación en materia de igualdad que se encontraban inactivos o sin funcionamiento efectivo, como el Observatorio de Violencia sobre la Mujer (inactivo desde 2018) y el Consejo Rector del IAM (sin reuniones desde 2021), que ya han retomado su actividad. Esta estrategia responde a la voluntad del Gobierno de Aragón de reactivar foros de debate con una composición plural y representativa de la sociedad aragonesa, reforzando así el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de igualdad.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1191/25, relativa a la justificación del convenio suscrito con ESIC Aragón para la formación de funcionarios del Departamento (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

La formación continua y especializada del personal del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia constituye un elemento esencial para garantizar la eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones. La suscripción del convenio responde, por tanto, a la necesidad de disponer de programas formativos de alta calidad que se alineen con las prioridades estratégicas y organizativas de dicho Departamento y de sus entidades dependientes o vinculadas.

Para ello, se ha considerado oportuno establecer una colaboración con la Escuela de Estudios Superiores ESIC (ESIC Business & Marketing School), institución de reconocido prestigio en el ámbito de la formación empresarial, con más de 55 años de trayectoria y una amplia dimensión nacional e internacional. ESIC, además de ser centro adscrito a la Universidad San Jorge en Zaragoza, cuenta con convenios con universidades y con su propia entidad universitaria (ESIC Universidad), lo que garantiza la excelencia y la acreditación académica de su oferta.

El objeto del convenio es regular la promoción de la oferta formativa de ESIC entre el personal del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, sin que ello suponga aportación económica alguna con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1192/25, relativa a los convenios suscritos con centros de estudios para la formación del personal del departamento (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Hasta la fecha, el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia únicamente ha suscrito un convenio de colaboración con la Escuela de Estudios Superiores ESIC, sin coste para el presupuesto autonómico, con el fin de facilitar la formación del personal en condiciones.

En este momento no se han firmado otros convenios con centros de estudios, si bien el Departamento mantiene una disposición abierta a valorar futuras colaboraciones que respondan a las necesidades estratégicas de formación del personal.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1203/25, relativa al Consejo de Gobierno en el que se aprobaron dos planes temporales de empleo por parte del Inaem (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

El Gobierno de Aragón se reunió el día 9 de julio de 2025, a las 8,30 horas de la mañana, con los siguientes asistentes:

Formato presencial:

PRESIDENTE

D. Jorge Azcón Navarro

VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

Dña. María del Mar Vaquero Perriáñez

CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur

CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

D. Octavio Adolfo López Rodríguez

CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

D. Javier Rincón Gimeno

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

D. Manuel Blasco Marqués

CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Dña. Tomasa Hernández Martín

CONSEJERO DE SANIDAD

D. José Luis Bancalero Flores

CONSEJERA DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Dña. Claudia Pérez Forniés

Formato telemático:

CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

D.ª Carmen María Susín Gabarre

En dicha reunión del Gobierno de Aragón se produjo la aprobación de los dos Acuerdos cuyo título se reproduce a continuación:

— Acuerdo por el que se aprueba el programa de carácter temporal del Instituto Aragonés de Empleo para la gestión, seguimiento, evaluación y control de los programas de empleo en el marco de las políticas activas de empleo,

financiadas con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, y de la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028

— Acuerdo por el que se aprueba el programa de carácter temporal del Instituto Aragonés de Empleo para la prestación de servicios de orientación para el empleo personalizada, integral e inclusiva y prospección y captación de ofertas de empleo.

No se produjo la deliberación o aprobación de ningún otro Acuerdo vinculado a los que son objeto de la pregunta de referencia.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1206/25, relativa al servicio de oftalmología de guardia en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Desde el Servicio aragonés de salud se está trabajando en la cobertura de todos los puestos asistenciales en el servicio de Oftalmología del Hospital Obispo Polanco.

Las diferentes incidencias coyunturales, unida a la falta de especialistas en determinadas áreas médicas, como en este caso la oftalmología, dificulta la cobertura de la actividad de guardia localizada que se está prestando en Teruel.

La orden de fidelización de los residentes, los contratos mixtos, la incentivación en la bolsa de empleo, la publicidad en las Comunidades autónomas vecinas, así como noticias en prensa que resalten y destaquen el buen ambiente en estos centros ayudan a la cobertura de los servicios.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1210/25, relativa a la demora de la petición de cita médica en los centros de salud de Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Se han tomado medidas como la cobertura vacacional por parte de profesionales recién egresados y formados en nuestras unidades docentes para conseguir una continuidad asistencial.

El Departamento de Sanidad considera que la reorganización de la Atención Continuada en la ciudad de Zaragoza tiene potencial para mejorar sustancialmente la atención a las urgencias de Atención Primaria, ofreciendo entre otras ventajas, un aumento del número de horas en el que el servicio está accesible a la población, pasando de las 3 actuales a 7.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1211/25, relativa a la saturación del servicio de urgencias del Hospital Miguel Servet en Zaragoza (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Desde el Servicio aragonés de salud se ha reforzado el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Miguel Servet con 6 contratos de vacaciones, todos ellos cubiertos en dicho llamamiento, así como 2 contratos más generados por sustituciones por cuidados de hijos de otros trabajadores y trabajadoras, de los que se ha cubierto 1. También se ha ofrecido 1 contrato de sustitución por reserva de puesto, que también se ha cubierto.

Si bien el aumento de la actividad en los servicios de urgencias tiene un carácter multifactorial (como la reagudización de patologías crónicas o el incremento de las temperaturas en periodo estival), los episodios de mayor afluencia en el servicio de urgencias son gestionadas con la máxima celeridad. Esto se realiza a través de la estabilización de los pacientes para su alta a domicilio, la provisión de la primera atención urgente o el ingreso en planta, que se realiza con la mayor rapidez posible. Es importante destacar que la afluencia a urgencias no se corresponde

directamente con la necesidad de ingreso y que la espera para un ingreso no ha supuesto la espera de cien horas por nuestros pacientes.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1215/25, relativa a la situación del servicio de anatomía patológica del Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA 151, de 31 de julio de 2025).**

Desde el Servicio aragonés de salud se está coordinando la colaboración de este servicio con el servicio de Anatomía Patológica del H.U. Miguel Servet de Zaragoza.

La planificación de recursos humanos ha contemplado las jubilaciones mencionadas, lo que ha derivado en la cobertura de dos vacantes a través de los últimos llamamientos. Se está trabajando activamente para garantizar el restablecimiento completo del servicio en esta y otras especialidades.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1248/25, relativa a las actuaciones desarrolladas, la colaboración o futura implicación del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en la organización de los 2.000 trabajadores procedentes de China encargados de construir la gigafactoría de baterías ubicada en Figueruelas (Zaragoza) (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).**

La llegada de los trabajadores vinculados a la empresa CATL, para la implantación de la fábrica de baterías en los suelos de Stellantis (Figueruelas), requiere dar respuesta a cuestiones diversas como visados, atención sanitaria y alojamientos.

Con el fin de garantizar la mejor solución en cada ámbito, el Gobierno de Aragón ha constituido grupos de trabajo específicos de carácter interdepartamental.

Debe señalarse que las conversaciones mantenidas con las empresas se desarrollan en un marco de confidencialidad y, hasta la fecha, no se ha generado expediente administrativo alguno en relación con la cuestión planteada.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1249/25, relativa al cese de la directora médica del hospital Ernest Lluch de Calatayud (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).**

El cese de la directora médica del Hospital Ernest Lluch de Calatayud se debe a motivos personales. Desde el Departamento de Sanidad se ha agradecido públicamente los servicios prestados.

El Departamento de Sanidad desea expresar su pleno apoyo y confianza a la nueva Dirección del Hospital Ernest Lluch, con el objetivo de impulsar y fortalecer la labor asistencial del centro.

El Hospital Ernest Lluch está implementando medidas urgentes para garantizar la cobertura de las plazas vacantes, especialmente en áreas como Neurología, en la que se ha detectado una falta de candidatos disponibles en la bolsa de empleo.

Se están llevando a cabo diversas acciones. Parte de la demanda se está cubriendo con la colaboración de personal voluntario del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa. Asimismo, las interconsultas virtuales de Atención Primaria se están solucionando a través del Hospital Clínico Universitario y algunos de estos pacientes se citan en las consultas del Centro de Especialidades Inocencio Jiménez y en consultas monográficas para recibir atención especializada.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1252/25, relativa al Hospital San Juan de Dios de Zaragoza (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).**

Durante el año 2024, el importe destinado por el Gobierno de Aragón al Hospital ascendió a 18.000.000 €, según lo establecido en la cuarta adenda del convenio, firmada en el mes de julio

La calidad asistencial se evalúa mediante:

— Indicadores clínicos y de seguridad del paciente, como tasas de reingreso, infecciones nosocomiales, caídas y eventos adversos.

— Encuestas de satisfacción a pacientes y familiares, con resultados superiores al 90% de satisfacción global.

— Auditorías externas y certificaciones como la ISO 9001.

Media de edad de los pacientes por áreas:

	HSJD (años)
Hospital de día geriátrico	84
RHB Ambulatoria	62
Hemodiálisis	68
Convalecencia con RHB	78
Neurología con RHB	66
Cuidados Paliativos	76
Agudos	88
Convalecencia sin RHB	82
Salud bucodental infantil	7.4
Atención domiciliaria	79
Consultas Geriátrica	83
Consultas RHB	67
Consultas Nefrología	70

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1254/25, relativa a las partidas económicas destinadas al grupo Quirón (BOCA 152, de 5 de agosto de 2025).**

La información requerida se encuentra disponible de forma pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, accesible a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Recordar que, a partir de 9 de marzo de 2018, los perfiles de contratante de todos los órganos de contratación de las entidades del sector público autonómico, así como de las entidades locales con convenio o adheridas a la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, se alojan en la Plataforma de Contratación del Sector Público de ámbito estatal (PLACSP).

De manera complementaria, informar que en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón se publica, asimismo información referida a los contratos públicos adjudicados, modificados o reservados del Sector Autonómico.

<https://transparencia.aragon.es/content/contratos-publicos>

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1282/25, relativa a garantizar la atención sanitaria en el medio rural aragonés en verano (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).**

Se han tomado las medidas necesarias para que la atención sanitaria en el medio rural haya transcurrido durante el periodo estival del año 2025 con normalidad, tales como la reorganización de turnos de los equipos o la contratación de más de 1.000 profesionales de enfermería para cubrir vacaciones. Las medidas implantadas han garantizado en todo momento la asistencia sanitaria a la población.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía, y Justicia a la Pregunta núm. 1292/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón (BOCA 153, de 8 de agosto de 2025).**

La Ley 5/2024 se encuentra actualmente en fase de análisis en la Comisión Bilateral Aragón-Estado, por lo que hasta que no concluya este proceso no está previsto su desarrollo reglamentario en los aspectos objeto de discrepancia. No obstante, ya se ha iniciado la tramitación del Reglamento del Foro Permanente de la Energía y se trabaja, de forma conjunta con el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en la regulación de las Comisiones de Seguimiento Ambiental.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1306/25, relativa a la financiación del búnker de radioterapia del hospital de Teruel (BOCA 154, de 9 de septiembre de 2025.).**

En el marco del Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) 2022, previsto en el convenio suscrito el 22 de julio de 2022 entre la Administración General del Estado —a través del Ministerio de Política Territorial— y el Gobierno de Aragón, destinado a fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y corregir desequilibrios territoriales (BOE núm. 187, de 5 de agosto de 2022), se programaron actuaciones en infraestructuras sanitarias, concretamente los viales de acceso a los nuevos hospitales de Alcañiz y Teruel.

Posteriormente, la ejecución del vial de Teruel fue asumida por el Departamento de Fomento, lo que ha permitido sustituir dicha actuación por la ejecución de las obras necesarias para la implantación de un acelerador lineal de partículas, un TAC y la base del 061 en el nuevo Hospital de Teruel. Esta modificación garantiza el cumplimiento del plazo de ejecución de los fondos y mantiene la finalidad sanitaria prevista en el convenio.

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2025, y conforme a lo establecido en el apartado noveno de la cláusula segunda del citado convenio, acordó aprobar la modificación del objeto del proyecto F.2 "Infraestructuras sanitarias", cuya gestión corresponde al Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia núm. 305/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 305/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para afrontar las dificultades adicionales que está sufriendo el sector primario, ante los aranceles al sector porcino por parte del gobierno chino y por otro lado la propuesta de recorte de la PAC 2028-2034.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia núm. 306/25, del Consejero de Sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 306/25, del Consejero de Sanidad, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de explicar el nuevo modelo de atención continuada en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia núm. 309/25, del Consejero de Sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 309/25, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante el Pleno, al objeto de informar sobre el nuevo modelo de atención continuada en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia núm. 304/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 304/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón ante los aranceles al sector porcino por parte del gobierno chino.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 307/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 307/25, del Consejero de Sanidad, a petición propia ante la Comisión de Sanidad, al objeto de explicar el nuevo modelo de atención continuada en la ciudad de Zaragoza

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025. de 2025

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 308/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 308/25, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Vox en Aragón ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre el nuevo modelo de atención continuada en la ciudad de Zaragoza

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia núm. 303/25, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 303/25, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral a petición del Socialista, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, para informar sobre el trabajo desarrollado por parte del Gobierno de Aragón en materia de prevención de riesgos laborales y sobre las políticas públicas a implementar en la materia durante lo que resta de legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Solicitud de comparecencia núm. 310/25, del Director General de Tributos, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 310/25, del Director General de Tributos, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre el escenario tributario previsto para la configuración del techo de gasto para el presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2026.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Solicitud de comparecencia núm. 311/25, de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 311/25, de la Directora General de Administración Local, del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para informar sobre el grado de cumplimiento de las competencias establecidas por los artículos 23.2.b) y 24.b) y e) del Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

#### **Solicitud de comparecencia núm. 301/25, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 301/25, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de presentar un informe sobre el impacto de la apertura de festivos adicionales en el comercio minorista de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Solicitud de comparecencia núm. 302/25, de la Coordinadora Enlazados ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 302/25, de la Coordinadora Enlazados ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la actualización y seguimiento del análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación ejercicios 2018-2022.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la actualización y seguimiento del análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación ejercicios 2018-2022, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; y D. Tomás Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe, ha examinado con todo detenimiento el Informe especial de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre la actualización y seguimiento del análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación ejercicios 2018-2022, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

## INFORME

### PROPUESTAS APROBADAS POR UNANIMIDAD

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respetar las funciones que tiene atribuidas la Ponencia de la Cámara de Cuentas de las Cortes de Aragón y en especial a no interferir en el programa de fiscalización aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón a propuesta de las Cortes y su posterior presentación en sede parlamentaria conforme las pautas que se hayan aprobado en dicha Ponencia, sin perjuicio de que se puedan modificar los objetivos de fiscalización planteados para el ejercicio correspondiente por iniciativa consensuada en este último órgano.

#### **(Propuesta 1 del G.P. Socialista).**

En relación con el informe especial sobre la actualización y seguimiento del análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación ejercicios 2018-2022, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en dicho informe y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

#### **(Propuesta general del G.P. Chunta Aragonesista).**

1. Instar al Gobierno de España a que la propuesta de revisión de la ponderación en el sistema de financiación autonómica de las variables que influyen en el coste de prestación de servicios (población, superficie, dispersión, envejecimiento y sobreenvjecimiento, población infantil y juvenil, etc.) se base en un estudio riguroso impulsado en los foros adecuados que analice el grado de correlación entre estas variables y el coste de la prestación de los servicios.

#### **(Propuestas 1 del G.P. Chunta Aragonesista, 2 del G.P. Socialista y 1 del G.P. Popular).**

2. Instar al Gobierno de España a que dicho estudio, científica y técnicamente solvente, en línea con lo recogido en el Dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, aprobado por el Pleno de las Cortes de Aragón en junio de 2018, se realice de forma comparada entre Comunidades Autónomas con el objetivo de conocer el coste real de prestación de los servicios en calidad equivalente y de poder argumentar con solidez las necesidades de inversión necesarias en Aragón para la financiación de los servicios públicos y la construcción y mantenimiento de las infraestructuras, asegurando una prestación de servicios esenciales homogénea en todo el territorio español.

Para ello debe homologarse la cartera de servicios básicos de las Comunidades Autónomas y garantizarse idénticos recursos por habitante ajustado para niveles equiparables de prestación, revirtiendo las indeseadas desigualdades históricas entre territorios que se hayan podido producir por la consolidación del sistema de coste efectivo aplicado en el momento del traspaso de las competencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas.

#### **(Propuestas 6 de la A.P. Podemos Aragón, 1.1 y 2.2 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 2 del G.P. Socialista y 1 del G.P. Popular).**

3. Instar al Gobierno de España a que, a través de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), realice un estudio para el cálculo del coste efectivo de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas, con carácter previo a la modificación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, para poder extraer conclusiones sobre si el déficit de financiación autonómica se debe a un inadecuado peso de las variables de cálculo de la población ajustada, a las decisiones de gestión de los servicios tomadas por cada Comunidad Autónoma o a una gestión deficiente.

#### **(Propuestas 2 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 de la A.P. Podemos Aragón).**

4. Fortalecer, en tanto no se disponga de los estudios señalados, la colaboración con el Gobierno central para impulsar las singularidades específicas aragonesas en materia de financiación recogidas en los artículos 108 y 109 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que deberán complementarse con un Plan de Infraestructuras Básicas Poblacionales como base al acuerdo económico financiero establecido en dicha norma.

#### **(Propuesta 3 del G.P. Socialista).**

5. Instar al Gobierno de España a que, en el proceso de reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en línea con lo recogido en el Dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, aprobado por el Pleno de las Cortes de Aragón en junio de 2018:

5.1. Defienda aumentar la ponderación de las variables de envejecimiento, dispersión y densidad de población que encarecen la prestación de servicios.

#### **(Propuesta 7 de la A.P. Podemos Aragón).**

5.2. Defienda la necesidad de mantener el *statu quo* para que ninguna Comunidad Autónoma pierda respecto del sistema de financiación vigente, y no se consolide el sistema del coste efectivo que ha contribuido a mantener desigualdades históricas.

#### **(Propuestas 5 de la A.P. Podemos Aragón y 2 del G.P. Popular).**

6. Solicitar al Estado que el nuevo sistema de financiación autonómica busque fórmulas para mitigar la incertidumbre observada en el reparto de los fondos de convergencia, a fin de disponer de un escenario estable que permita presupuestar correctamente el límite de gasto, y tomar, para el cumplimiento de los requisitos, periodos más largos que indiquen tendencias, en lugar de observaciones concretas referidas a un solo ejercicio, que pueden oscilar significativamente.

**(Propuestas 3 del G.P. Chunta Aragonesista y 3 del G.P. Popular).**

7. Proporcionar en formato abierto, a fin de hacer efectivo el principio de transparencia, más y mejor información sobre el ejercicio de la capacidad tributaria, tanto en el caso de aumentar la presión fiscal como en el de establecer beneficios fiscales, y su efecto en la recaudación y en los niveles de deuda, así como respecto del cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar con la política fiscal.

**(Propuestas 4 del G.P. Chunta Aragonesista, 1.2 del G.P. Aragón- Teruel Existe y 4 del G.P. Socialista).**

8. Renunciar a utilizar las competencias normativas tributarias para reducir la presión fiscal existente mientras el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común no garantice unos ingresos suficientes para la financiación del gasto de la Comunidad Autónoma. **(Propuesta 2 de la A.P. Podemos Aragón).**

9. Realizar, en relación con los beneficios fiscales en Aragón:

9.1. Una planificación estratégica vinculada a las políticas públicas con indicadores que permitan evaluar la eficacia de dichos instrumentos.

9.2. Una evaluación *ex ante* y evaluaciones *ex post* para poder medir el grado de cumplimiento de los objetivos.

9.3. Una coordinación entre administraciones para maximizar la eficacia y minimizar las interferencias entre ellas.

**(Propuesta 4 de la A.P. Podemos Aragón).**

10. Instar al Gobierno de España a que, en el proceso de reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, se mejore la autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas y la responsabilidad fiscal (integración del Impuesto del Patrimonio en el IRPF, establecimiento de una horquilla de mínimos y máximos en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y aprobación de una Ley Marco sobre impuestos ambientales), en línea con lo recogido en el Dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, aprobado por el Pleno de las Cortes de Aragón en junio de 2018. **(Propuesta 8 de la A.P. Podemos Aragón).**

PROPUESTA APROBADA CON EL VOTO EN CONTRA DEL G.P. POPULAR, LA ABSTENCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA Y EL VOTO A FAVOR DEL RESTO DE GG.PP.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que, en el proceso de reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, se limite el ejercicio de la capacidad tributaria que las Comunidades Autónomas tienen actualmente para evitar que las Comunidades Autónomas más ricas y con mayor población continúen teniendo una posición más ventajosa que Aragón para financiar incrementos de gasto haciendo uso de su capacidad fiscal con tipos más reducidos que el resto. **(Propuesta 3 de la A.P. Podemos Aragón)**

PROPUESTA APROBADA CON EL VOTO A FAVOR DE LOS GG.PP. POPULAR Y VOX EN ARAGÓN,  
Y EL VOTO EN CONTRA DEL RESTO DE GG.PP.

Las Cortes de Aragón manifiestan que el llamado «cupo catalán» es una amenaza para la unidad de España y un ataque directo a la igualdad entre españoles.

**(Propuesta 1 del G.P. Vox en Aragón)**

Zaragoza, 15 de septiembre de 2025.

Los Diputados  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS  
ÓSCAR GALEANO GRACIA  
FERMÍN CIVIAC LLOP  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2025, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización de la actividad

económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 157, de 15 de septiembre de 2025.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022, presenta, para su debate y votación, las siguientes

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

A. Revisar la aplicación informático-contable del Ayuntamiento para garantizar el registro adecuado y contabilización completa y veraz de todas las operaciones económico-financieras, ofreciendo la imagen fiel de las cuentas y la actuación gestora del Ayuntamiento.

B. Cumplir adecuadamente las normas que regulan el ámbito contable y las distintas áreas de gestión pública y, especialmente, los siguientes aspectos, que requieren una mayor y más pronta atención:

1. Con carácter general, en el área financiera, especialmente en el ámbito de deudores e ingresos, utilizar el principio de devengo establecido en el PGCP en la contabilización de las operaciones de cada ejercicio, esto es, contabilizando los derechos cuando se concede la transferencia/subvención, con independencia de la fecha de cobro, y revisar las distintas cuentas para asegurar la correspondencia de los saldos a las actividades realizadas y garantizar la imagen fiel de las distintas cuentas y los resultados del ejercicio.

Y, con relación a las provisiones para contingencias económicas, revisar las deudas pendientes para garantizar su dotación en el ejercicio en el que se detecte la posibilidad de impago.

2. Contabilizar los préstamos y cuentas de crédito en la forma y ejercicio establecidos en la ICAL, y proceder a la correspondiente periodificación de intereses para imputar correctamente el gasto financiero al año en que se produce.

3. En el área de inmovilizado no financiero, comenzar a la mayor brevedad posible con la regularización del inventario, para asegurar que en él se incluyan todas las características de los bienes exigidas legalmente y que los valores contables se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento, de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran, sus características y valor.

Asimismo, realizar siempre la amortización de los bienes de forma individualizada para cada activo, de acuerdo con las normas del PGCP.

4. En el área de acreedores, revisar la imputación de los distintos saldos al ejercicio corriente o a resultados de ejercicios anteriores, y el adecuado tratamiento de los saldos que figuran pendientes de aplicación reclasificándolos a las cuentas correspondientes por su naturaleza.

En especial, recoger en la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, la totalidad de operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto utilizándose las cuentas divisionarias 4130 y 4131 para registrar los gastos según sus características.

Por último, provisionar aquellas deudas de cuantía incierta pero cuyo devengo se conoce, como es el caso de las cuotas del Consorcio de residuos sólidos urbanos.

5. Revisar el cálculo de los gastos de financiación afectada para garantizar la inclusión en él de todos los proyectos y mejorar el control del desarrollo de todas las actuaciones finalistas.

6. Justificar adecuadamente en la ejecución presupuestaria la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias, así como las actividades para las que se realizan, y documentar en el expediente el cumplimiento de todos los requisitos que el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 exigen.

7. En el área de personal, revisar la RPT y la plantilla para evitar que se produzcan errores o diferencias, evitando la existencia de distintos documentos divergentes entre sí, así como justificar, documentar y publicar adecuadamente todas las modificaciones de la RPT y la plantilla.

Clarificar en los distintos puestos las funciones que debe realizar el personal funcionario, para que queden adecuadamente diferenciadas las plazas de funcionarios y las del personal laboral. Igualmente, en caso de que existieran puestos de trabajo temporal que hayan adquirido un carácter estructural, revisar la RPT para incluirlos en ella.

Convocar los puestos que se incluyen en las ofertas de empleo público en el plazo de tres años máximo establecido legalmente.

8. Garantizar la equivalencia entre el importe de nómina aprobado y los gastos contabilizados. Además, atender al principio de devengo contable en la contabilización de las cuotas de seguridad social a cargo del empleador de los meses de diciembre de cada ejercicio.

9. En el área de contratación, revisar los procedimientos de gestión de forma que se cumpla lo establecido en la LCSP y se reduzca el número de incumplimientos observados en la fiscalización. Es fundamental realizar una planificación adecuada que permita la mejor elección de los procedimientos contractuales a realizar y evitar que continúen realizándose prestaciones derivadas de contratos que finalizan, o se produzcan fraccionamientos derivados de una incompleta definición del objeto del contrato.

Mejorar la justificación de la necesidad de contratar y las distintas características de los contratos. Mejorar el cumplimiento de las normas de tramitación de los contratos que se formalizan, en especial el cumplimiento de los diversos plazos, sean de tramitación o de ejecución, y la planificación y ordenación de los contratos menores, tramitarlos conforme a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP y evitar fraccionamientos

Ajustar a los requerimientos de la LCSP la gestión de los contratos de obra y en especial tramitar los modificados de obra en los términos que la ley establece, y expedir las certificaciones de obra de forma mensual.

Vigilar la incorporación de los distintos contratos a la PLACSP y la Plataforma de EELL, de forma que las informaciones rendidas sean completas y coincidentes.

10. En el área de subvenciones, revisar la utilización predominante de la concesión directa o nominativa, y aplicar como procedimiento ordinario la concurrencia competitiva, justificando adecuadamente los casos excepcionales en los que se puede realizar la concesión directa, evitando argumentos generalistas e inconcretos.

Dejar adecuadamente concretados, tanto en los convenios reguladores como en las convocatorias, todos los requisitos exigidos por la LGS y LSA, especialmente el importe que se subvenciona y la actividad objeto de la subvención, sobre cuyo coste se establecerá el porcentaje a subvencionar; los criterios de valoración con la distribución proporcional de la totalidad de puntos, especialmente en los casos en los que se utiliza la fórmula "se otorgarán hasta XX puntos", los gastos cuya justificación se acepta y el tipo de documentación justificativa que se considera válida.

Realizar el seguimiento que se exige en los propios convenios subvencionales suscritos, para garantizar el adecuado uso de los fondos públicos y el cumplimiento de los fines de las subvenciones y, en caso contrario, poder aplicar las normas que para el reintegro establece la LGS.

Comunicar a la BDNS todas las subvenciones señaladas en la normativa reguladora.

11. Vigilar el cumplimiento de los plazos de conformidad y pago de las facturas, y determinar reglamentariamente si se excluye de la obligación del carácter electrónico a aquellas inferiores a 5.000 euros.

C. Reforzar la organización para lograr una mayor coordinación y supervisión en las áreas de gestión, de forma que se garantice que todas ellas dispongan de información completa y ordenada para evitar las discordancias entre las distintas bases de datos y listados de documentación que maneja la gestión del Ayuntamiento, reduciendo el riesgo de errores e imprecisiones. Esto permitiría una mayor facilidad para rendir información a las distintas bases de datos de publicidad de contratos y subvenciones, mejorar el Portal de transparencia publicando todos los datos que la Ley 8/2015 exige, y facilitar a los órganos de control externo los datos completos que requieran.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA PODEMOS (G.P. MIXTO)**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de conformidad con el artículo 320.c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, con motivo del debate del Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022, las siguientes

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

1. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que revise la aplicación informático-contable para garantizar el registro adecuado y contabilización completa y veraz de todas las operaciones económico-financieras, ofreciendo la imagen fiel de las cuentas y la actuación gestora del Ayuntamiento.

2. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el ámbito de deudores e ingresos, utilice, como es preceptivo, el principio de devengo establecido en el PGCP en la contabilización de las operaciones de cada ejercicio, así como a revisar las distintas cuentas para asegurar la correspondencia de los saldos a las actividades realizadas y garantizar la imagen fiel de las distintas cuentas y los resultados del ejercicio.

3. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el ámbito de los préstamos y cuentas de crédito, a que se contabilicen en la forma y ejercicio establecidos en la ICAL, y a que se proceda a la correspondiente periodificación de intereses para imputar correctamente el gasto financiero al año en que se produce.

4. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de inmovilizado no financiero, lleve a cabo en un plazo no superior a un mes, la regularización de su inventario, para asegurar que en él se inclu-

yan todas las características de los bienes exigidas legalmente y que los valores contables se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento, de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran, sus características y valor.

5. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de inmovilizado no financiero, la amortización de los bienes se realice siempre de forma individualizada para cada activo, de acuerdo con las normas del PGCPL.

6. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de acreedores, se revise la imputación de los distintos saldos al ejercicio corriente o a resultados de ejercicios anteriores, y el adecuado tratamiento de los saldos que figuran pendientes de aplicación reclasificándolos a las cuentas correspondientes por su naturaleza, y en especial la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, para que recoja la totalidad de operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto.

7. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que revise el cálculo de los gastos de financiación afectada para garantizar la inclusión en él de todos los proyectos y mejorar el control del desarrollo de todas las actuaciones finalistas.

8. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en la ejecución presupuestaria, justifique adecuadamente la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias, así como las actividades para las que se realicen y proceda a documentar en el expediente el cumplimiento de todos los requisitos que el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 exigen.

9. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que proceda a revisar su RPT y plantilla para evitar que se produzcan errores o diferencias, evitando la existencia de distintos documentos divergentes entre sí. Asimismo a que todas las modificaciones de la RPT y la plantilla estén adecuadamente justificadas, documentadas y publicadas y a clarificar en los distintos puestos las funciones que debe realizar el personal funcionario, para que queden adecuadamente diferenciadas las plazas de funcionarios y las del personal laboral.

10. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que los puestos que se incluyen en sus ofertas de empleo público sean convocados en el plazo de tres años máximo establecido legalmente.

11. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que garantice la equivalencia entre el importe de nómina aprobado y los gastos contabilizados, así como a atender el principio de devengo contable en la contabilización de las cuotas de seguridad social a cargo del empleador de los meses de diciembre de cada ejercicio.

12. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de contratación, se revisen de manera urgente, los procedimientos de gestión de forma que se cumpla lo establecido en la LCSP y se reduzca el número de incumplimientos observados en la fiscalización.

13. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de contratación, lleve a cabo una planificación adecuada que permita la mejor elección de los procedimientos contractuales a realizar y evitar que continúen realizándose prestaciones derivadas de contratos que finalizan, o se produzcan fraccionamientos derivados de una incompleta definición del objeto del contrato.

14. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de contratación, mejore la justificación de la necesidad de contratar y las distintas características de los contratos.

15. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de contratación, mejore en el cumplimiento de las normas de tramitación de los contratos que se formalizan, en especial el cumplimiento de los diversos plazos, sean de tramitación o de ejecución, y la planificación y ordenación de los contratos menores, tramitarlos conforme a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP y evitar fraccionamientos.

16. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de contratación, de manera urgente y prioritaria, se ajuste a los requerimientos de la LCSP la gestión de los contratos de obra y en especial tramitar los modificados de obra en los términos que la ley establece, y expedir las certificaciones de obra de forma mensual.

17. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de contratación, lleve a cabo una vigilancia de la incorporación de los distintos contratos a la PLACSP y la Plataforma de EELL, de forma que las informaciones rendidas sean completas y coincidentes.

18. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de subvenciones, se revise urgentemente la utilización predominante de la concesión directa o nominativa y aplicar como procedimiento ordinario la concurrencia competitiva, justificando adecuadamente los casos excepcionales en los que se puede realizar la concesión directa, evitando argumentos generalistas e inconcretos.

19. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de subvenciones, tanto en los convenios reguladores como en las convocatorias queden adecuadamente concretados todos los requisitos exigidos por la LGS y LSA, especialmente el importe que se subvenciona y la actividad objeto de la subvención, sobre cuyo coste se establecerá el porcentaje a subvencionar; los criterios de valoración con la distribución proporcional de la totalidad de puntos, los gastos cuya justificación se acepta y el tipo de documentación justificativa que se considera válida.

20. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de subvenciones, realice el seguimiento que se exige en los propios convenios subvencionales suscritos, para garantizar el adecuado uso de los fondos públicos y el cumplimiento de los fines de las subvenciones y, en caso contrario, poder aplicar las normas que para el reintegro establece la LGS.

21. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que, en el área de subvenciones, todas las subvenciones señaladas en la normativa reguladora sean comunicadas a la BDNS.

22. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que vigile el cumplimiento de los plazos de conformidad y pago de las facturas, y determine reglamentariamente si se excluye de la obligación del carácter electrónico a aquellas inferiores a 5.000 euros.

23. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que refuerce su organización para lograr una mayor coordinación y supervisión en las áreas de gestión.

24. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a que cumpla con las exigencias de rendición de información a las distintas bases de datos de publicidad de contratos y subvenciones, mejore el Portal de transparencia publicando todos los datos que la Ley 8/2015 exige, y facilite a los órganos de control externo los datos completos que requieran.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022, presenta para su debate y votación ante esta Mesa, las siguientes:

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la Dirección General de Administración Local, ejerciendo las competencias detalladas en los artículos 23, 24 y 25 del Decreto 214/2024 de 10 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, elabore un plan extraordinario con el siguiente contenido:

Seguimiento de la adecuación al ordenamiento jurídico de los actos y acuerdos de las administraciones locales, es especial el seguimiento sistemático de la legalidad de los actos y acuerdos locales en materia económico-financiera

Plan de formación para cargos electos y para el personal al servicio de la administración local responsable de contratación, gestión de personal, contabilidad y gestión presupuestaria

Plan de formación para habilitados nacionales interinos y funcionarios de carrera con destino en entidades locales de Aragón con el contenido necesario que se desprenda de las carencias detectadas en los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Coordinación con otras dependencias del Gobierno de Aragón u otras administraciones con competencias en asistencia a ayuntamientos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022, las siguientes:

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Continuar con la mejora del sistema contable y la aplicación del principio de devengo, garantizando que el registro de ingresos y gastos refleje de forma fiel la realidad económico-financiera y la adecuada dotación de provisiones cuando exista riesgo de impago.

2. Actualizar y regularizar el inventario de bienes municipales, asegurando la conexión con la contabilidad y la amortización individualizada de los elementos patrimoniales.

3. Depurar y revisar los saldos de acreedores, con especial atención a la cuenta 413 y divisionarias, reflejando todas las obligaciones devengadas y dotando las provisiones necesarias.

4. Planificar y controlar la contratación pública, ajustándose a la Ley de Contratos del Sector público.

5. Impulsar la concurrencia competitiva en la concesión de subvenciones, concretando requisitos y criterios, reforzando el seguimiento y, en su caso, la gestión de reintegros, y comunicando todas las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

6. Programar controles financieros periódicos sobre las subvenciones, diferenciados del seguimiento estratégico, conforme a lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones.

En Zaragoza a 19 de septiembre de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud, ejercicios 2021 y 2022, presenta para su debate y votación las siguientes

#### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

1. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a acometer el análisis y revisión de las incidencias detectadas por el informe de la Cámara en el área de personal de manera que queden subsanadas las diferencias halladas entre la documentación relativa a la RPT, la plantilla y los anexos de personal y se garantice una correcta asignación de funciones entre personal funcionario y laboral, así como la equivalencia entre el importe de nómina aprobado y los gastos contabilizados.

2. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a utilizar el principio de devengo establecido en el PGCP para la contabilización de las operaciones de manera que quede garantizada la imagen fiel de las cuentas y los resultados del ejercicio

3. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a impulsar un plan de choque en el área de contratación que incluya una revisión profunda de los procedimientos de gestión utilizados de forma que se cumpla con lo establecido en la LCSP y la Ley de uso estratégico y contratación pública de Aragón, corrigiendo los significativos y reiterados incumplimientos detectados por la fiscalización especialmente en lo relativo a la justificación de la necesidad de contratación, prestaciones sin cobertura contractual, riesgo de fraccionamiento, registro y publicidad de los contratos

4. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a revisar el uso excesivo de la concesión directa o nominativa en el área de subvenciones de manera que se utilice como procedimiento ordinario la concurrencia competitiva

5. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Calatayud a colaborar de forma efectiva con la Cámara de Cuentas y poner en su conocimiento las medidas concretas adoptadas y que se adoptarán por el equipo de Gobierno encaminadas a cumplir con las recomendaciones formuladas por aquella institución.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

